

**INDICE**  
**PRIMERA SECCION**  
**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Acuerdo mediante el cual se modifica la fracción II del artículo segundo de la autorización otorgada a Paccar Arrendadora Financiera, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, por aumento de su capital .....	2
--	---

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA**

Acuerdo por el que se destina al servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la superficie de 1,276.32 m <sup>2</sup> de zona federal marítimo terrestre, localizada en la carretera Costera Sur, Isla de Cozumel, Municipio de Cozumel, Q. Roo, para uso general de construcción y operación del faro marítimo de San Miguel de Cozumel .....	3
---	---

Acuerdo por el que se reforma el diverso mediante el cual se delegan facultades para celebrar contratos, convenios y demás actos jurídicos a que se refiere, así como para llevar a cabo los procedimientos inherentes a los mismos, en los Subdirectores Generales, Titulares de las Unidades Jurídica, de Revisión y Liquidación Fiscal, Comunicación Social, Programas Rurales y Participación Social, Coordinadores de Proyectos Especiales, Gerentes Regionales y Estatales de la Comisión Nacional del Agua, publicado el 25 de agosto de 1998 .....	4
--	---

Acuerdo por el que se reforma el diverso mediante el cual se delegan atribuciones a diversos servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, publicado el 3 de abril de 1998 .....	6
--	---

**SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL**

Respuesta a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-010-SCFI-1994, Instrumentos de medición-Instrumentos para pesar de funcionamiento no automático-Requisitos técnicos y metrológicos (esta Norma cancela la NOM-010-SCFI-1993), publicado el 7 de noviembre de 1994 .....	7
--	---

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-Y-012-SCFI-1999, NMX-Y-080-SCFI-1999, NMX-Y-294-SCFI-1999, NMX-Y-303-SCFI-1999, NMX-Y-318-SCFI-1999, NMX-Y-328-SCFI-1999 y NMX-Y-329-SCFI-1999 .....	10
---	----

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SCT4-1995, Requisitos que deben cumplir los sistemas automáticos contraincendio a base de aspersores de agua para uso en embarcaciones .....	12
---	----

**SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO**

Lista de precios mínimos de avalúo para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal .....	17
--	----

**SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

Convenio de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica que suscriben las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de Sinaloa .....	21
---	----

Convenio de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica que suscriben las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de Sonora .....	30
--	----

**BANCO DE MEXICO**

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana ..... 39

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional ..... 39

Tasa de interés interbancaria de equilibrio ..... 39

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS**

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Segunda Sección) ..... 40

**AVISOS**

Judiciales y generales ..... 124

**PODER EJECUTIVO**

**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

**ACUERDO mediante el cual se modifica la fracción II del artículo segundo de la autorización otorgada a Paccar Arrendadora Financiera, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, por aumento de su capital.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Dirección General de Seguros y Valores.- Dirección de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.- 366-I-B-2202.- 723.1/316438.

AUTORIZACIONES A ORGANIZACIONES AUXILIARES DEL CREDITO.- Se modifica la otorgada a esa sociedad por aumento de capital.

Paccar Arrendadora Financiera, S.A. de C.V.  
Organización Auxiliar del Crédito  
Km. 10.5 carretera a San Luis R.C.  
21100, Mexicali, B.C.

Esa sociedad, con el objeto de dar cumplimiento al punto noveno, segundo párrafo del Acuerdo por el que se establecen los capitales mínimos pagados con que deberán contar las organizaciones auxiliares del crédito y las casas de cambio, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de abril de 1998, remitió el primer testimonio de la escritura pública número 63,102 del 12 de enero de 1999, pasada ante la fe del notario público número 5, licenciado Luis Alfonso Vidales Moreno, con ejercicio en Mexicali, Baja California, misma que contiene la protocolización de las resoluciones unánimes de los accionistas de esa arrendadora, tomadas fuera de asamblea el 4 de diciembre de 1998, en las que acordaron aumentar su capital fijo sin derecho a retiro, totalmente suscrito y pagado de \$18'730,000.00 (dieciocho millones setecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.) a \$21'671,000.00 (veintiún millones seiscientos setenta y un mil pesos 00/100 M.N.), modificando al efecto el artículo séptimo de sus estatutos sociales, por lo que esta Secretaría, con base en el artículo 6o. fracción XXII de su Reglamento Interior y con fundamento en los artículos 5o. y 45 bis 3 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, ha resuelto dictar el siguiente:

**ACUERDO**

Se modifica la fracción II del artículo segundo de la autorización otorgada el 14 de octubre de 1996, modificada el 16 de marzo de 1998, que faculta a Paccar Arrendadora Financiera, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito, para llevar a cabo las operaciones a que se refiere el artículo 24 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, para quedar en los siguientes términos:

- I.- .....
  - II.- El capital social es variable, el capital fijo sin derecho a retiro, totalmente suscrito y pagado es de \$21'671,000.00 (veintiún millones seiscientos setenta y un mil pesos 00/100 M.N.).
  - III.- .....
- Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 5 de abril de 1999.- En ausencia del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público y de conformidad con el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, **Martín Werner**.- Rúbrica.

(R.- 103836)

## **SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA**

**ACUERDO por el que se destina al servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la superficie de 1,276.32 m<sup>2</sup> de zona federal marítimo terrestre, localizada en la carretera Costera Sur, Isla de Cozumel, Municipio de Cozumel, Q. Roo, para uso general de construcción y operación del faro marítimo de San Miguel de Cozumel.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.

JULIA CARABIAS LILLO, Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o. fracciones I y V; 8o. fracciones I, II, V, VI y XI; 9o. párrafo primero; 10o. párrafo primero; 11 segundo párrafo; 12 fracción III; 16 fracción I; 29 fracción V, 34, 37, 38, 39, 41, 44, 48, 49 fracción I y 53 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5o., 6o., 22, 23 y 35 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4o., 5o. fracciones XXI y XXV, y 20 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y

### **CONSIDERANDO**

Que las playas, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar son bienes de dominio público de la Federación, sujetos exclusivamente a la jurisdicción y competencia de los Poderes Federales, y cuya administración, control, vigilancia y ejercicio de su posesión y propiedad corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, en términos de lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracciones VIII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 8o. fracción II y 16 de la Ley General de Bienes Nacionales; 1o. y 5o. del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley General de Bienes Nacionales, y 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4o., 5o. fracciones XXI y XXV y 20 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, es facultad de ésta, a propuesta de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre, el destinar al servicio de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos estatales o municipales, las áreas de zona federal marítimo terrestre o de los terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas que se requieran usar, aprovechar o explotar.

Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal que integra a la administración pública centralizada; a la que corresponde, entre otros asuntos, "el construir, reconstruir y conservar las obras marítimas, portuarias y de dragado, instalar el señalamiento marítimo y proporcionar los servicios de información y seguridad para la navegación marítima", en términos de lo dispuesto por la fracción XVIII del artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ha solicitado se destine a su servicio una superficie de 1,276.32 m<sup>2</sup> de zona federal marítimo terrestre, localizada en la carretera Costera Sur en la zona denominada "La Caletita", Isla de Cozumel, Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo, con el objeto de utilizarla para uso general: construcción y operación del faro marítimo de San Miguel de Cozumel, cuya descripción técnico-topográfica es la siguiente:

### **CUADRO DE CONSTRUCCION DE ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE**

EST.	PV.	DIST.	RUMBO	V.	Y	X
1	2	60.74	S 27.14243 W	1	67,302.00	50,334.50
2	3	21.59	N 59.59306 W	2	67,248.00	50,306.70
3	4	60.35	N 28.10429 E	3	67,258.80	50,288.00
4	1	20.59	S 60.56434 E	4	67,312.00	50,316.50
				1	67,302.00	50,334.50

**SUPERFICIE: 1,276.32 m<sup>2</sup>**

Que las medidas a que se refiere el párrafo anterior concuerdan con la descripción técnico-topográfica aprobada por la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre, de acuerdo con el plano número

85-17-2C-06, de fecha diciembre de 1985, elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano (SEDUE), soportado con el dictamen técnico número 001/99 de fecha 12 de enero de 1999, emitido por la Dirección de Dictamen Técnico de dicha Dirección General.

Que mediante oficio número 98/123, expediente 1998, de fecha 8 de octubre de 1998, expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del H. Ayuntamiento Constitucional de Cozumel, Estado de Quintana Roo, se otorgó en favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la constancia de congruencia de uso de suelo correspondiente al proyecto presentado por dicha dependencia; en virtud de haber cumplido con el reglamento de zonificación establecido en el Plan Director de Desarrollo Urbano de Cozumel.

Que mediante oficio D.O.O.DGOEIA.-06749 de fecha 16 de diciembre de 1998, el Instituto Nacional de Ecología de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, por conducto de su Dirección General de Ordenamiento Ecológico e Impacto Ambiental, emitió resolución de impacto ambiental, otorgando a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el derecho de realizar el proyecto propuesto.

Que mediante el permiso número DGZF-002/99 de fecha 2 de enero de 1999, la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre, autorizó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la realización de las obras consistentes en la construcción de un faro.

Que en virtud de que fue integrada debidamente la solicitud de destino de que se trata; de que el uso que pretende dar la destinataria al inmueble destinado, corresponde a los fines públicos de la destinataria; y de que dicho uso es compatible con las disposiciones vigentes de desarrollo urbano del municipio en que se ubica la misma; cumpliéndose con lo dispuesto por los artículos 37 y 50 de la Ley General de Bienes Nacionales; 6 y 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con los inmuebles que requieren para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente

#### **ACUERDO**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se destina al servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la superficie de 1,276.32 m<sup>2</sup> de zona federal marítimo terrestre, localizada en la carretera Costera Sur, Isla de Cozumel, Municipio de Cozumel, Estado de Quintana Roo, para uso general: la construcción y operación del faro marítimo de San Miguel de Cozumel.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Las obras y construcciones que se llegaran a realizar en la superficie destinada y que se encuentren adheridas de manera permanente a ésta, se considerarán propiedad del Gobierno Federal.

**ARTICULO TERCERO.-** Una vez publicado el presente Acuerdo, la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, pondrá a disposición de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la superficie que se le destina cuya utilización por parte del destinatario deberá iniciar dentro de un término de seis meses contados a partir del momento en que se ponga a su disposición la misma.

**ARTICULO CUARTO.-** La Secretaría de Comunicaciones y Transportes no podrá dar a la superficie que se le destina un aprovechamiento distinto al previsto en este Acuerdo ni podrá realizar ningún acto de disposición ni conferir derechos de uso, sin autorización de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, como lo dispone el artículo 41 de la Ley General de Bienes Nacionales.

**ARTICULO QUINTO.-** La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca retirará del servicio del destinatario los bienes materia del presente Acuerdo con todas sus mejoras y accesiones, en caso de que el destinatario dejare de utilizar o necesitar dicho bien, o de que incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del presente Acuerdo.

**ARTICULO SEXTO.-** La Secretaría de Comunicaciones y Transportes deberá mantener en óptimas condiciones de higiene la superficie destinada y las obras e instalaciones que se encuentran en la misma; asimismo, la conservación y mantenimiento de éstas estará a cargo de la destinataria, en términos de lo dispuesto por los artículos 38 y 44 fracción III de la Ley General de Bienes Nacionales.

**ARTICULO SEPTIMO.-** La Secretaría de Comunicaciones y Transportes se abstendrá de efectuar descargas residuales dentro de la superficie destinada y el mar.

**ARTICULO OCTAVO.-** La Secretaría de Comunicaciones y Transportes deberá cumplir con los lineamientos y obligaciones a que quedó sujeta en términos de la resolución D.O.O.DGOEIA.-06749 de fecha 16 de diciembre de 1998 en materia ambiental.

**ARTICULO NOVENO.-** La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

#### **TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los doce días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.- La Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, **Julia Carabias Lillo**-Rúbrica.

**ACUERDO por el que se reforma el diverso mediante el cual se delegan facultades para celebrar contratos, convenios y demás actos jurídicos a que se refiere, así como para llevar a cabo los procedimientos inherentes a los mismos, en los Subdirectores Generales, Titulares de las Unidades Jurídica, de Revisión y Liquidación Fiscal, Comunicación Social, Programas Rurales y Participación Social, Coordinadores de Proyectos Especiales, Gerentes Regionales y Estatales de la Comisión Nacional del Agua, publicado el 25 de agosto de 1998.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.- Comisión Nacional del Agua.

GUILLERMO GUERRERO VILLALOBOS, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4o., 9o. y 12 de la Ley de Aguas Nacionales; 14 fracciones V y IX y 25 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 33, 34, 35, 37 y 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y

#### **CONSIDERANDO**

Que por Acuerdo del suscrito de fecha 31 de julio de 1998, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 25 de agosto del propio año, se delegaron facultades a favor de los subdirectores generales, titulares de las unidades Jurídica, de Revisión y Liquidación Fiscal, Comunicación Social, programas rurales y participación social, coordinadores de proyectos especiales, gerentes regionales y estatales de la Comisión Nacional del Agua, para celebrar contratos y convenios, entre otros.

Que en el instrumento a que se refiere el considerando anterior se señaló que era necesario impulsar la desconcentración administrativa para que los servidores públicos de la Comisión, en el ámbito de su competencia y de su circunscripción territorial, resolviesen la problemática que se presentara en sus lugares de adscripción.

Que es imperativo continuar impulsando y fortaleciendo los procedimientos de desconcentración y en particular los relativos a los de programas rurales y participación social, que en esta materia lleva a cabo la Comisión Nacional del Agua, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se reforman los artículos 6o., 8o., 9o., 10 y 14 del Acuerdo publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 25 de agosto de 1998, mediante el cual se delegan facultades para celebrar contratos, convenios y demás actos jurídicos previstos en el mismo, así como para llevar a cabo los procedimientos inherentes a los mismos, en los subdirectores generales, titulares de las unidades Jurídica, de Revisión y Liquidación Fiscal, Comunicación Social, programas rurales y participación social, coordinadores de proyectos especiales, gerentes regionales y estatales de la Comisión Nacional del Agua, para quedar como sigue:

"**ARTICULO 6o.-** A los servidores públicos a que se refiere el artículo 1o. del presente Acuerdo se les delegan las atribuciones para convocar y llevar a cabo los procedimientos inherentes a los contratos mencionados en los artículos 2o., 3o., 4o. y 5o. de este instrumento, con estricto apego a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, sus Reglamentos y demás disposiciones legales y administrativas expedidas en esta materia; así como las de aprobar y firmar los documentos relativos a la contratación, tales como: anticipos, ajuste de costos, estimaciones, pagos y liquidaciones afectas a los programas de inversión de la Comisión Nacional del Agua. De igual manera, tendrán la facultad de designar al servidor público que presidirá los actos de presentación de propuestas, apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como el fallo correspondiente."

"**ARTICULO 8o.-** Los Subdirectores Generales y el Titular de la Unidad de Programas Rurales y Participación Social, en el ámbito de su respectiva competencia, así como los Gerentes Regionales y Estatales, en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, podrán celebrar Anexos de Ejecución al Convenio de Desarrollo Social vigente en la entidad federativa que corresponda o derivados de Acuerdos de Coordinación anteriormente formalizados; debiendo contar con el Dictamen de Congruencia y número correspondiente otorgado por la Secretaría de Desarrollo Social."

"**ARTICULO 9o.-** Los Subdirectores Generales y el Titular de la Unidad de Programas Rurales y Participación Social, en el ámbito de su respectiva competencia, así como los Gerentes Regionales, en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, podrán

suscribir para su formalización los Convenios o Bases de Colaboración con otras Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal."

**"ARTICULO 10.-** Los Convenios de Concertación podrán ser suscritos por los Subdirectores Generales y el Titular de la Unidad de Programas Rurales y Participación Social, en el ámbito de su respectiva competencia, así como los Gerentes Regionales, en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial, tomando en consideración la relevancia de las acciones o quienes intervengan en los mismos.

Así mismo, los Subdirectores Generales y el Titular de la Unidad de Programas Rurales y Participación Social, en el ámbito de su respectiva competencia, podrán celebrar Acuerdos de Coordinación al Convenio de Desarrollo Social vigente en la entidad federativa que corresponda o derivados de programas específicos; debiendo contar con el Dictamen de Congruencia y número correspondiente otorgado por la Secretaría de Desarrollo Social."

..."

**"ARTICULO 14.-** Los servidores públicos adscritos a la Comisión Nacional del Agua, que celebren cualquier tipo de contrato o convenio en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, deberán observar el contenido y cumplimiento del presente Acuerdo, así como las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas."

#### **TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, Distrito Federal, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- El Director General de la Comisión Nacional del Agua, **Guillermo Guerrero Villalobos**.- Rúbrica.

#### **ACUERDO por el que se reforma el diverso mediante el cual se delegan atribuciones a diversos servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, publicado el 3 de abril de 1998.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca.- Comisión Nacional del Agua.

GUILLERMO GUERRERO VILLALOBOS, Director General de la Comisión Nacional del Agua, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4o., 9o. y 12 de la Ley de Aguas Nacionales; 14 fracciones I y V, del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 33, 34, 35, 37 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, y

#### **CONSIDERANDO**

Que por Acuerdo de 11 de febrero de 1998, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 3 de abril del mismo año, se delegaron atribuciones a diversos servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, con el objeto de impulsar la desconcentración administrativa y dar mayor eficiencia a la toma de decisiones para el ejercicio de las atribuciones que corresponden a esta autoridad.

Que el instrumento a que se refiere el considerando anterior, se señaló que era necesario impulsar la desconcentración administrativa para que los servidores públicos de la Comisión en el ámbito de su competencia y de su circunscripción territorial, resolviesen la problemática que se presentara en sus lugares de adscripción.

Que para continuar fortaleciendo la representación legal en los procedimientos judiciales y administrativos en los que es parte la Comisión Nacional del Agua, es indispensable delegar a otros servidores públicos atribuciones, a fin de que se agilice la atención, representación, trámite y defensa de los asuntos legales de la Comisión, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

#### **ACUERDO**

**ARTICULO UNICO.-** Se reforman los artículos primero y segundo y se adiciona el artículo cuarto del Acuerdo publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 3 de abril de 1998, mediante el cual se delegan atribuciones a diversos servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, para quedar como sigue:

**"PRIMERO.-** Se delega a favor de los Subgerentes Consultivo, Contencioso y de Procedimientos Administrativos de la Gerencia de la Unidad Jurídica; de los titulares de la Unidad Jurídica de las Gerencias Regionales, así como en los Jefes de la Unidad Jurídica de las Gerencias Estatales, en el ámbito de sus respectivas competencias o circunscripción territorial, las siguientes facultades:

..."

"**SEGUNDO.-** Las facultades que se delegan por el presente Acuerdo a los Subgerentes de lo Contencioso, Consultivo y de Procedimientos Administrativos de la Gerencia de la Unidad Jurídica, así como en los titulares de la Unidad Jurídica de las Gerencias Regionales y Jefes de la Unidad Jurídica de las Gerencias Estatales, podrán ejercerlas conjunta o separadamente, sin perjuicio de las que tiene conferidas el Gerente de la Unidad Jurídica".

"**CUARTO.-** Se delega a favor del Subgerente de lo Consultivo y del Jefe de Departamento de Juicios de Amparo, la atribución de certificar documentos que obren en los archivos de la Comisión Nacional del Agua. Dicha atribución se otorga sin menoscabo de las que tiene conferidas el Gerente de la Unidad Jurídica".

#### **TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, Distrito Federal, a los dos días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve.- El Director General de la Comisión Nacional del Agua, **Guillermo Guerrero Villalobos**.- Rúbrica.

### **SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL**

**RESPUESTA a los comentarios recibidos respecto al Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-010-SCFI-1994, Instrumentos de medición-Instrumentos para pesar de funcionamiento no automático-Requisitos técnicos y metroológicos (esta Norma cancela la NOM-010-SCFI-1993), publicado el 7 de noviembre de 1994.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.- Dirección General de Normas.

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS RECIBIDOS RESPECTO AL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-010-SCFI-1994 INSTRUMENTOS DE MEDICION-INSTRUMENTOS PARA PESAR DE FUNCIONAMIENTO NO AUTOMATICO-REQUISITOS TECNICOS Y METROLOGICOS (ESTA NORMA CANCELA LA NOM-010-SCFI-1993).

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o, 39 fracción V, 40 fracción IV y 47 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 24 fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, da a conocer las respuestas a los comentarios recibidos respecto del Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-010-SCFI-1994, Instrumentos de medición-Instrumentos para pesar de funcionamiento no automático-Requisitos técnicos y metroológicos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 7 de noviembre de 1994.

<b>PROMOVENTE</b>	<b>RESPUESTA</b>
<p><b>COMITE TECNICO DE NORMALIZACION NACIONAL DE METROLOGIA-GRUPO DE TRABAJO MASAS</b>  Fecha de envío: 1995 01 24  Propone modificar la redacción del capítulo 1 de acuerdo a lo siguiente:  "... que cumplan con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización en su artículo 10 fracciones I, II, III y IV..."  Propone incluir el inciso 3.1.1.1 para definir el concepto de familia:</p>	<p>El grupo de trabajo consideró improcedente la propuesta, ya que todos los instrumentos para pesar deben obtener la aprobación de modelo o prototipo.</p> <p>El grupo de trabajo consideró improcedente la propuesta en vista que estas definiciones están relacionadas con los conceptos de evaluación de la conformidad y no de normalización.</p>

<p>Propone adicionar al subinciso 3.1.2.1 con las definiciones de los principios de funcionamiento “mecánico”, “electrónico” y “electromecánico o híbrido”.</p> <p>Propone eliminar la nota del inciso 3.1.2</p> <p>Propone incluir el subinciso 3.1.3.6 para definir los tipos de instrumentos para pesar electrónicos, mecánicos y electromecánicos.</p> <p>Propone incluir los incisos 3.1.5 Calibración y 3.1.6 Verificación.</p> <p>Propone incluir las definiciones de 3.1.8 Balanza, 3.1.9 Báscula, 3.1.10 Plataforma de pesar, 3.1.11 kilogramo, 3.1.12 Pesa, 3.1.13 Conjunto de pesas, 3.1.14 Pesar, 3.1.15 Masa, 3.2.1.3.1 Palanca o sistema de palancas, 3.2.1.3.2 Resorte o conjunto de resortes, 3.2.1.3.3 Transductor de esfuerzos.</p> <p>Propone al final del inciso 3.2.3 incluir el texto: pudiendo ser mecánico o electrónico.</p>	<p>El grupo de trabajo consideró procedente incluir la propuesta, para un mejor entendimiento de la norma.</p> <p>El grupo de trabajo consideró procedente eliminar la nota, por no ser necesaria.</p> <p>El grupo de trabajo consideró procedente la propuesta para un mejor entendimiento de la norma.</p> <p>El grupo de trabajo consideró improcedente la propuesta en vista que estas definiciones están incluidas en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p> <p>El grupo de trabajo consideró procedente la propuesta con excepción de las definiciones de Pesa y Conjunto de pesas, para un mejor entendimiento de la norma.</p> <p>El grupo de trabajo consideró improcedente la propuesta en vista de que no se considera necesario.</p>
<p>Propone cambiar el título de la definición “Dispositivo auxiliar de verificación” por “Dispositivo auxiliar de ajuste”.</p> <p>Propone incluir las definiciones de 3.2.6.10 Pilón colgante, 3.3.6.11 Brida del pilón colgante, 3.2.6.12 Contrapesos, 3.4.5 y Excentricidad.</p> <p>Propone cambiar el título de la definición 3.5.4.4. “Distancia mínima de lectura” por “Distancia mínima de lectura para instrumentos de indicación analógica”.</p> <p>Propone incluir al final del apartado b) del inciso 4.5 lo siguiente: ... “y demostrarlo mediante memoria técnica de cálculo”.</p> <p>Propone para el inciso 5.1.1 incluir el siguiente texto: ... “con excepción de las básculas de alto alcance que deben clasificarse en clase de exactitud media u ordinaria, para lo cual el fabricante debe indicar <math>e = 2d</math>”.</p> <p>Propone eliminar el último párrafo del inciso 5.5.3.5 que dice: “En cualquier caso, el instrumento presentado a cumplimiento de la norma debe probarse como un todo”.</p>	<p>El grupo de trabajo consideró procedente la propuesta para un mejor entendimiento de la norma.</p> <p>El grupo de trabajo consideró procedente la propuesta para un mejor entendimiento de la norma.</p> <p>El grupo de trabajo consideró procedente la propuesta para un mejor entendimiento de la norma.</p> <p>El grupo de trabajo consideró procedente la propuesta para un mejor entendimiento de la norma.</p> <p>El grupo de trabajo consideró procedente la propuesta para un mejor entendimiento de la norma.</p> <p>El grupo de trabajo consideró improcedente la propuesta ya que es necesario probar el instrumento como un todo.</p>

<p>Propone para el inciso 5.7.2 que los errores máximos tolerados no deben ser mayores al error máximo tolerado para la carga aplicada.</p> <p>Propone eliminar la nota del inciso 5.8.2.1 que dice: "El valor de la carga extra no debe exceder a (d)".</p> <p>Para los incisos 5.9.4.1 y 5.9.4.2 propone que el tiempo de estabilización de la carga se reduzca de 20 min a 15 min.</p> <p>Propone eliminar el inciso 5.9.4.3 que dice: "El error de durabilidad debido al uso y deterioro no debe ser mayor al valor absoluto del error máximo tolerado".</p> <p>Propone para el inciso 5.9.5 Incluir un párrafo que diga: "Siempre y cuando hayan sido diseñados para operar correctamente en presencia de estas influencias, o por tener protección contra su acción".</p> <p>Propone modificar el inciso 6.2.1 para que diga: "Para instrumentos de indicación analógica la inexactitud global no debe exceder de 0, 2 (e)".</p> <p>Propone para el inciso 6.2.2 que el símbolo decimal sea un punto o una coma decimal.</p>	<p>El grupo de trabajo consideró improcedente la propuesta en vista de que el error máximo tolerado para el dispositivo auxiliar debe ser 1/3 de los errores máximos tolerados para la carga aplicada.</p> <p>El grupo de trabajo consideró improcedente la propuesta en vista de que la nota es necesaria para una mejor aplicación de la norma.</p> <p>El grupo de trabajo consideró improcedente la propuesta ya que el tiempo mínimo requerido para esta operación debe ser 20 min.</p> <p>El grupo de trabajo consideró improcedente la propuesta ya que el inciso se considera necesario para una mejor comprensión de la norma.</p> <p>El grupo de trabajo consideró procedente la propuesta para un mejor entendimiento de la norma.</p> <p>El grupo de trabajo consideró procedente la propuesta para una mejor comprensión de la norma.</p> <p>El grupo de trabajo consideró improcedente la propuesta en vista que la NOM-008-SCFI-que es de carácter obligatorio, establece la coma decimal.</p>
<p>Propone modificar el inciso 6.2.9 de acuerdo a lo siguiente: "En las básculas de resorte el mecanismo debe permitir contrarrestar los efectos térmicos".</p> <p>Propone incluir un párrafo al final del inciso 6.5.1 que diga: "Esta disposición no afecta un instrumento de clase media inferior".</p> <p>Propone modificar el inciso 6.5.2 en lo relacionado con el resultado de la pesada de 0,25 (e) a 0,4 (e)</p> <p>Propone para el inciso 6.5.4 que la desviación de cero sea mayor de 0,4 (e) en lugar de 0,25 (e).</p> <p>Propone modificar el inciso 6.6.3 para establecer que la indicación a cero deba ser con una exactitud mejor a <math>\pm 0,4</math> (e).</p> <p>Para el inciso 6.11.1 propone modificar la indicación siguiente:  "- Alcance g,... + ... g (o kg)" por  "- Alcance - ... - g , ... g (o kg)"</p> <p>Propone cambiar el título del inciso 6.13 Instrumentos para venta directa al público por "Instrumento para uso legal".</p>	<p>El grupo de trabajo consideró procedente la propuesta para un mejor entendimiento de norma.</p> <p>El grupo de trabajo consideró improcedente la propuesta por ser redundante.</p> <p>El grupo de trabajo consideró improcedente la propuesta en vista de que el resultado de la pesada debe ser 0,25 (e).</p> <p>El grupo de trabajo consideró improcedente la propuesta en vista que la desviación de cero debe ser 0,25 (e).</p> <p>El grupo de trabajo consideró improcedente la propuesta en vista de que la indicación a cero debe ser con una exactitud mejor a 0,25 (e).</p> <p>El grupo de trabajo consideró procedente la propuesta para un mejor entendimiento de la norma.</p> <p>El grupo de trabajo consideró improcedente la propuesta en vista de que en México no se usa el concepto de instrumento de uso legal.</p>

<p>Propone para el subinciso 6.13.10 modificar el texto de acuerdo a lo siguiente: "Cuando se detecta una falla evidente tal como una fractura mecánica o falla electrónica ...".</p> <p>Propone para el inciso 7.4 cambiar el título Pruebas de durabilidad y funcionamiento por "Pruebas de funcionamiento".</p> <p>Propone eliminar el subinciso 7.4.4 Pruebas de estabilidad del intervalo de medición.</p> <p>Propone eliminar el subinciso 8.1.2.3 referente a tolerancias en palancas.</p> <p>Propone incluir en el subinciso 8.3.1 la clase de exactitud media baja.</p> <p>Propone eliminar el subinciso 8.3.2.4 "Puntos de fricción".</p> <p>Propone eliminar los subincisos 8.3.4.3 "Pilón colgante" y 8.3.4.4 "Instalación del pilón colgante".</p> <p>Propone para que en el inciso 8.4.1 "Simetría de los brazos", se sustituya la palabra "puede" por "debe".</p>	<p>El grupo de trabajo consideró procedente la propuesta para una mejor definición de este concepto.</p> <p>El grupo de trabajo consideró improcedente el cambio en vista de que deben aplicarse ambas pruebas.</p> <p>El grupo de trabajo consideró procedente la propuesta en vista de que esta prueba no es necesaria.</p> <p>El grupo de trabajo consideró procedente la propuesta en vista de que el inciso no es necesario por no ser representativo.</p> <p>El grupo de trabajo consideró improcedente la propuesta en vista que esa clase de exactitud no está considerada en el lineamiento internacional correspondiente con el cual se homologó la norma nacional.</p> <p>El grupo de trabajo consideró improcedente la propuesta en vista de que esa especificación es necesaria para la aplicación de la norma.</p> <p>El grupo de trabajo consideró procedente la propuesta por no ser necesarios los incisos.</p> <p>El grupo de trabajo consideró improcedente el cambio en virtud de que el instrumento debe estar en equilibrio con o sin platillos.</p>
<p>Propone para el subinciso 8.4.2 incluir la clase de exactitud media baja.</p> <p>Propone que en el subinciso 8.6.1.1 la longitud de la escala deba ser 2 mm entre muescas y 1 mm entre líneas.</p> <p>Propone para el subinciso 8.6.2.3 incluir la clase de exactitud media baja.</p> <p>Propone para el subinciso 9.1.1 incluir la clase de exactitud media baja.</p> <p>Propone modificar el inciso 9.1.4 para hacerlo congruente con el lineamiento internacional correspondiente.</p> <p>Propone modificar el texto del inciso 11 Muestreo.</p> <p>Propone incluir el etiquetado de uso legal.</p>	<p>El grupo de trabajo consideró improcedente la propuesta en vista que esa clase de exactitud no está considerada en el lineamiento internacional correspondiente con el cual se homologó la norma nacional.</p> <p>El grupo de trabajo consideró procedente la propuesta en vista de que esas deben ser las magnitudes para la muesca y marca de la escala.</p> <p>El grupo de trabajo consideró improcedente la propuesta en vista que esa clase de exactitud no está considerada en el lineamiento internacional correspondiente con el cual se homologó la norma nacional.</p> <p>El grupo de trabajo consideró improcedente la propuesta en vista que esa clase de exactitud no está considerada en el lineamiento internacional correspondiente con el cual se homologó la norma nacional.</p> <p>El grupo de trabajo consideró procedente la propuesta para hacer congruente la norma con el lineamiento internacional.</p> <p>El grupo de trabajo consideró improcedente la propuesta en vista de que la redacción que aparece en el proyecto de norma es igual a la de otras normas oficiales mexicanas.</p> <p>El grupo de trabajo consideró improcedente la propuesta en vista de que en México no se usa el concepto de instrumento de uso legal.</p>

México, D.F., a 16 de abril de 1999.- La Directora General de Normas, **Carmen Quintanilla Madero**.-  
Rúbrica.

**DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-Y-012-SCFI-1999, NMX-Y-080-SCFI-1999, NMX-Y-294-SCFI-1999, NMX-Y-303-SCFI-1999, NMX-Y-318-SCFI-1999, NMX-Y-328-SCFI-1999 y NMX-Y-329-SCFI-1999.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comercio y Fomento Industrial.- Dirección General de Normas.

**DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN**

La Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 24 fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se listan a continuación, mismas que han sido elaboradas y aprobadas por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Alimentos para Animales. El texto completo de las normas que se indican puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, Estado de México o en la página de Internet de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial cuya dirección es <http://www.secofi.gob.mx/dgn1.html>

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el **Diario Oficial de la Federación**.

<b>NMX-Y-012-SCFI-1999</b>	ALIMENTOS PARA ANIMALES-HARINA DE SANGRE-ESPECIFICACIONES. (CANCELA A LA NMX-Y-012-1978).
<b>Campo de aplicación</b>	
Esta norma mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables a la harina de sangre utilizada como fuente de proteína y como otro tipo de nutrimentos en alimentos balanceados para animales, misma que se obtiene del procesamiento de sangre de mataderos tanto de aves como de otras especies mayores.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
No equivale a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

<b>NMX-Y-080-SCFI-1999</b>	ALIMENTOS PARA ANIMALES-HARINA DE CARNE Y HUESO-ESPECIFICACIONES. (CANCELA A LA NMX-Y-080-1978).
<b>Campo de aplicación</b>	
Esta norma mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables a la harina de carne y hueso utilizada como fuente de proteína y como otro tipo de nutrimentos en alimentos balanceados para animales, misma que se obtiene del procesamiento de los residuos cárnicos de mataderos tanto de aves como de otras especies mayores.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
No equivale a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

<b>NMX-Y-294-SCFI-1999</b>	PRODUCTOS PARA USO AGROPECUARIO-INGREDIENTES PARA ALIMENTACION ANIMAL-OXIDO DE ZINC (ZNO)-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA. (CANCELA A LA NMX-Y-294-1987).
<b>Campo de aplicación</b>	
Esta norma mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables al producto denominado óxido de zinc, así como determinar los parámetros de composición del mismo para ser utilizado como ingrediente en la alimentación animal.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
No equivale a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
<b>NMX-Y-303-SCFI-1999</b>	PRODUCTOS PARA USO AGROPECUARIO-INGREDIENTES PARA ALIMENTACION ANIMAL-SULFATO DE ZINC (ZNSO4H2O)-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA. (CANCELA A LA NMX-K-045-1955).

<b>Campo de aplicación</b>	
Esta norma mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables al producto denominado sulfato de zinc, y determina los parámetros de composición del mismo para ser utilizado como ingrediente en la alimentación animal.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
No equivale a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

<b>NMX-Y-318-SCFI-1999</b>	PRODUCTOS PARA USO AGROPECUARIO-INGREDIENTES PARA ALIMENTACION ANIMAL-OXIDO DE MANGANESO (II) (MnO)-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.
<b>Campo de aplicación</b>	
Esta norma mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables al producto denominado óxido de manganeso (II), así como determinar los parámetros de composición del mismo para ser utilizado como ingrediente en la elaboración de premezclas minerales para alimentos balanceados de consumo animal.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
No equivale a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

<b>NMX-Y-328-SCFI-1999</b>	PRODUCTOS PARA USO AGROPECUARIO Y DE CONSUMO ANIMAL-DETERMINACION DE HUMEDAD EN MINERALES-METODO DE PRUEBA.
<b>Campo de aplicación</b>	
Esta norma mexicana establece el procedimiento para la determinación de humedad mediante tratamiento térmico aplicable a minerales que se utilizan en la formulación de alimentos balanceados para alimentación animal en general, con excepción de aquellos que requieren de una metodología específica.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
No equivale a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

<b>NMX-Y-329-SCFI-1999</b>	ALIMENTOS PARA ANIMALES-HARINA DE SUBPRODUCTOS CARNICOS-ESPECIFICACIONES.
<b>Campo de aplicación</b>	
Esta norma mexicana establece las especificaciones mínimas de calidad aplicables a la harina de subproductos cárnicos utilizada como fuente de proteína y como otro tipo de nutrimentos en alimentos balanceados para animales, misma que se obtiene del procesamiento de los residuos cárnicos de mataderos tanto de aves como de otras especies mayores.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
No equivale a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 13 de abril de 1999.- La Directora General de Normas, **Carmen Quintanilla Madero**.-  
Rúbrica.

## **SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

**NORMA Oficial Mexicana NOM-022-SCT4-1995, Requisitos que deben cumplir los sistemas automáticos contra incendio a base de aspersores de agua para uso en embarcaciones.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-022-SCT4-1995, REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SISTEMAS AUTOMATICOS CONTRA INCENDIO A BASE DE ASPERSORES DE AGUA PARA USO EN EMBARCACIONES.

LIC. PEDRO PABLO ZEPEDA BERMUDEZ, Coordinador General de Puertos y Marina Mercante y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, con fundamento en los artículos 36 fracciones I, XII y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública

Federal; 1o., 38 fracción II, 40 fracciones XIII y XVI, 43, 47 fracción IV de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 1o., 7o. fracciones V y VII, y 60 de la Ley de Navegación; 4o., 6o. fracción XII y 28 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

#### **CONSIDERANDO**

Que con fecha 11 de abril de 1997, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Dirección General de Marina Mercante presentó al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, el anteproyecto de Norma Oficial Mexicana;

Que con fecha 1 de diciembre de 1998, una vez aprobado por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación**, el proyecto de la presente Norma Oficial Mexicana a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales posteriores a dicha publicación, los interesados presenten sus comentarios al mencionado Comité Consultivo;

Transcurrido el plazo otorgado, no se recibieron comentarios sobre el proyecto de la presente Norma Oficial Mexicana.

Que en atención a las anteriores consideraciones, con la aprobación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, he tenido a bien expedir la siguiente:

#### **NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-022-SCT4-1995 "REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SISTEMAS AUTOMATICOS CONTRA INCENDIO A BASE DE ASPESORES DE AGUA PARA USO EN EMBARCACIONES"**

#### **INDICE**

- 1 Objetivo
- 2 Campo de aplicación
- 3 Referencias
- 4 Definiciones
- 5 Requisitos generales
- 6 Componentes del sistema
- 7 Certificación, inspección y aceptación
- 8 Vigilancia
- 9 Bibliografía
- 10 Concordancia con normas internacionales
- 11 Vigencia

#### **PREFACIO**

En la elaboración de la presente Norma Oficial Mexicana, participaron las siguientes Dependencias, Cámaras, Asociaciones y Empresas:

Dependencias:

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Dirección General de Asuntos Jurídicos

Dirección General de Marina Mercante

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Unidad de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar

SECRETARIA DE MARINA, ARMADA DE MEXICO Dirección General de Construcción y

Mantenimiento Navales

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y PESCA Dirección General de

Infraestructura y Flota Pesquera

Cámaras:

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION Consejo Administrativo de la

Industria Naval

CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE MARITIMO

Asociaciones:

ASOCIACION MEXICANA DE INGENIEROS NAVALES, A.C.

COLEGIO NACIONAL DE PROFESIONALES DE LA PESCA

Empresas:

AMERICAN BUREAU OF SHIPPING ABS Américas México

R Y M CONSULTORES NAVALES, S.A. DE C.V.

TECNICA MGG, S.A. DE C.V.

PEMEX - Refinación Gerencia de Transportación Marítima

#### **INTRODUCCION**

Los sistemas automáticos contraincendio a base de aspersores de agua se deben diseñar para controlar y extinguir fuegos identificados como clase "A".

Deben operar en forma automática y autónoma en respuesta al elemento sensor de fuego integrado en la boquilla rociadora.

El sistema debe liberar el flujo y volumen del agua que se requiere para cumplir su función y se debe abastecer de la red contraincendio con sistema de bombeo.

#### **1. Objetivo**

Esta Norma Oficial Mexicana establece los requisitos que deben cumplir los sistemas contraincendio a base de aspersores de agua.

#### **2. Campo de aplicación**

Esta Norma se debe de aplicar a los sistemas automáticos contraincendio a base de aspersores de agua para uso en embarcaciones.

#### **3. Referencias**

NOM-008-SCFI-1993 SISTEMA GENERAL DE UNIDADES DE MEDIDA, SISTEMA INTERNACIONAL (SI) DE UNIDADES DE MEDIDA.

NMX-Z-13-1977 GUIA PARA LA REDACCION, ESTRUCTURACION Y PRESENTACION DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

#### **4. Definiciones**

Para efectos de esta Norma se entenderá:

##### **4.1 Sistema**

Conjunto de aspersores, tuberías, fuentes de energía, sistemas eléctricos, abastecedores de agua, detectores, alarmas, tableros y manuales de funcionamiento y mantenimiento.

##### **4.2 Detector**

Aparato que indica la presencia de calor, humo, flamas y otros productos de la combustión o cualquier combinación de ellos.

##### **4.3 Aspersor**

Dispositivo para esparcir líquido a presión.

##### **4.4 Fuegos clase "A"**

Son aquellos que son producidos por la combustión de materiales combustibles sólidos comunes productores de ceniza o rescoldos que se pueden extinguir mediante el uso de agua o soluciones acuosas (por su propiedad de enfriamiento). Los materiales clasificados en esta categoría son la madera y artículos de madera, las telas textiles y fibras, el papel, el hule y ciertos tipos de plásticos.

#### **5 Requisitos generales**

**5.1** El sistema debe ser automático.

**5.2** Debe detectar el incendio y ponerse en funcionamiento para contenerlo y sofocarlo mediante la emisión de algún agente extinguidor a base de agua, anticongelante u otros de características similares.

**5.3** Debe descargar continuamente el agente extinguidor por 30 minutos, como mínimo.

**5.4** El sistema y sus componentes deben estar contruidos de forma tal, que puedan resistir los efectos de cambio de temperatura ambiental, las vibraciones, la humedad, los choques, golpes, corrosión y ensuciarse.

**5.5** Los componentes del sistema deben ser fabricados, de conformidad con las normas nacionales e internacionales aplicables en vigor y someterse a las pruebas prescritas en esa normatividad.

**5.6** El sistema debe poder contener y sofocar el incendio en condiciones muy diversas de intensidad de fuego, ubicación del material combustible, configuración del local, su contenido y ventilación.

**5.7** Su construcción, instalación y mantenimiento deben cumplir con lo estipulado en las normas nacionales e internacionales aplicables en vigor.

**5.8** Los componentes del suministro del sistema, deben ser instalados fuera de las áreas protegidas.

**5.9** Debe tener medios para comprobar el comportamiento automático del sistema, para verificar si la presión y el caudal son los requeridos.

**5.10** Todos los componentes del sistema deben estar de tal manera instalados que se puedan desmontar fácilmente.

#### **6. Componentes del sistema**

##### **6.1 Aspersores**

**6.1.1** Dispositivo consistente en: boquilla metálica con orificios en un extremo y con un soporte interior, elemento térmico de manera tal que impida el paso del agua, este elemento térmico al detectar calor permite la salida del agua activando la función de la boquilla aspersora.

**6.1.2** Los aspersores deben estar agrupados en secciones separadas y ninguna sección debe actuar en más de 2 cubiertas de una zona vertical principal.

**6.1.3** Cada sección de aspersores debe quedar aislada mediante una sola válvula de cierre, cuya ubicación debe estar accesible, clara y permanentemente. La operación de las válvulas sólo lo podrá hacer personal capacitado.

**6.1.4** Cada sección de aspersores debe tener detectores que al activarse provoquen señales de alarma acústica y visual, la duración de estas alarmas deben ser de 2 minutos como mínimo, a partir de que uno o más aspersores hayan comenzado a proyectar agua.

**6.1.5** En cada sección debe haber una válvula de retención, un manómetro y una conexión de prueba con dispositivo de desagüe.

**6.1.6** Los aspersores instalados en los espacios de alojamiento y servicio, deben tener detectores de tal manera calibrados que activen su función entre los 57°C y 77°C, y en los espacios de secado como la temperatura ambiental es más alta, los aspersores instalados en ellos deben funcionar a 30° C por encima de la temperatura máxima del techo.

**6.2** Tuberías, válvulas de control y accesorios.

**6.2.1** Tuberías

Todos los materiales que se usan para la fabricación de las tuberías tienen que cumplir con las normas nacionales e internacionales en vigor.

**6.2.2** Tuberías llenas:

Una vez que los aspersores se acoplan a las tuberías, éstas se llenan de agua, y cuando los detectores de calor se activan de inmediato, el agua contenida en las tuberías se descarga al abrirse las boquillas activándose el suministro principal de agua, en algunos casos se puede agregar en las tuberías anticongelante de tal manera que la primera descarga debe tener agua mezclada y las siguientes solamente agua.

**6.2.3** Tuberías vacías:

Este sistema es similar al anterior, sólo que el contenido de las tuberías es aire o nitrógeno a presión y adicionalmente tiene un sistema complementario que permite pasar el agua de las tuberías a los aspersores y ser descargada.

**6.3** Fuentes de energía

**6.3.1** Las fuentes de energía para el equipo eléctrico, de los sistemas de detección, alarmas y demás componentes que requieren energía eléctrica, deben ser al menos dos y, una de ellas de emergencia.

**6.3.2** Para el suministro de energía, debe haber alimentadores distintos destinados para este fin y deben llegar hasta el conmutador inversor automático situado en el tablero central correspondiente al sistema de detección o junto al mismo.

**6.3.3** El conmutador inversor automático debe permitir el suministro de energía desde el tablero principal de distribución, mientras se disponga de esta energía y debe estar construido de tal manera que si falla este suministro cambie al cuadro de emergencia.

**6.3.4** Los arrancadores del tablero, el principal y el de emergencia deben estar indicados claramente por placas, deben estar normalmente cerrados y no debe haber ningún otro conmutado en estos alimentadores.

**6.3.5** Si una de las fuentes de energía para accionar la bomba es un motor de combustión, debe estar situado de modo que un incendio declarado en espacio protegido no dificulte el suministro de aire.

**6.3.6** En las embarcaciones de carga debe haber al menos 2 fuentes de energía para la bomba contraincendios y el sistema fijo de detección de incendios y alarmas.

**6.3.7** Si una de las fuentes de energía para accionar la bomba contraincendio es un motor de combustión, se debe cumplir con lo dispuesto en los puntos 6.3.5 y 6.5.8. de esta Norma.

**6.4** Sistema eléctrico.

**6.4.1** Los cables eléctricos que forman parte del sistema, deben estar protegidos y tendidos de tal manera que no atraviesen cocinas, espacios de máquinas, ni otros espacios cerrados que representen un alto riesgo de incendio, salvo cuando en ellos sea indispensable detectar incendios o efectuar conexiones con la fuente de energía aprobada.

**6.4.2** Deben tener los instrumentos apropiados para detectar pérdida de energía y cualquier otra anomalía que pudiera inhibir su correcto funcionamiento.

**6.5** Abastecimiento de agua.

**6.5.1** Debe instalarse un tanque de presión con un volumen igual al doble de la carga de agua para suministrar continuamente agua para cubrir un área de 280 m<sup>2</sup> a razón de 5 l/m<sup>2</sup>/min.

**6.5.2** Debe tener permanentemente una carga de agua dulce equivalente a la que descargaría una bomba en un área de 280 m<sup>2</sup> a razón de 5 l/m<sup>2</sup>/min., así como, una presión de aire suficiente para asegurar que cuando se haya usado el agua dulce almacenada en él, la presión no será menor en el sistema, que la presión de trabajo de los aspersores más la presión ejercida por una columna de agua medida desde el fondo del tanque hasta el rociador más alto del sistema.

**6.5.3** Debe haber medios para reponer el aire a presión y la carga de agua dulce del tanque.

**6.5.4** Debe instalarse un indicador de nivel de agua del tanque.

**6.5.5** Debe tener una bomba motorizada independiente, destinada solo a mantener automáticamente la descarga continua de agua en los aspersores. La bomba debe funcionar automáticamente ante un descenso de presión en el sistema, antes de que la carga permanente de agua del tanque a presión se haya agotado por completo.

**6.5.6** La bomba y el sistema deben tener la capacidad suficiente para mantener la presión necesaria al nivel de rociador más alto, de tal manera que se asegure un suministro continuo de agua en cantidad suficiente para cubrir un área mínima de 280 m<sup>2</sup> a razón de por lo menos 5 l/m<sup>2</sup>/min.

**6.5.7** La bomba debe tener en el lado de descarga, una válvula de prueba con un tubo corto de extremo abierto, el área efectiva de la sección de la válvula y el tubo permitirá la descarga del caudal prescrito de la bomba sin que cese la presión del sistema especificada en el párrafo 6.5.1.

**6.5.8** La toma de agua de mar de la bomba contra incendio, debe estar situada si es posible en el mismo espacio que la bomba y de tal manera dispuesta que no sea necesario cortar el abastecimiento de agua de mar para la bomba.

#### **6.6** Sistemas de detección

- Estos sistemas deben tener detectores de tal manera, ubicados que puedan percibir inmediatamente todo inicio de incendio producido en cualquiera de las áreas en donde haya sido instalado, en condiciones normales de funcionamiento de las máquinas y aún en las variaciones de temperaturas ambientales.

- El sistema y el equipo deben resistir las variaciones de tensión y cambios de temperatura, vibraciones, humedad, colisiones, golpes y la corrosión que se da normalmente en las embarcaciones.

- Se deben tener a bordo manuales de los fabricantes para pruebas y su mantenimiento.

##### **6.6.1** Distribución e instalación de detectores

- Los detectores no se instalarán en lugares próximos a conductos de ventilación, ni en puntos en donde el curso seguido por el aire en circulación puede influir desfavorablemente en su rendimiento; asimismo, cuando se coloquen detectores en posiciones elevadas deben quedar a una distancia de 0.05 m como mínimo de los mamparos.

- En caso de instalarse detectores para gases y combustibles, se deben fijar y colocarse en las áreas de posibles fugas.

- Al instalarse para detectar gas tóxico, se deben colocar abajo o junto al riesgo. La inmediata respuesta a la acción de los detectores debe ser la activación del sistema.

##### **6.6.2** Rango de detección y distancias a las que se deben colocar los detectores térmicos y de humo.

Tipo de detector	Rango máximo de detección	Distancia máxima entre centros	Distancia máxima a los mamparos
Calor	37 m <sup>2</sup>	9 m	4.5 m
Humo	74 m <sup>2</sup>	11 m	5.5 m

- Estas prescripciones pueden cambiarse, tomando como base resultados de pruebas con detectores de otras características.

- Los detectores deben colocarse a no más de 12 m del riesgo que se desee supervisar.

- Los detectores se deben colocar en: escaleras, pasillos y vías de evacuación situadas en las áreas de alojamiento.

- En caso de requerirse, se pueden colocar detectores en los espacios interiores de los conductos de ventilación.

- Adicionalmente cuando se necesite instalar detectores en lugares distintos a los mencionados y en los que se guarde material combustible, se debe instalar en todos y en cada uno de estos lugares, al menos un detector que se active por efectos del calor, humo, flamas, productos de la combustión o cualquier combinación de ellos.

- La sección de detectores utilizados para puestos de control y zonas de servicios o alojamientos, no debe incluir áreas para máquinas.

- Las secciones de detectores que den servicio a más de una cubierta, no deben usarse en las áreas de alojamiento, de servicio y puesto de control, excepto cuando la sección comprenda una escalera cerrada. Para evitar tardanzas en la localización de focos de incendio, es necesario limitar el número de espacios cerrados de cada sección y en ningún caso se autorizará que en alguna sección existan más de 50 espacios cerrados.

##### **6.6.3** Activación de los sistemas de detección de incendios

- Los detectores deben entrar en acción por efectos del calor, humo, flamas y otros productos de la combustión o cualquier combinación de ellos, pueden tomarse en cuenta detectores que reaccionen a otros factores que indiquen también el inicio de incendio a condición de que no sean menos sensibles.

###### **6.6.3.1** Detectores de humo

- Deben activarse antes de que la densidad del humo exceda del 12% del obscurecimiento por metro, pero no menos del 2%.

- Los demás detectores que se vayan a instalar en otras áreas deben estar calibrados y funcionar dentro de los límites de sensibilidad prescritos.

#### **6.6.3.2 Detectores de calor**

- Deben activarse antes de que la temperatura exceda los 78°C, pero no antes de 54°C, cuando la temperatura se eleve a razón de menos de 1°C por minuto.

- A regímenes superiores de elevación de temperatura, el detector debe entrar en acción dentro de los límites de temperatura que sean satisfactorios tomando en cuenta la necesidad de evitar, tanto la insensibilidad como la sensibilidad excesiva de los detectores.

- En las áreas de secado y similares con temperaturas ambiente normalmente altas, la temperatura para que los detectores se activen puede estar hasta 30°C por encima de la máxima prevista para la parte superior de estas áreas.

- Los sistemas que sólo utilicen detectores de calor, su instalación está restringida a los espacios de altura limitada de acuerdo a la sensibilidad de los mismos y en aquellos lugares en los que su uso sea especialmente apropiado.

#### **6.7 Sistemas de alarma contra incendio**

- La inmediata respuesta a los sistemas de detección debe originar señales de alarma audibles y visuales distintas a las de cualquier otro sistema, estas señales deben de provenir de tantos lugares como sean necesario para asegurarse que puedan verse y oírse en el puente de navegación por el personal en servicio, y la otra alarma debe instalarse en los lugares en donde permanentemente esté de servicio personal de la embarcación.

Adicionalmente a estas alarmas automáticas se deben instalar puestos de alarma manual en: espacios de alojamiento, espacios de servicio, salidas locales, pasillos, en donde se debe colocar un puesto de alarma a cada 20 m.

- Los puestos de alarma y los detectores deben agruparse por secciones.

En la activación de cualquier detector se debe iniciar una señal audible y visible en el tablero central y en los indicadores que para tal efecto están colocados en lugares estratégicos, si estas señales no son atendidas al cabo de 2 min. inmediatamente debe sonar una señal de alarma en todos los espacios de alojamiento, servicio de la tripulación, puestos de control y espacios para máquinas.

#### **6.8 Tablero central**

- Para la centralización de señales se debe tener un tablero central ubicado en el puente principal de control de operaciones, y otros similares en algún lugar accesible para la tripulación en servicio.

- Estos tableros deben tener indicadores que señalen de una manera clara y precisa los lugares en donde se haya activado un detector.

- Asimismo, los tableros deben tener información visible que señale los espacios protegidos y la ubicación de las secciones.

- En caso de alguna anomalía, en el tablero, éste debe emitir señales audibles y visibles, distintas a las de incendio o cualquier otra.

#### **6.9 Métodos de prueba**

- Una vez instalado el sistema de detección se debe someter a pruebas en condiciones diversas de ventilación, temperatura y funcionamiento de las máquinas, para tal efecto debe usarse un equipo especial que produzca aire caliente a diversas temperaturas y humo, cuya densidad se produzca en la gama adecuada y otros fenómenos asociados con inicio de incendio a cuya presencia este equipo debe activarse.

- Todos los detectores deben ser de tal manera contruidos que se pueda comprobar su correcto funcionamiento y dejarlos de nuevo en su posición de detección normal.

#### **6.10 Señalamiento de seguridad**

- En lugares accesibles se debe colocar el control del sistema, de preferencia cerca a las salidas de emergencia o salidas del área protegida y debe indicarse de esta manera:

“Sistema de aspersores de agua contra incendio”

Con letras mayúsculas rojas de 5 cms. de altura como mínimo.

- Deben colocarse en todas las estaciones del control del sistema un letrero y un diagrama que indique la forma de operar del sistema.

- Toda la tubería, válvulas y conexiones deben pintarse de color rojo bermellón.

- Deben colocarse en lugares visibles y accesibles, los indicadores que avisen de incendios.

- Los lugares en donde se coloquen los detectores deben tener letreros alusivos.

#### **6.11 Manuales de funcionamiento y mantenimiento**

Todos aquellos componentes, equipos, sistemas, tableros, bombas y otros componentes similares que en conjunto conforman el sistema contra incendio a base de aspersores, deben tener sus manuales de operación y mantenimiento de su fabricante.

#### 7. Certificación, inspección y aceptación

Estos conceptos se rigen bajo los lineamientos que establece la Dirección General de Marina Mercante.

#### 8. Vigilancia

La dependencia encargada de la vigilancia de la presente Norma será la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Dirección General de Marina Mercante.

#### 9. Bibliografía

- Water spray fixed systems 1987.
- Automatic fire detectors 1987.
- Fire protection handbook 1987.
- Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar 1974/78 (SOLAS 74/78), en su forma enmendada.

#### 10. Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Oficial Mexicana no concuerda con normas internacionales por no existir éstas en el momento de su elaboración.

#### 11. Vigencia

Esta Norma Oficial Mexicana entrará en vigor para su aplicación y cumplimiento, sesenta días naturales posteriores a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 30 de marzo de 1999.- El Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Marítimo y Puertos, **Pedro Pablo Zepeda Bermúdez**.- Rúbrica.

## SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

### LISTA de precios mínimos de avalúo para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

#### LISTA DE PRECIOS MINIMOS DE AVALUO PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Con fundamento en los artículos 37 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 12 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Bienes Nacionales, la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, a través de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, expide la siguiente:

#### LISTA DE PRECIOS MINIMOS DE AVALUO PARA DESECHOS DE BIENES MUEBLES QUE GENEREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

C O N C E P T O	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO PESOS
Aceite quemado	Litro	0.1756
Acero cobrizado (copperweld)	Kilogramo	0.3749
Acero inoxidable (baleros, instrumental médico dañado y pedacería)	Kilogramo	0.8995
Acero inoxidable 430	Kilogramo	1.9841
Acumuladores	Kilogramo	0.4191
Aisladores de porcelana	Kilogramo	0.1259
Alambre de cobre con papel	Kilogramo	8.0136
Alfombra y bajo alfombra	Kilogramo	0.3503
Aluminio	Kilogramo	2.5174
Aluminio granular	Kilogramo	5.0917
Artículos de porcelana con herraje	Kilogramo	0.1601
Aserrín	Kilogramo	0.0129
Balastra	Kilogramo	0.3381
Block de grafito	Kilogramo	3.8172
Boleto de metro	Kilogramo	0.2761
Bolsas de polietileno	Kilogramo	0.7932

Bronce	Kilogramo	12.8306
Cable aluminio (AAC)	Kilogramo	3.2804
Cable aluminio (ACSR)	Kilogramo	2.3908
Cable aluminio con forro	Kilogramo	2.5687
Cable armado (TAFP)	Kilogramo	4.4300
Cable cobre concéntrico	Kilogramo	6.2582
Cable cobre conductor (EKC y EKI)	Kilogramo	16.2331
Cable cobre y forro de plástico autosoportado	Kilogramo	3.6251
Cable cobre con forro de plomo (TA y TAP)	Kilogramo	2.3465
Cable cobre paralelo con forro	Kilogramo	3.4417
Cable de fuerza	Kilogramo	4.0293
Cable polilam	Kilogramo	7.2483
Cámara de hule	Kilogramo	0.3050
Carretes de madera:		
0.60 m	Pieza	4.7376
0.80 m	Pieza	9.6409
1.00 m.	Pieza	14.1586
1.20 m.	Pieza	21.3592
1.40 m.	Pieza	34.9902
1.60 m.	Pieza	38.0645
1.70 m.	Pieza	44.3539
1.80 m.	Pieza	47.5555
2.00 m.	Pieza	66.1206
2.20 m.	Pieza	84.7277
Cartón	Kilogramo	0.1522
Cartón de tapas	Kilogramo	0.2376
Cartoncillo (cubierta defectuosa)	Kilogramo	0.1780
Cartuchos de cinta para máquina de escribir	Kilogramo	0.8205
Catalizador IMP-TPC-1 usado y/o agotado	Kilogramo	0.0066
Cintas correctores IBM	Kilogramo	0.1905
Cobre desnudo	Kilogramo	14.3806
Conductores eléctricos de cobre con forro de plástico de diversos tipos y calibres	Kilogramo	4.6700
Corbatas de hule	Kilogramo	0.0498
Costales:		
a) Henequén y palma (cortados)	Pieza	0.1399
b) Yute capacidad de 40-50 Kgs.	Pieza	1.0785
c) Yute capacidad de 70-75 Kgs. (cortados transversalmente)	Pieza	0.2099
Cubeta para cera (plástico)	Pieza	1.1807
Cuchillas cortacircuito con aislante de porcelana	Kilogramo	0.3619
Cuñetes:		
a) Capacidad de 50 Kgs.	Pieza	4.8715
b) Capacidad de 100 Kgs.	Pieza	7.6916
Desecho ferroso:		
a) Primera especial		
Acero al carbón, fierro dulce, accesorios de vía, sobrantes de piezas troqueladas, etc., que no requiere preparación (corte) para fundición.	Kilogramo	0.6838
b) Primera		
Acero al carbón, fierro dulce, cigüeñal de locomotora, durmiente metálico, bastidor de truck, placa proveniente de carros, tanques y toneles de ferrocarril, etc., que requiere preparación (corte) para fundición.	Kilogramo	0.4230
c) Segunda		
Alambre y cable de acero, fierro galvanizado, postes metálicos, tubería de acero, desecho mixto de fierro y lámina.	Kilogramo	0.3222
d) Tercera		
Fleje, lámina y cable galvanizado.	Kilogramo	0.2077
Mixto contaminado	Kilogramo	0.1131
Desecho ferroso proveniente de:		

a) Compactadoras	Kilogramo	1.0770
b) Motoconformadoras	Kilogramo	1.0613
c) Pavimentadoras	Kilogramo	0.9414
d) Petrolizadoras	Kilogramo	0.8510
e) Tractores	Kilogramo	1.0319
f) Tractores agrícolas	Kilogramo	0.9919
Desecho ferroso vehicular	Kilogramo	0.5615
Desperdicios alimenticios:		
a) Proveniente de cocina	Kg./lt	0.1254
b) Proveniente de comedor y dietología	Kg./lt.	0.1099
c) Proveniente de planta	Kilogramo	0.0995
Durmientes de madera de 4a.	Pieza	2.1750
Ejes de carro de ferrocarril y locomotora	Kilogramo	0.8378
Escoria de bronce	Kilogramo	10.0535
Escoria de hierro	Kilogramo	0.0736
Esferas para máquina de escribir	Kilogramo	0.9183
Fierro colado	Kilogramo	0.3963
Garrafón:		
a) Plástico de un galón	Pieza	0.1149
b) Plástico de 18 lts.	Pieza	0.5748
c) Plástico de 20 lts.	Pieza	0.6511
d) Plástico de 50 lts.	Pieza	1.5904
e) Vidrio de 20 lts.	Pieza	2.5506
Grasa de coco	Kilogramo	0.9124
Grasa de soya	Kilogramo	0.8604
Grasas diferentes especificaciones (contaminada)	Kilogramo	1.3945
Ladrillo refractario (pedacería)	Kilogramo	0.1315
Lata alcoholera	Pieza	1.7505
Latón	Kilogramo	11.8601
Leña común	Kilogramo	0.0192
Líquido fijador cansado	Litro	6.0746
Literas (tubulares)	Kilogramo	0.3222
Luminaria (desecho)	Kilogramo	0.3448
Llantas:		
a) Completas y/o renovables	Kilogramo	0.4177
b) Segmentadas y/o no renovables	Kilogramo	0.0872
Machimbradoras manuales	Kilogramo	2.1670
Madera creosotada	Kilogramo	0.0385
Madera de empaque	Kilogramo	0.1340
Madera proveniente del desmantelamiento de coches y carros de ferrocarril	Kilogramo	0.1774
Madera proveniente de tarimas	Kilogramo	0.3848
Mancuerna de carro y coche de ferrocarril	Kilogramo	0.7313
Medidores de energía eléctrica, de gas, registradores de potencia y factor de potencia	Kilogramo	0.2586
Papel archivo	Kilogramo	0.1502
Papel archivo con calca	Kilogramo	0.0663
Papel cesto	Kilogramo	0.0169
Papel con tubo	Kilogramo	0.3183
Papel de capa o lomo	Kilogramo	0.3815
Papel de revoltura	Kilogramo	0.1108
Papel kraft	Kilogramo	0.1272
Papel listado de computadora (forma continua)	Kilogramo	0.4494
Papel periódico	Kilogramo	0.1821
Papel pliego impreso	Kilogramo	0.1993
Papel proveniente de imprenta (impreso y recorte de bond ahuesado y cartulina)	Kilogramo	0.3423
Papel proveniente de revistas, publicaciones y folletos	Kilogramo	0.1699
Papel viruta color	Kilogramo	0.1533
Papel viruta de 2a. con goma	Kilogramo	0.1248

Piedra de esmeril	Kilogramo	0.0417
Pintura caduca y gelada	Litro	0.3063
Plástico	Kilogramo	0.3261
Plástico acrílico	Kilogramo	0.5024
Plomo	Kilogramo	4.6575
Plomo con clavo y pabito	Kilogramo	4.0063
Polietileno	Kilogramo	0.3226
Polipropileno	Kilogramo	0.5986
Polvo de grafito	Kilogramo	0.0872
Postes de concreto	Pieza	12.7814
Postes de madera	Kilogramo	0.1315
Radiadores de ferrocarril y automotrices	Kilogramo	4.6727
Rebaba de acero tipo listón y granel	Kilogramo	0.0882
Rebaba de aluminio	Kilogramo	0.7069
Rebaba de bronce	Kilogramo	8.2667
Rebaba de cobre	Kilogramo	10.1503
Rebaba de fierro colado	Kilogramo	0.1475
Residuos de catalizador	Kilogramo	0.0053
Riel de ferrocarril:		
a) 4 rayas mayor de 3.05 m. (sin cortar)	Kilogramo	0.7237
b) 4 rayas menor de 3.05 m. (sin cortar)	Kilogramo	0.7074
Rodillos de computadora	Kilogramo	0.2404
Rueda de acero de carro y coche de ferrocarril	Kilogramo	0.7873
Sacos:		
a) Manta	Pieza	0.7787
b) Papel kraft y polietileno (multicapas)	Pieza	0.7768
c) Polipropileno	Pieza	0.9017
d) Polipropileno (pedacería)	Kilogramo	0.5421
Tambos de lámina capacidad de 200 lts.:		
a) Buenos	Pieza	21.1372
b) Regulares	Pieza	10.9215
c) Mal estado (picado o corroído)	Pieza	4.2480
Tambos de plástico capacidad de 200 lts.	Pieza	29.6004
Tarjeta IBM	Kilogramo	0.9789
Tela (recorte de maquila)	Kilogramo	0.3244
Tierra de plomo	Kilogramo	2.1696
Tierra de zinc	Kilogramo	3.3986
Transformadores de corriente	Kilogramo	1.0098
Transformadores de distribución y potencia con aceite	Kilogramo	0.9442
Transformadores de distribución y potencia sin aceite	Kilogramo	1.3656
Trapos:		
a) Colchas, cobijas, sábanas, cortinas, vestuarios, campos, portacharolas y otros de tela proveniente de los hospitales (limpios)	Kilogramo	2.7826
b) Desperdicios sucios y manchados (no contaminados)	Kilogramo	1.4087
Tubería admiralty	Kilogramo	10.3939
Tubería de cuproníquel	Kilogramo	28.5640
Tubería HK 40	Kilogramo	6.1384
Tubos de acero al carbón en tramos mayores de 3 m. de longitud con diámetro exterior:		
a) Hasta 33.40 mm. (1 5/16")	Kilogramo	4.0214
b) Mayor de 33.40 mm. hasta 114.30 mm. (4 1/2")	Kilogramo	2.9498
c) Mayor de 114.30 mm. hasta 219.08 mm. (8 5/8")	Kilogramo	2.2526
d) Mayor de 219.08 mm. hasta 406.40 mm. (16")	Kilogramo	1.8293

e) Mayor de 406.40 mm. hasta 1,219.20 mm. (48")	Kilogramo	1.4316
Tubos fluorescentes (rotos)	Kilogramo	0.0179
Vidrio pedacería	Kilogramo	0.0366
Zinc metálico (desecho)	Kilogramo	8.1702

Los precios de la presente Lista, no incluyen el Impuesto al Valor Agregado y regirán durante el periodo comprendido del 1 de mayo al 30 de junio de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 28 de abril de 1999.- El Titular de la Unidad, **Antonio G. Schleske Farah**.- Rúbrica.

## **SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA**

**CONVENIO de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica que suscriben las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de Sinaloa.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA FEDERALIZACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARIAS DE EDUCACION PUBLICA, HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y LA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, REPRESENTADAS POR SUS TITULARES, MIGUEL LIMON ROJAS, JOSE ANGEL GURRIA TREVIÑO Y ARSENIO FARELL CUBILLAS, RESPECTIVAMENTE, EN LO SUCESIVO "LA SEP", "LA SHCP" Y "LA SECODAM", ASI COMO EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA, REPRESENTADO POR SU TITULAR, ANTONIO ARGÜELLES, EN LO SUCESIVO "CONALEP" Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SINALOA, REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL CIUDADANO RENATO VEGA ALVARADO, EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EL CIUDADANO JUAN LUIS TORRES VEGA, EL SECRETARIO DE HACIENDA PUBLICA Y TESORERIA, EL CIUDADANO MARCO ANTONIO FOX CRUZ, EL SECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA Y CULTURA, EL CIUDADANO GERONIMO MARTINEZ GARCIA, LA CONTRALORA GENERAL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, LA CIUDADANO LAURA ELENA RANGEL DE BARREDA, EN LO SUCESIVO "GOBIERNO DEL ESTADO". DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES.

### **ANTECEDENTES**

- 1.- El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 establece que el nuevo federalismo debe surgir del reconocimiento de los espacios de autonomía de las comunidades políticas y del respeto a los universos de competencia de cada uno de los órdenes gubernamentales, a fin de articular armónica y eficazmente la soberanía de los estados y la libertad de los municipios, con las facultades constitucionales propias del Gobierno Federal, así como promover la participación social y definir un nuevo marco de relaciones entre el Estado, los ciudadanos y sus organizaciones.
- 2.- Para fortalecer el pacto federal, el Plan prevé impulsar la descentralización de recursos fiscales y programas públicos hacia los estados y municipios bajo criterios de eficiencia y equidad en la provisión de los bienes y servicios a las comunidades. Asimismo, se establece como un imperativo, la reforma del SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, bajo un doble compromiso: mejorar la calidad de los servicios mediante la reestructuración de las instituciones, y ampliar la cobertura de los servicios.

### **DECLARACIONES**

#### **1.- DECLARA "LA SEP", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

- 1.1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 1.2.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene a su cargo la función social educativa para organizar, vigilar y desarrollar la enseñanza técnica, industrial, comercial y de artes y oficios, así como la de promover el establecimiento de centros que requiera el desarrollo de la educación técnica, en coordinación con las dependencias competentes del Gobierno Federal y con entidades públicas y privadas.

- 1.3.- Que en el Programa para un Nuevo Federalismo 1995-2000 se establece como estrategia y con el propósito de garantizar la articulación y el alcance de las metas de la descentralización utilizar la celebración de Convenios de Coordinación entre las dependencias responsables y los Gobiernos de los Estados, con la participación de "LA SHCP" y "LA SECODAM".
  - 1.4.- Que el "CONALEP" se encuentra agrupado dentro del sector que coordina, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
  - 1.5.- Que comparece en este acto en su calidad de Titular de la Secretaría, el ciudadano licenciado Miguel Limón Rojas, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el ciudadano Presidente de la República.
  - 1.6.- Que su domicilio legal para los efectos del presente Convenio, se ubica en Argentina número 28, segundo piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06029, en México, Distrito Federal.
- 2.- DECLARA "LA SHCP", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**
- 2.1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
  - 2.2.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene a su cargo la proyección y cálculo de los egresos del Gobierno Federal y de la Administración Pública Paraestatal, haciéndolos compatibles con la disponibilidad de los recursos y en atención a las necesidades y políticas del desarrollo nacional.
  - 2.3.- Que en el Programa para un Nuevo Federalismo 1995-2000 se establece como estrategia y con el propósito de garantizar la articulación y el alcance de las metas de la descentralización, utilizar la celebración de Convenios de Coordinación entre las Dependencias responsables y los Gobiernos de los Estados, con su participación.
  - 2.4.- Que comparece en este acto en su calidad de Titular de la Secretaría, el ciudadano licenciado José Angel Gurría Treviño, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el ciudadano Presidente de la República.
  - 2.5.- Que su domicilio legal para los efectos del presente Convenio, se ubica en Plaza de la Constitución, Palacio Nacional, tercer piso, patio central número 3025, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06029, en México, Distrito Federal.
- 3.- DECLARA "LA SECODAM", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**
- 3.1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
  - 3.2.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene a su cargo organizar y coordinar el Sistema de Control y Evaluación Gubernamental, inspeccionar el ejercicio del gasto público federal, y su congruencia con los presupuestos de egresos, así como el desarrollo administrativo integral de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo tiempo la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa.
  - 3.3.- Que en el Programa para un Nuevo Federalismo 1995-2000 se establece como estrategia y con el propósito de garantizar la articulación y el alcance de las metas de la descentralización, utilizar la celebración de Convenios de Coordinación entre las dependencias responsables y los Gobiernos de los Estados, con su participación.
  - 3.4.- Que comparece en este acto, en su calidad de Titular de la Secretaría, el ciudadano licenciado Arsenio Farell Cubillas, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el ciudadano Presidente de la República.
  - 3.5.- Que su domicilio legal para los efectos del presente Convenio, se ubica en avenida Insurgentes Sur número 1735, último piso, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, en México, Distrito Federal.
- 4.- DECLARA EL "CONALEP", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**
- 4.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto presidencial del 27 de diciembre de 1978, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 del mismo mes y año, reformado por su similar de fecha 22 de noviembre de 1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 8 de diciembre de ese mismo año.

- 4.2.- Que para cumplir con los fines que le señala el Decreto que lo creó, ha establecido 260 planteles en todo el territorio nacional, correspondiendo 13 en el Estado de Sinaloa.
- 4.3.- Que comparece en este acto en su calidad de Director General, el ciudadano Antonio Argüelles, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el ciudadano Presidente de la República.
- 4.4.- Que la Junta Directiva del "CONALEP" en su Primera Sesión Extraordinaria de fecha 31 de julio de 1998, mediante acuerdo número 1.JEXT98, autorizó la celebración del presente acuerdo de voluntades.
- 4.5.- Que su domicilio legal para los efectos del presente Convenio, se ubica en avenida CONALEP número 5, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, Estado de México.
- 5.- DECLARA EL "GOBIERNO DEL ESTADO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**
- 5.1.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 2 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, esta Entidad Federativa es parte integrante de la Federación, libre y soberana en lo que toca a su régimen interior sin más limitaciones que las expresamente establecidas por el pacto federal.
- 5.2.- Que el Gobernador Constitucional del Estado es depositario del Poder Ejecutivo de la Entidad, con facultades para hacer cumplir tanto las leyes federales como locales.
- 5.3.- Que cuenta con la personalidad jurídica para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 19, 55, 65 fracción XXIV, y 69 de la Constitución Estatal.
- 5.4.- Que de conformidad con lo establecido por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, es facultad del Ejecutivo convenir con el Ejecutivo Federal la asunción de ejecución de obras o la realización de cualquier otro propósito de beneficio colectivo.
- 5.5.- Que para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio la Unidad Administrativa, en avenida de los Insurgentes y Constitución sin número, colonia Centro Sinaloa, Culiacán Rosales, Sinaloa.

Con base en los antecedentes y declaraciones y con fundamento en los artículos 3 fracciones V y VIII, 26, 73 fracción XXV, y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 26, 31, 37, 38 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28, 32, 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 4, 5, 6, 13, 17, 24, 30, 40 y demás relativos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 25, 26 y 27 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1998; 1, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 25, 27, 29, 30, 32, 36, 45, 47 y demás relativos de la Ley General de Educación; 2 fracción V, 8, 28, 34 fracción VI, 58, 59, 64, 70, 81, 82 y demás relativos de Ley General de Bienes Nacionales; 6 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; 2, 9 fracción VI, 14 fracción VIII y demás relativos del Decreto que crea al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; así como los artículos 19, 55, 65 fracción XXIV, y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa y los artículos 1, 2 y 9 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, los artículos 1, 8 fracción III, 9 fracción I, 12 fracciones I y II, 76 fracciones I, III, y X del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; las partes acuerdan suscribir el presente Convenio al tenor de las siguientes:

#### CLAUSULAS DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.-** El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la transferencia, organización y operación de los servicios de Educación Profesional Técnica que presta el "CONALEP" en el Estado, incluyendo la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros, que permitan al "GOBIERNO DEL ESTADO" contar con elementos suficientes para el ejercicio de las facultades que le otorga el presente Convenio, así como las demás disposiciones legales aplicables.

**SEGUNDA.-** Para efectos del presente instrumento se entenderá por:

**"SISTEMA"**

Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, integrado en dos niveles de competencia; uno estatal, con los Organismos Públicos Descentralizados creados por las entidades federativas y los planteles actualmente ubicados en su territorio, así como aquellos que deseen incorporarse; y el federal, con el "CONALEP", quien lo coordinará.

**"SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA"**

Educación profesional técnica a nivel postsecundaria, cursos de capacitación y actualización técnica, servicios de apoyo y atención a la comunidad, impartida por los integrantes del "SISTEMA".

**"ORGANISMO PUBLICO"**

Organismo Público Descentralizado creado por el Gobierno del Estado, de conformidad con su normatividad.

<b>“ANEXOS TECNICOS”</b>	Documentos en donde se especifican lineamientos, criterios y disposiciones para la operación de los “SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA” que se transfieren y los cuales se agregan al presente Convenio, formando parte integral del mismo.
<b>“ACUERDOS ESPECIFICOS”</b>	Instrumentos consensuales que formarán parte del presente Convenio y mediante los cuales se precisan los derechos y obligaciones de las partes para la instrumentación del mismo, los cuales se suscribirán por los representantes de las partes que intervienen en el presente Convenio.
<b>“COMITE ESTATAL DE VINCULACION”</b>	Organo Colegiado integrado por representantes de los sectores productivos, público, social y privado, encargados de asesorar al “CONALEP” en su operación, de conformidad con el Estatuto del “CONALEP” y su Reglamento.
<b>“CUOTAS DE RECUPERACION”</b>	Los ingresos que se perciben con motivo del otorgamiento de un servicio de enseñanza educativa, de capacitación, asistencia técnica, servicios tecnológicos y los derivados de cualquier servicio que participe en el proceso educativo.
<b>“FONDO ASIGNABLE”</b>	El monto total de los recursos financieros que se transfieren al “ORGANISMO PUBLICO” para la operación de los “SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA”.

**TERCERA.-** El “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a que, en un plazo no mayor de treinta días naturales contados a partir de la firma del presente Convenio, a que se promuevan las acciones legales que procedan conforme a la legislación estatal aplicable para crear al “ORGANISMO PUBLICO”, que asumirá las funciones, responsabilidades y recursos de los “SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA” en el Estado, transferidos en este Convenio.

**CUARTA.-** Las partes acuerdan que la creación del “ORGANISMO PUBLICO”, se sujetará a las siguientes bases:

- I. Tendrá personalidad jurídica y patrimonio propios, y estará sujeto al control y coordinación que ejerza el “GOBIERNO DEL ESTADO”.
- II. Formará parte del “SISTEMA”, en los términos definidos en el presente Convenio;
- III. Constituirá su patrimonio con los bienes muebles e inmuebles que se le transfieran, afecten o adquiera; los recursos que se le asignen; los ingresos propios que genere; las aportaciones, legados y donaciones que en su favor se realicen; los subsidios que le otorguen el Gobierno del Estado y los municipios y los demás ingresos, derechos y bienes que por cualquier título legal adquiera;
- IV. Tendrá a su cargo la administración de los recursos de su patrimonio;
- V. Contará con un órgano de gobierno que se integrará con un máximo de once miembros, con la representación del Gobierno del Estado, interviniendo seis titulares de dependencias de la Administración Pública Estatal, entre éstos los titulares de la Secretaría de Hacienda Pública y Tesorería, y la Contraloría General y Desarrollo Administrativo; tres representantes del “COMITE ESTATAL DE VINCULACION” y dos representantes del Gobierno Federal, designados uno por “LA SEP” y otro por el “CONALEP”;
- VI. El titular del “ORGANISMO PUBLICO” será designado por el Gobernador del Estado, en tanto que los directores de los planteles que lo integren serán designados por el órgano de gobierno del Organismo, a propuesta del titular del mismo;
- VII. Se identificará al “ORGANISMO PUBLICO” y a sus planteles utilizando las siglas “CONALEP SINALOA” y “Plantel CONALEP” con la denominación que le corresponda, y
- VIII. Contará con autonomía técnica y operativa respecto del resto de la Administración Pública Estatal para la ejecución de los planes y programas de Educación Profesional Técnica que estén a su cargo y que hayan sido aprobados por el “CONALEP”.

**QUINTA.-** Con objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a las disposiciones específicas previstas en los “ANEXOS TECNICOS” y “ACUERDOS ESPECIFICOS”, los cuales forman parte del presente instrumento.

Los “ANEXOS TECNICOS” son:

- A. Antecedentes y Cultura Organizacional;
- B. Aspectos Jurídicos-Administrativos;
- C. Soporte Técnico
  1. Educación Profesional Técnica;
  2. Capacitación;

3. Promoción y Vinculación;
  4. Planeación, Programación y Presupuestación;
  5. Evaluación y Desarrollo Institucional;
  6. Administración y Desarrollo de Personal;
  7. Adquisición de Bienes y Servicios;
  8. Remodelación, Mantenimiento y Equipamiento;
  9. Informática y Comunicaciones;
  10. Apoyo Jurídico;
  11. Promoción y Vinculación Internacional;
- D. Transferencia de recursos financieros, y
- E. Apoyos específicos
1. Plantilla de Personal;
  2. Bases para la Regulación de las Relaciones de Trabajo, y
  3. Status Inmobiliario.

**TRANSFERENCIA DE ATRIBUCIONES EN MATERIA DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA**

**SEXTA.-** Las partes acuerdan que corresponderá al "CONALEP":

- I. Definir la oferta de los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA", conjuntamente con los organismos que integren el "SISTEMA" y el "COMITE ESTATAL DE VINCULACION";
- II. Autorizar la oferta educativa, así como la de los servicios de capacitación y tecnológicos a nivel nacional y regional;
- III. Realizar, conjuntamente con los organismos que integran el "SISTEMA", la planeación de mediano y largo plazo del desarrollo institucional;
- IV. Normar, planear y conjuntamente evaluar los planes y programas de educación profesional técnica y de los servicios de capacitación y tecnológicos, el desarrollo curricular, la operación de los servicios educativos y sus sistemas de control;
- V. Normar en el ámbito de su competencia lo relacionado con la operación del "SISTEMA", así como establecer y realizar el registro de la normatividad que para tal efecto se emita para estandarizar la operación de planteles y garantizar la calidad de sus servicios;
- VI. Normar y definir las estrategias de evaluación que se apliquen en el "SISTEMA";
- VII. Revalidar y establecer equivalencias de estudio para el ingreso a los planteles del "SISTEMA";
- VIII. Otorgar, en el ámbito de su competencia, reconocimientos de validez oficial a los estudios de escuelas particulares que deseen impartir la educación profesional técnica a nivel postsecundaria y ejercer la supervisión de las mismas, de conformidad con las disposiciones aplicables, así como otorgar reconocimiento a los cursos de capacitación de instituciones públicas y privadas que cumplan con las disposiciones y los lineamientos que se tomen por el "SISTEMA";
- IX. Normar y definir los contenidos y características de los materiales didácticos y promover su producción y distribución;
- X. Establecer las políticas y procedimientos para el otorgamiento de becas;
- XI. Establecer los lineamientos y criterios generales de equipamiento educativo para la impartición de educación profesional técnica y prestación de servicios de capacitación y tecnológicos;
- XII. Planear, identificar y apoyar al equipamiento de los planteles y centros de capacitación y servicios tecnológicos, mediante su adquisición directa conforme a la disponibilidad presupuestaria;
- XIII. Establecer las políticas de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura y equipo;
- XIV. Integrar, en coordinación con el "ORGANISMO PUBLICO", los anteproyectos de programa presupuesto de los organismos integrantes del "SISTEMA";
- XV. Establecer los lineamientos para fijar las "CUOTAS DE RECUPERACION" de los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA" que presten los planteles;
- XVI. Convocar a los Organos Colegiados del "CONALEP";
- XVII. Sugerir al "ORGANISMO PUBLICO" las políticas y criterios generales para la aplicación de las "CUOTAS DE RECUPERACION" que generen los planteles;
- XVIII. Normar, promover y evaluar las políticas de vinculación con los sectores productivos, público, social, privado y educativo, así como de intercambio con organismos e instituciones internacionales;

- XIX.** Planear y normar el diseño, implementación y evaluación de los programas de atención a la comunidad, así como administrar las unidades móviles que otorgan el apoyo a estos programas;
- XX.** Establecer y evaluar las políticas generales y normas de promoción y difusión que realice el "CONALEP" y los organismos que integran el "SISTEMA";
- XXI.** Administrar los sistemas de telecomunicaciones, de Educación a Distancia, los Sistemas Informáticos de cobertura nacional y evaluar las acciones que en materia de informática y telecomunicaciones realicen los organismos que integre el "SISTEMA";
- XXII.** Fijar las especificaciones técnicas de adquisición y contratación de bienes y servicios destinados a la educación profesional técnica, la prestación de servicios de capacitación y los servicios tecnológicos;
- XXIII.** Promover y apoyar, en el marco del "SISTEMA" el desarrollo de las actividades culturales, recreativas y deportivas que coadyuven al desarrollo integral y armónico del educando y capacitando, en beneficio de la comunidad de los organismos del "SISTEMA" y de la sociedad en general;
- XXIV.** Asesorar y brindar apoyo en el ámbito jurídico a los organismos que establezcan las entidades federativas cuando así lo soliciten, y
- XXV.** Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven de otras disposiciones legales.
- SEPTIMA.-** Las partes acuerdan que corresponderá al "ORGANISMO PUBLICO".
- I.** Operar, por medio de los planteles que se transfieren en este acto, la prestación de los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA";
- II.** Coordinar y supervisar la impartición de la educación profesional técnica y la prestación de servicios de capacitación y tecnológicos que realicen los planteles que se le transfieren en este acto, así como los servicios de apoyo y atención a la comunidad;
- III.** Participar en la definición de la oferta de los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA";
- IV.** Realizar, conjuntamente con el "CONALEP", la planeación de mediano y largo plazo del desarrollo institucional;
- V.** Establecer coordinadamente con los planteles que se transfieren y con el "COMITE ESTATAL DE VINCULACION", los mecanismos e instancias permanentes de vinculación con los sectores productivos, público, social, privado y educativo;
- VI.** Llevar a cabo las acciones de vinculación e intercambio con organismos e instituciones internacionales, de conformidad con los lineamientos que establezca el "CONALEP";
- VII.** Revalidar y establecer equivalencias de estudio para el ingreso a sus planteles en términos de la normatividad aplicable;
- VIII.** Otorgar reconocimientos de validez oficial a los estudios de escuelas particulares que deseen impartir la educación profesional técnica a nivel postsecundaria, de conformidad con los lineamientos que establezca el "CONALEP" y ejercer la supervisión de las mismas, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- IX.** Ministrar los recursos financieros y supervisar la operación administrativa de los planteles y unidades administrativas que estén bajo su coordinación;
- X.** Asesorar y brindar apoyo informático en la solución de problemas específicos en la operación de los planteles;
- XI.** Enviar propuestas de necesidades de materiales didácticos al "CONALEP", y posteriormente realizar su distribución en sus planteles, en los casos en que el propio "CONALEP" autorice su producción;
- XII.** Integrar el anteproyecto del programa operativo anual, incluyendo el de sus planteles;
- XIII.** Aplicar las políticas de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura y equipo;
- XIV.** Definir los montos de las "CUOTAS DE RECUPERACION" de los servicios y supervisar su cobro y aplicación conforme a las políticas y criterios generales sugeridos por el "CONALEP";
- XV.** Administrar y aplicar los recursos propios que generen los planteles;
- XVI.** Consolidar, validar y remitir la información de planteles requerida por el "CONALEP";
- XVII.** Coordinar y supervisar que las adquisiciones de bienes y servicios se hagan, en el ámbito de su competencia, conforme a la normatividad aplicable, en el entendido de que tratándose de la adquisición de bienes, servicios y obra pública que se realice total o parcialmente con recursos federales, las mismas se sujetarán a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas;
- XVIII.** Brindar asesoría y apoyo legal y administrativo a los planteles;
- XIX.** Aplicar las políticas y normas de promoción y difusión estatal de los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA";

- XX.** Promover y desarrollar actividades culturales, recreativas y deportivas que coadyuven al desarrollo integral y armónico del educando y capacitando, en beneficio de la comunidad de los planteles a su cargo y de la sociedad en general;
- XXI.** Supervisar la custodia, uso y destino de los bienes muebles e inmuebles de los planteles bajo su cargo;
- XXII.** Supervisar la aplicación de la normatividad correspondiente en los planteles a su cargo;
- XXIII.** Impulsar y supervisar, en planteles, los lineamientos y estándares de calidad establecidos, y
- XXIV.** Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven de otras disposiciones legales.

**OCTAVA.-** Las partes acuerdan que en el ámbito de sus competencias se obligan a promover la participación de los sectores productivos, público, social, privado y educativo para la prestación de "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA" en el marco del "SISTEMA", esta participación consistirá, entre otras actividades en:

- I.** Opinar sobre la definición de la oferta educativa y de capacitación, así como en el diseño de los contenidos de los planes y programas;
- II.** Apoyar la realización de prácticas profesionales;
- III.** Promover el otorgamiento de becas y donaciones;
- IV.** Apoyar con recursos económicos la operación de los planteles, de conformidad con la normatividad aplicable;
- V.** Participar en el seguimiento y evaluación de la operación del "SISTEMA", de acuerdo con la normatividad aplicable;
- VI.** Promover programas de colocación de egresados en actividades demandadas en el mercado de producción de bienes y servicios, y
- VII.** Emitir opinión respecto a la creación de planteles.

#### **TRANSFERENCIA DE RECURSOS**

**NOVENA.-** Las partes convienen que para formalizar la transferencia de funciones, bienes y recursos materiales de los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA" se levantarán y suscribirán actas administrativas de entrega-recepción, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

#### **PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION**

**DECIMA.-** Las partes acuerdan que el "ORGANISMO PUBLICO" ejercerá los recursos presupuestarios que se le asignen, de conformidad con los lineamientos establecidos en el presente instrumento y por la normatividad aplicable, siguiendo los criterios de equidad, eficacia y mejora de los servicios.

**DECIMA PRIMERA.-** El "GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto del "ORGANISMO PUBLICO", elaborará tanto los Programas Operativos Anuales como los anteproyectos de presupuesto, en los que se describirán, respectivamente, los objetivos, diagnóstico, líneas de acción, las metas y la distribución presupuestal prevista, acorde con prioridades y estrategias establecidas por el "CONALEP", de conformidad con el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 y el Programa Institucional 1995-2000 del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y demás documentos análogos que en el futuro se elaboren.

A partir de la elaboración del Programa Operativo Anual de 1999, el "ORGANISMO PUBLICO" podrá distribuir los recursos que se le asignen por el Gobierno Federal, de conformidad con sus disponibilidades, ajustándose a las estrategias nacionales de educación profesional técnica que al efecto establezca el propio "CONALEP".

Asimismo, presentará ante el "CONALEP", en su carácter de coordinador del "SISTEMA", los programas anuales de trabajo en los cuales se precisen los objetivos y la distribución presupuestal prevista por el Gobierno del Estado, acorde con las prioridades identificadas en dicho diagnóstico.

**DECIMA SEGUNDA.-** El "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a presentar anualmente, por conducto del "ORGANISMO PUBLICO", la actualización del diagnóstico sexenal sobre la problemática que se enfrenta en la Entidad respecto a la pertinencia, impacto y calidad de los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA" y de los requerimientos de los sectores productivos público, privado y social en esa materia. Esta actualización será presentada al "CONALEP" con la finalidad de integrar el diagnóstico de todos y cada uno de los organismos que conforman el "SISTEMA".

Ambas partes convienen en que el "ORGANISMO PUBLICO", a solicitud del "CONALEP", elaborará y enviará a éste reportes periódicos, así como la información que le sea requerida para efectos del seguimiento y evaluación institucional.

**DECIMA TERCERA.-** Por su parte, el "GOBIERNO DEL ESTADO" podrá proponer en su presupuesto de egresos para cada ejercicio, los recursos financieros que destinará para el correcto funcionamiento del "ORGANISMO PUBLICO" y de los programas de educación profesional técnica que éste llevará a efecto.

#### **RECURSOS HUMANOS**

**DECIMA CUARTA.-** En el proceso de federalización materia de este Convenio, se garantizarán los derechos adquiridos por los trabajadores, consagrados en las disposiciones legales aplicables, por lo que las partes acuerdan que en todo momento y durante el proceso de federalización iniciado en el presente instrumento, se respetarán los derechos laborales de los trabajadores que actualmente laboran en el "CONALEP".

Al efecto, las partes reconocen como trabajadores del "CONALEP" al personal que se encuentra relacionado en el Anexo Técnico identificado con la letra "E" número 1.

**DECIMA QUINTA.-** Ambas partes reconocen que las relaciones laborales de los trabajadores a que se hace referencia en la cláusula anterior, se regirán en los términos y condiciones señaladas en el Anexo Técnico identificado con la letra "E" número 2.

**DECIMA SEXTA.-** El "CONALEP" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" reconocen al "Sindicato Unico de Trabajadores del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica" como representante legal, legítimo y único de los derechos laborales de los trabajadores de base que le prestan sus servicios.

#### **RECURSOS MATERIALES BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

**DECIMA SEPTIMA.-** El "CONALEP", atendiendo lo dispuesto por los artículos 81 y 82 de la Ley General de Bienes Nacionales, transferirá al "ORGANISMO PUBLICO" los bienes muebles y materiales disponibles para la prestación de los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA", que se contienen en los "ANEXOS TECNICOS" y en las actas administrativas de entrega-recepción, a efecto de que los utilice estrictamente para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los términos de la normatividad que se adopte en el "SISTEMA".

**DECIMA OCTAVA.-** Respecto a los bienes muebles y servicios en materia de Informática y Telecomunicaciones que el "CONALEP" entregará al "ORGANISMO PUBLICO", como parte de su patrimonio, los mismos deberán utilizarse en estricto apego a la normatividad que se disponga en el marco del "SISTEMA", sin poder destinarse en actividades ajenas a los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA", en actividades particulares o estatales que no correspondan al objeto del "SISTEMA".

**DECIMA NOVENA.-** Los bienes inmuebles propiedad del "CONALEP" serán transferidos al "ORGANISMO PUBLICO", de acuerdo a las características específicas que se detallan en el "ANEXO TECNICO" correspondiente, observando lo dispuesto por los artículos 59, 64 y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales.

**VIGESIMA.-** En el caso de bienes inmuebles que no sean propiedad del "CONALEP", pero de los que se tenga posesión formal, el "CONALEP" realizará lo conducente para que los derechos de posesión de estos bienes sean transferidos al "ORGANISMO PUBLICO", atendiendo las disposiciones de la legislación aplicable, así como la realización de los actos jurídicos que deriven de la misma.

**VIGESIMA PRIMERA.-** Respecto de los bienes inmuebles que se encuentran en proceso de regularización tendiente a acreditar la propiedad y/o posesión formal en favor del "CONALEP", éste procederá a realizar la conclusión de los trámites iniciados y, una vez regularizados, perfeccionará su transferencia al "ORGANISMO PUBLICO", observando lo dispuesto por los artículos 59, 64 y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales.

**VIGESIMA SEGUNDA.-** Los bienes inmuebles y derechos que se transfieren, así como aquellos que se transferirán en el futuro por el "CONALEP", sólo podrán ser utilizados para el cumplimiento del objeto del presente Convenio.

En los casos de terrenos utilizables en los inmuebles transferidos no se podrán construir instalaciones para actividades ajenas a los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA".

#### **RECURSOS FINANCIEROS**

**VIGESIMA TERCERA.-** El Gobierno Federal, a través de "LA SEP" de conformidad con la normatividad vigente, transferirá recursos financieros al "GOBIERNO DEL ESTADO", en los diferentes capítulos de gasto, para que por conducto del "ORGANISMO PUBLICO" se responsabilice de que se presten los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA" en la Entidad.

Las transferencias de los recursos financieros se harán conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobado para el ejercicio fiscal correspondiente y se realizarán de acuerdo con las fechas y calendarios que para tal efecto establezca "LA SHCP".

**VIGESIMA CUARTA.-** Las transferencias de recursos que realice el Gobierno Federal a partir de 1999, se sujetarán a las previsiones dispuestas por "LA SHCP" en términos del artículo 30 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y se efectuarán a través de reglas para la actualización del fondeo, etiquetados y calendarizados al "ORGANISMO PUBLICO" por conducto de la Secretaría de Hacienda Pública y Tesorería, comprometiéndose a realizar las comprobaciones correspondientes, de conformidad con la normatividad aplicable.

**VIGESIMA QUINTA.-** Las transferencias a las que se hace referencia en la cláusula anterior se sujetarán a los planteamientos expuestos en los "ANEXOS TECNICOS".

**VIGESIMA SEXTA.-** El "CONALEP", de conformidad con su disponibilidad presupuestal, constituirá un fondo extraordinario para apoyar el proceso de federalización materia del presente instrumento de acuerdo con la legislación aplicable. El monto asignado para cada "ORGANISMO PUBLICO" será calculado por "CONALEP" considerando las características y condiciones de operación en cada plantel y su cálculo se establecerá en los "ANEXOS TECNICOS".

**VIGESIMA SEPTIMA.-** El "GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto del "ORGANISMO PUBLICO", reportará al "CONALEP" los avances en el ejercicio del presupuesto, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

**VIGESIMA OCTAVA.-** El "GOBIERNO DEL ESTADO" aplicará los recursos financieros que reciba con base en el presente Convenio, exclusivamente en los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA", a través del "ORGANISMO PUBLICO".

**VIGESIMA NOVENA.-** Para realizar las funciones de vigilancia, inspección y control, las partes convienen en destinar el 0.2% del monto total de los recursos financieros, que se transfieran en términos del presente instrumento, en favor del Organismo Estatal de Control. La ministración de estos recursos se hará proporcionalmente conforme a las transferencias que se realicen y se ejercerán de acuerdo con los lineamientos que determine "LA SECODAM".

**TRIGESIMA.-** Los recursos para gasto de inversión se aplicarán de acuerdo a los programas institucionales del "CONALEP" y conforme a las directrices acordadas en el seno del "SISTEMA".

#### **CUOTAS DE RECUPERACION**

**TRIGESIMA PRIMERA.-** Las partes acuerdan que el "ORGANISMO PUBLICO" recaudará las "CUOTAS DE RECUPERACION" que se obtengan de los planteles y otras que se obtengan por los servicios que se transfieren, mismas que forman parte de su patrimonio.

**TRIGESIMA SEGUNDA.-** El "ORGANISMO PUBLICO", en su carácter de miembro del "SISTEMA" podrá autorizar la exención a los usuarios del pago de "CUOTAS DE RECUPERACION" por los servicios que presta, de conformidad con los criterios establecidos en el "SISTEMA".

#### **DISPOSICIONES FINALES.**

**TRIGESIMA TERCERA.-** "LA SECODAM", de conformidad con las atribuciones que le confiere la ley para organizar y coordinar el Sistema de Control y Evaluación Gubernamental, tendrá a su cargo inspeccionar y vigilar que en el proceso de federalización a que se refiere este Convenio, se cumpla con las normas y disposiciones en materia de conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, formulación de inventarios y actualización de avalúos que realice la propia Secretaría, o bien, terceros debidamente autorizados para ello.

El Organismo Estatal de Control realizará las acciones de vigilancia a que se refiere esta cláusula en el ámbito de su competencia.

De igual manera, "LA SECODAM", "LA SHCP" y el Organismo Estatal de Control, en el ámbito de sus respectivas competencias llevarán a cabo la vigilancia de la utilización de los recursos federales que por virtud de este Convenio se transfieren al "GOBIERNO DEL ESTADO".

**TRIGESIMA CUARTA.-** La creación de nuevos planteles con el apoyo de recursos federales quedará sujeta a los criterios establecidos por "LA SEP", quien será la responsable de autorizar las solicitudes en este sentido, el "CONALEP" deberá emitir previamente la opinión técnica correspondiente.

**TRIGESIMA QUINTA.-** Las partes acuerdan que para la creación de nuevos planteles en la Entidad, el "GOBIERNO DEL ESTADO" aportará el predio y lo dotará de los servicios necesarios para su operación. Por su parte el "CONALEP", si cuenta con disponibilidad presupuestal autorizada por el H. Congreso de la Unión, de conformidad con su presupuesto y de acuerdo con las autorizaciones de las autoridades competentes, proporcionará los recursos económicos para la construcción de las instalaciones físicas y realizará el equipamiento, proporcionando además la asesoría correspondiente para su funcionamiento.

Las partes acuerdan que para garantizar los niveles de calidad y eficiencia de los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA", solamente podrán operar aquellos planteles autorizados dentro del "SISTEMA".

**TRIGESIMA SEXTA.-** Con la finalidad de dar seguimiento a la ejecución del presente Convenio, las partes acuerdan celebrar reuniones, con la periodicidad que consideren necesaria, y establecer conjuntamente mecanismos de seguimiento, control y evaluación permanente.

**TRIGESIMA SEPTIMA.-** El "GOBIERNO DEL ESTADO" y el Gobierno Federal por conducto del "CONALEP" expresan su conformidad para que los convenios y acuerdos celebrados entre ambos con anterioridad a la firma de este instrumento, continúen en vigor en todo lo que no se opongan a las condiciones y términos establecidos en el presente Convenio.

**TRIGESIMA OCTAVA.-** Las partes convienen que el presente Convenio podrá adicionarse, modificarse e interpretarse de común acuerdo y por escrito. Asimismo, formarán parte integral de este

instrumento, los "ANEXOS TECNICOS", "ACUERDOS ESPECIFICOS" y actas administrativas de entrega-recepción, que se deriven del mismo.

**TRIGESIMA NOVENA.-** El presente Convenio surtirá sus efectos a partir del día siguiente al de su firma y se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa.

Enteradas las partes del contenido y alcances del presente Convenio, para su observancia y cumplimiento, se firma en la Ciudad de México, a los diecisiete días del mes de agosto del año de mil novecientos noventa y ocho.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Educación Pública, **Miguel Limón Rojas**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Angel Gurria Treviño**.- Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas**.- Rúbrica.- El Director General del CONALEP, **Antonio Argüelles**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado, **Renato Vega Alvarado**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Juan Luis Torres Vega**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda Pública y Tesorería, **Marco Antonio Fox Cruz**.- Rúbrica.- El Secretario de Educación Pública y Cultura, **Gerónimo Martínez García**.- Rúbrica.- La Contralora General y Desarrollo Administrativo, **Laura Elena Rangel de Barreda**.- Rúbrica.

**CONVENIO de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica que suscriben las secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de Sonora.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Educación Pública.

CONVENIO DE COORDINACION PARA LA FEDERALIZACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LAS SECRETARIAS DE EDUCACION PUBLICA, HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, Y LA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, REPRESENTADAS POR SUS TITULARES, MIGUEL LIMON ROJAS, JOSE ANGEL GURRIA TREVIÑO Y ARSENIO FARELL CUBILLAS, RESPECTIVAMENTE, EN LO SUCESIVO "LA SEP", "LA SHCP" Y "LA SECODAM", ASI COMO EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA, REPRESENTADO POR SU TITULAR, ANTONIO ARGÜELLES, EN LO SUCESIVO "CONALEP" Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO POR SU TITULAR, ARMANDO LOPEZ NOGALES, EL SECRETARIO DE GOBIERNO, MIGUEL ANGEL MURILLO AISPURO, EL SECRETARIO DE PLANEACION DEL DESARROLLO Y GASTO PUBLICO, JAVIER ANTONIO GARCIA PEQUEÑO, Y EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA, VICTOR GALINDO SANCHEZ, EN LO SUCESIVO "GOBIERNO DEL ESTADO", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES.

**ANTECEDENTES**

- 1.- El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 establece que el nuevo federalismo debe surgir del reconocimiento de los espacios de autonomía de las comunidades políticas y del respeto a los universos de competencia de cada uno de los órdenes gubernamentales, a fin de articular armónicamente y eficazmente la soberanía de los estados y la libertad de los municipios, con las facultades constitucionales propias del Gobierno Federal, así como promover la participación social y definir un nuevo marco de relaciones entre el Estado, los ciudadanos y sus organizaciones.
- 2.- Para fortalecer el pacto federal, el Plan prevé impulsar la descentralización de recursos fiscales y programas públicos hacia los estados y municipios bajo criterios de eficiencia y equidad en la provisión de los bienes y servicios a las comunidades. Asimismo, se establece como un imperativo, la reforma del SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, bajo un doble compromiso: mejorar la calidad de los servicios mediante la reestructuración de las instituciones, y ampliar la cobertura de los servicios.

**DECLARACIONES**

**1.- DECLARA "LA SEP", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

- 1.1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 1.2.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene a su cargo la función social educativa para organizar, vigilar y desarrollar la enseñanza técnica, industrial, comercial y de artes y oficios, así como la de promover el

establecimiento de centros que requiera el desarrollo de la educación técnica, en coordinación con las dependencias competentes del Gobierno Federal y con entidades públicas y privadas.

- 1.3.- Que en el Programa de un Nuevo Federalismo 1995-2000, se establece como estrategia y con el propósito de garantizar la articulación y el alcance de las metas de la descentralización utilizar la celebración de Convenios de Coordinación entre las dependencias responsables y los Gobiernos de los Estados, con la participación de "LA SHCP" y "LA SECODAM".
- 1.4.- Que el "CONALEP" se encuentra agrupado dentro del sector que coordina, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 1.5.- Que comparece en este acto en su calidad de Titular de la Secretaría, el ciudadano licenciado Miguel Limón Rojas, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el ciudadano Presidente de la República.
- 1.6.- Que su domicilio legal para los efectos del presente Convenio, se ubica en Argentina número 28, segundo piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06029, en México, Distrito Federal.

**2.- DECLARA "LA SHCP", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

- 2.1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 2.2.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene a su cargo la proyección y cálculo de los egresos del Gobierno Federal y de la Administración Pública Paraestatal, haciéndolos compatibles con la disponibilidad de los recursos y en atención a las necesidades y políticas del desarrollo nacional.
- 2.3.- Que en el Programa de un Nuevo Federalismo 1995-2000 se establece como estrategia y con el propósito de garantizar la articulación y el alcance de las metas de la descentralización, utilizar la celebración de Convenios de Coordinación entre las Dependencias responsables y los Gobiernos de los Estados, con su participación.
- 2.4.- Que comparece en este acto en su calidad de Titular de la Secretaría, el ciudadano licenciado José Angel Gurría Treviño, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el ciudadano presidente de la República.
- 2.5.- Que su domicilio legal para los efectos del presente Convenio, se ubica en Plaza de la Constitución, Palacio Nacional, tercer piso, patio central número 3025, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06029, en México, Distrito Federal.

**3.- DECLARA "LA SECODAM", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

- 3.1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 3.2.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, tiene a su cargo organizar y coordinar el Sistema de Control y Evaluación Gubernamental, inspeccionar el ejercicio del gasto público federal, y su congruencia con los presupuestos de egresos, así como el desarrollo administrativo integral de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a fin de que los recursos humanos, patrimoniales y los procedimientos técnicos de la misma sean aprovechados y aplicados con criterios de eficiencia, buscando en todo tiempo la eficacia, descentralización, desconcentración y simplificación administrativa.
- 3.3.- Que en el Programa de un Nuevo Federalismo 1995-2000 se establece como estrategia y con el propósito de garantizar la articulación y el alcance de las metas de la descentralización, utilizar la celebración de Convenios de Coordinación entre las Dependencias responsables y los Gobiernos de los Estados, con su participación.
- 3.4.- Que comparece en este acto en su calidad de Titular de la Secretaría, el ciudadano licenciado Arsenio Farell Cubillas, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el ciudadano Presidente de la República.
- 3.5.- Que su domicilio legal para los efectos del presente Convenio, se ubica en avenida Insurgentes Sur número 1735, último piso, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01020, en México, Distrito Federal.

**4.- DECLARA EL "CONALEP", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**

- 4.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto presidencial del 27 de diciembre de 1978, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 del mismo mes y año, reformado por su similar de fecha

22 de noviembre de 1993, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 8 de diciembre de ese mismo año.

- 4.2.-** Que para cumplir con los fines que le señala el Decreto que lo creó, ha establecido 260 planteles en todo el territorio nacional, correspondiendo 14 en el Estado de Sonora.
- 4.3.-** Que comparece en este acto en su calidad de Director General, el ciudadano Antonio Argüelles, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el ciudadano Presidente de la República.
- 4.4.-** Que la Junta Directiva del "CONALEP" en su Primera Sesión Extraordinaria de fecha treinta y uno de julio de 1998, mediante acuerdo número 1.JEXT98, autorizó la celebración del presente acuerdo de voluntades.
- 4.5.-** Que su domicilio legal para los efectos del presente Convenio, se ubica en avenida CONALEP número 5, colonia Lázaro Cárdenas, código postal 52140, Metepec, Estado de México.
- 5.- DECLARA EL "GOBIERNO DEL ESTADO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**
- 5.1.-** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es parte integrante de la Federación.
- 5.2.-** Que para el despacho de los asuntos que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora encomienda al titular del Ejecutivo, contará con las dependencias y organismos auxiliares que las disposiciones legales establezcan.
- 5.3.-** Que desea impulsar el desarrollo económico y social en el Estado, a través de la prestación de servicios educativos, de manera articulada, congruente y eficaz, relativos a la educación profesional técnica a nivel postsecundaria que el "CONALEP" realiza en la Entidad.

Con base en los antecedentes y declaraciones y con fundamento en los artículos 3 fracciones V y VIII, 26, 73 fracción XXV, y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22, 26, 31, 37, 38 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 28, 32, 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 4, 5, 6, 13, 17, 24, 30, 40 y demás relativos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 25, 26 y 27 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1998; 1, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 25, 27, 29, 30, 32, 36, 45, 47 y demás relativos de la Ley General de Educación; 2 fracción V, 8, 28, 34 fracción VI, 58, 59, 64, 70, 81, 82 y demás relativos de Ley General de Bienes Nacionales; 6 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; 2, 9 fracción VI, 14 fracción VIII y demás relativos del Decreto que crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica; 79 fracción XVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora; 9 y 27 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio al tenor de las siguientes:

#### **CLAUSULAS CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERA.-** El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases, compromisos y responsabilidades de las partes para la transferencia, organización y operación de los servicios de Educación Profesional Técnica que presta el "CONALEP" en el Estado, incluyendo la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros, que permitan al "GOBIERNO DEL ESTADO" contar con elementos suficientes para el ejercicio de las facultades que le otorga el presente Convenio, así como las demás disposiciones legales aplicables.

**SEGUNDA.-** Para efectos del presente instrumento se entenderá por:

<b>"SISTEMA"</b>	Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, integrado en dos niveles de competencia; uno estatal, con los Organismos Públicos Descentralizados creados por las Entidades Federativas y los planteles actualmente ubicados en su territorio, así como aquellos que deseen incorporarse; y el federal, con el "CONALEP", quien lo coordinará.
<b>"SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA"</b>	Educación profesional técnica a nivel postsecundaria, cursos de capacitación y actualización técnica, servicios de apoyo y atención a la comunidad, impartida por los integrantes del "SISTEMA".
<b>"ORGANISMO PUBLICO"</b>	Organismo Público Descentralizado, creado por el Estado, de conformidad con su normatividad.
<b>"ANEXOS TECNICOS"</b>	Documentos en donde se especifican lineamientos, criterios y disposiciones para la operación de los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA" que se transfieren y los cuales se agregan al presente Convenio, formando parte integral del mismo.

<b>“ACUERDOS ESPECIFICOS”</b>	Instrumentos consensuales que formarán parte del presente Convenio y mediante los cuales se precisan los derechos y obligaciones de las partes para la instrumentación del mismo, los cuales se suscribirán por los representantes de las partes que intervienen en el presente Convenio.
<b>“COMITE ESTATAL DE VINCULACION”</b>	Organo Colegiado integrado por representantes de los sectores productivos, público, social y privado, encargados de asesorar al “CONALEP” en su operación, de conformidad con el Estatuto del “CONALEP” y su Reglamento.
<b>“CUOTAS DE RECUPERACION”</b>	Los ingresos que se perciben con motivo del otorgamiento de un servicio de enseñanza educativa, de capacitación, asistencia técnica, servicios tecnológicos y los derivados de cualquier servicio que participe en el proceso educativo.
<b>“FONDO ASIGNABLE”</b>	El monto total de los recursos financieros que se transfieren al “ORGANISMO PUBLICO” para la operación de los “SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA”.

**TERCERA.-** El “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete en un plazo no mayor de treinta días naturales contados a partir de la firma del presente Convenio, a que se promuevan las acciones legales que procedan conforme a la legislación estatal aplicable para crear al “ORGANISMO PUBLICO”, que asumirá las funciones, responsabilidades y recursos de los “SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA” en el Estado transferidos en este Convenio.

**CUARTA.-** Las partes acuerdan que la creación del “ORGANISMO PUBLICO” se sujetará a las siguientes bases:

- I. Tendrá personalidad jurídica y patrimonio propios, y estará sujeto al control y coordinación que ejerza el “GOBIERNO DEL ESTADO”;
- II. Formará parte del “SISTEMA”, en los términos definidos en el presente Convenio;
- III. Constituirá su patrimonio con los bienes muebles e inmuebles que se le transfieran, afecten o adquiera; los recursos que se le asignen; los ingresos propios que genere; las aportaciones, legados y donaciones que en su favor se realicen; los subsidios que le otorguen el Gobierno Federal, el Gobierno del Estado, los municipios y los demás ingresos, derechos y bienes que por cualquier título legal adquiera;
- IV. Tendrá a su cargo la administración de los recursos de su patrimonio;
- V. Contará con un órgano de gobierno que se integrará con un máximo de nueve miembros, con la representación del Gobierno del Estado, interviniendo cuatro titulares de dependencias de la Administración Pública Estatal relacionadas con el propósito de la educación profesional técnica, entre éstos, los titulares de la Secretaría de Educación y Cultura, la Secretaría de Planeación del Desarrollo y Gasto Público, y la Secretaría de Finanzas; tres representantes del “COMITE ESTATAL DE VINCULACION” y dos representantes del Gobierno Federal, designados uno por “LA SEP” y otro por el “CONALEP”;
- VI. El titular del “ORGANISMO PUBLICO” será designado por el Gobernador del Estado, en tanto que los directores de los planteles que lo integren serán designados por el órgano de gobierno del Organismo, a propuesta del titular del mismo;
- VII. Se identificará al “ORGANISMO PUBLICO” y a sus planteles utilizando las siglas “CONALEP Estado de Sonora” y “Plantel CONALEP Hermosillo I”, “Plantel CONALEP Hermosillo II”, “Plantel CONALEP Hermosillo III”, “Plantel CONALEP Agua Prieta”, “Plantel CONALEP Caborca”, “Plantel CONALEP Ciudad Obregón”, “Plantel CONALEP Empalme”, “Plantel CONALEP Gral. Plutarco Elías Calles (Guaymas)”, “Plantel CONALEP Alvaro Obregón Salido (Huatabampo)”, “Plantel CONALEP Nacoziari”, “Plantel CONALEP Navojoa”, “Plantel CONALEP Nogales”, “Plantel CONALEP Ing. Armando Hopkins Durazo (Magdalena de Kino)”, “Plantel CONALEP San Luis Río Colorado”, respectivamente, y
- VIII. Contará con autonomía técnica y operativa respecto del resto de la Administración Pública Estatal para la ejecución de los planes y programas de Educación Profesional Técnica que estén a su cargo y que hayan sido aprobados por el “CONALEP”.

**QUINTA.-** Con objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a las disposiciones específicas previstas en los “ANEXOS TECNICOS” y “ACUERDOS ESPECIFICOS”, los cuales forman parte del presente instrumento.

Los “ANEXOS TECNICOS” son:

- A. Antecedentes y Cultura Organizacional;
- B. Aspectos Jurídicos-Administrativos;
- C. Soporte Técnico

1. Educación Profesional Técnica;
  2. Capacitación;
  3. Promoción y Vinculación;
  4. Planeación, Programación y Presupuestación;
  5. Evaluación y Desarrollo Institucional;
  6. Administración y Desarrollo de Personal;
  7. Adquisición de Bienes y Servicios;
  8. Remodelación, Mantenimiento y Equipamiento;
  9. Informática y Comunicaciones;
  10. Apoyo Jurídico;
  11. Promoción y Vinculación Internacional;
- D. Transferencia de recursos financieros, y
- E. Apoyos específicos
1. Plantilla de Personal;
  2. Bases para la Regulación de las Relaciones de Trabajo, y
  3. Status Inmobiliario.

## CAPITULO II

### **TRANSFERENCIA DE ATRIBUCIONES EN MATERIA DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA**

**SEXTA.-** Las partes acuerdan que corresponderá al "CONALEP":

- I. Definir la oferta de los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA", conjuntamente con los organismos que integren el "SISTEMA" y el "COMITE ESTATAL DE VINCULACION";
- II. Autorizar la oferta educativa, así como la de los servicios de capacitación y tecnológicos a nivel nacional y regional, en el seno del "SISTEMA";
- III. Realizar, conjuntamente con los organismos que integran el "SISTEMA", la planeación de mediano y largo plazos del desarrollo institucional;
- IV. Normar, planear y evaluar los planes y programas de educación profesional técnica y de los servicios de capacitación y tecnológicos, el desarrollo curricular, la operación de los servicios educativos y sus sistemas de control;
- V. Normar, en el ámbito de su competencia, lo relacionado con la operación del "SISTEMA", así como establecer y realizar el registro de la normatividad que para tal efecto se emita para estandarizar la operación de planteles y garantizar la calidad de sus servicios;
- VI. Normar y definir las estrategias de evaluación que se apliquen en el "SISTEMA";
- VII. Revalidar y establecer equivalencias de estudio para el ingreso a los planteles del "SISTEMA";
- VIII. Otorgar, en el ámbito de su competencia, reconocimientos de validez oficial a los estudios de escuelas particulares que deseen impartir la educación profesional técnica a nivel postsecundaria y ejercer la supervisión de las mismas, de conformidad con las disposiciones aplicables, así como otorgar reconocimientos a los cursos de capacitación a instituciones públicas y privadas que cumplan con las disposiciones y los lineamientos que se tomen por el "SISTEMA";
- IX. Normar y definir los contenidos y características de los materiales didácticos y promover su producción y distribución;
- X. Establecer las políticas y procedimientos para el otorgamiento de becas;
- XI. Establecer los lineamientos y criterios generales de equipamiento educativo para la impartición de educación profesional técnica y prestación de servicios de capacitación y tecnológicos;
- XII. Planear, identificar y apoyar al equipamiento de los planteles y centros de capacitación y servicios tecnológicos, mediante su adquisición directa conforme a la disponibilidad presupuestaria;
- XIII. Establecer las políticas de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura y equipo;
- XIV. Integrar, en coordinación con el "ORGANISMO PUBLICO", los anteproyectos de programa presupuesto de los organismos integrantes del "SISTEMA";
- XV. Establecer los lineamientos para fijar las "CUOTAS DE RECUPERACION" de los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA" que presten los planteles;
- XVI. Convocar a los Organos Colegiados del "CONALEP";
- XVII. Proponer al "ORGANISMO PUBLICO" las políticas y criterios generales para la aplicación de los recursos propios que generen los planteles;

- XVIII.** Normar, promover y evaluar las políticas de vinculación con los sectores productivos, público, social, privado y educativo, así como de intercambio con organismos e instituciones internacionales;
- XIX.** Planear y normar el diseño, implementación y evaluación de los programas de atención a la comunidad, así como administrar las unidades móviles que otorgan el apoyo a estos programas;
- XX.** Establecer y evaluar las políticas generales y normas de promoción y difusión que realice el "CONALEP" y los "ORGANISMOS PUBLICOS" que integren el "SISTEMA";
- XXI.** Administrar los sistemas de telecomunicaciones, de Educación a Distancia, los Sistemas Informáticos de cobertura nacional y evaluar las acciones que en materia de informática y telecomunicaciones realicen los organismos que integran el "SISTEMA";
- XXII.** Fijar las especificaciones técnicas de adquisición y contratación de bienes y servicios destinados a la educación profesional técnica, la prestación de servicios de capacitación y los servicios tecnológicos;
- XXIII.** Promover y apoyar, en el marco del "SISTEMA" el desarrollo de las actividades culturales, recreativas y deportivas que coadyuven al desarrollo integral y armónico del educando y capacitando, en beneficio de la comunidad de los organismos del "SISTEMA" y de la sociedad en general;
- XXIV.** Asesorar y brindar apoyo en el ámbito jurídico a los organismos que establezcan las entidades federativas cuando así lo soliciten, y
- XXV.** Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven de otras disposiciones legales.
- SEPTIMA.-** Las partes acuerdan que corresponderá al "ORGANISMO PUBLICO", en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones:
- I.** Operar, por medio de los planteles que se transfieren en este acto, la prestación de los "SERVICIOS DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TECNICA";
  - II.** Coordinar y supervisar la impartición de la educación profesional técnica y la prestación de servicios de capacitación y tecnológicos que realicen los planteles que se le transfieren en este acto, así como los servicios de apoyo y atención a la comunidad;
  - III.** Participar en la definición de la oferta de los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA";
  - IV.** Realizar, conjuntamente con el "CONALEP", la planeación de mediano y largo plazos del desarrollo institucional;
  - V.** Establecer coordinadamente con los planteles que se transfieren y con el "COMITE ESTATAL DE VINCULACION", los mecanismos e instancias permanentes de vinculación con los sectores productivos, público, social, privado y educativo;
  - VI.** Llevar a cabo las acciones de vinculación e intercambio con organismos e instituciones internacionales, de conformidad con los lineamientos que establezca el "CONALEP";
  - VII.** Revalidar y establecer equivalencias de estudio para el ingreso a sus planteles en términos de la normatividad aplicable;
  - VIII.** Otorgar reconocimientos de validez oficial a los estudios de escuelas particulares que deseen impartir la educación profesional técnica a nivel postsecundaria, de conformidad con los lineamientos que establezca el "CONALEP" y ejercer la supervisión de las mismas, de conformidad con las disposiciones aplicables;
  - IX.** Ministrar los recursos financieros y supervisar la operación administrativa de los planteles y unidades administrativas que estén bajo su coordinación;
  - X.** Asesorar y brindar apoyo informático en la solución de problemas específicos en la operación de los planteles;
  - XI.** Enviar propuestas de necesidades de materiales didácticos al "CONALEP" y, posteriormente, realizar su distribución en sus planteles, en los casos en que el propio "CONALEP" autorice su producción;
  - XII.** Integrar el anteproyecto del programa operativo anual, incluyendo el de sus planteles;
  - XIII.** Aplicar las políticas de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura y equipo;
  - XIV.** Definir los montos de las "CUOTAS DE RECUPERACION" de los servicios y supervisar su cobro y aplicación conforme a las políticas y criterios generales establecidos por el "CONALEP";
  - XV.** Administrar y aplicar los recursos propios que generen los planteles;
  - XVI.** Consolidar, validar y remitir la información de planteles requerida por el "CONALEP";
  - XVII.** Coordinar y supervisar que las adquisiciones de bienes y servicios se hagan, en el ámbito de su competencia, conforme a la normatividad aplicable, en el entendido de que tratándose de

- la adquisición de bienes, servicios y obra pública que se realice total o parcialmente con recursos federales, las mismas se sujetarán a la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas;
- XVIII.** Brindar asesoría y apoyo legal y administrativo a los planteles;
  - XIX.** Aplicar las políticas y normas de promoción y difusión estatal de los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA";
  - XX.** Promover y desarrollar actividades culturales, recreativas y deportivas que coadyuven al desarrollo integral y armónico del educando y capacitando, en beneficio de la comunidad de los planteles a su cargo y de la sociedad en general;
  - XXI.** Supervisar la custodia, uso y destino de los bienes muebles e inmuebles de los planteles bajo su cargo;
  - XXII.** Supervisar la aplicación de la normatividad correspondiente en los planteles a su cargo;
  - XXIII.** Impulsar y supervisar en planteles, los lineamientos y estándares de calidad establecidos, y
  - XXIV.** Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven de otras disposiciones legales.

**OCTAVA.-** Las partes acuerdan que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se obligan a promover la participación de los sectores productivos, público, social, privado y educativo para la prestación de "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA" en el marco del "SISTEMA", esta participación consistirá, entre otras actividades en:

- I.** Opinar sobre la definición de la oferta educativa y de capacitación, así como en el diseño de los contenidos de los planes y programas;
- II.** Apoyar la realización de prácticas profesionales;
- III.** Promover el otorgamiento de becas y donaciones;
- IV.** Apoyar con recursos económicos la operación de los planteles, de conformidad con la normatividad aplicable;
- V.** Participar en el seguimiento y evaluación de la operación del "SISTEMA", de acuerdo con la normatividad aplicable;
- VI.** Promover programas de colocación de egresados en actividades demandadas en el mercado de producción de bienes y servicios, y
- VII.** Emitir opinión respecto a la creación de planteles.

#### CAPITULO III

#### TRANSFERENCIA DE RECURSOS

**NOVENA.-** Las partes convienen que para formalizar la transferencia de funciones, bienes y recursos materiales de los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA" se levantarán y suscribirán actas administrativas de entrega-recepción, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

#### SECCION PRIMERA

#### PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION

**DECIMA.-** Las partes acuerdan que el "ORGANISMO PUBLICO" ejercerá los recursos presupuestarios que se le asignen de conformidad con los lineamientos establecidos en el presente instrumento y por la normatividad aplicable, siguiendo los criterios de equidad, eficacia y mejora de los servicios.

**DECIMA PRIMERA.-** El "GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto del "ORGANISMO PUBLICO", elaborará tanto los Programas Operativos Anuales como los anteproyectos de presupuesto, en los que se describirán, respectivamente, los objetivos, diagnóstico, líneas de acción, las metas y la distribución presupuestal prevista, acorde con prioridades y estrategias establecidas por el "CONALEP", de conformidad con el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000 y el Programa Institucional 1995-2000 del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y demás documentos análogos que en el futuro se elaboren.

A partir de la elaboración del Programa Operativo Anual de 1999, el "ORGANISMO PUBLICO" podrá distribuir los recursos que se le asignen por el Gobierno Federal, de conformidad con sus disponibilidades, ajustándose a las estrategias nacionales de educación profesional técnica que al efecto establezca el propio "CONALEP".

Asimismo, presentará ante el "CONALEP", en su carácter de coordinador del "SISTEMA", los programas anuales de trabajo en los cuales se precisen los objetivos y la distribución presupuestal prevista por el Estado, acorde con las prioridades identificadas en dicho diagnóstico.

**DECIMA SEGUNDA.-** El "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a presentar anualmente, por conducto del "ORGANISMO PUBLICO", la actualización del diagnóstico sexenal sobre la problemática que se enfrenta en la Entidad respecto a la pertinencia, impacto y calidad de los servicios de educación profesional técnica y de los requerimientos de los sectores productivos, público, privado y social en esa materia. Esta actualización será presentada al "CONALEP" con la finalidad de integrar el diagnóstico de todos y cada uno de los organismos que conforman el "SISTEMA".

Ambas partes convienen en que el "ORGANISMO PUBLICO", a solicitud del "CONALEP", elaborará y enviará a éste reportes periódicos, así como la información que le sea requerida para efectos del seguimiento y evaluación institucional.

**DECIMA TERCERA.-** Por su parte, el "GOBIERNO DEL ESTADO" podrá proponer en su presupuesto de egresos para cada ejercicio, los recursos financieros que destinará para el correcto funcionamiento del "ORGANISMO PUBLICO" y de los programas de educación profesional técnica que éste llevará a efecto.

#### SECCION SEGUNDA

#### RECURSOS HUMANOS

**DECIMA CUARTA.-** En el proceso de federalización materia de este Convenio, se garantizarán los derechos adquiridos por los trabajadores, consagrados en las disposiciones legales aplicables, por lo que las partes acuerdan que en todo momento y durante el proceso de federalización iniciado en el presente instrumento, se respetarán los derechos laborales de los trabajadores que actualmente laboran en el "CONALEP".

Al efecto, las partes reconocen como trabajadores del "CONALEP" al personal que se encuentra relacionado en el Anexo Técnico identificado con la letra "E" número 1.

**DECIMA QUINTA.-** Ambas partes reconocen que las relaciones laborales de los trabajadores a que se hace referencia en la cláusula anterior, se regirán en los términos y condiciones señaladas en el Anexo Técnico identificado con la letra "E" número 2.

**DECIMA SEXTA.-** El "CONALEP" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" reconocen al "Sindicato Unico de Trabajadores del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica" como representante legal, legítimo y único de los derechos laborales de los trabajadores de base que le prestan sus servicios.

#### SECCION TERCERA

#### RECURSOS MATERIALES BIENES MUEBLES E INMUEBLES

**DECIMA SEPTIMA.-** El "CONALEP", atendiendo lo dispuesto por los artículos 81 y 82 de la Ley General de Bienes Nacionales, transfiere al "GOBIERNO DEL ESTADO" y éste a su vez al "ORGANISMO PUBLICO" los bienes muebles y materiales disponibles para la prestación de los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA", que se contienen en los "ANEXOS TECNICOS" y en las actas administrativas de entrega-recepción, a efecto de que los utilice estrictamente para el cumplimiento del objeto del presente instrumento.

**DECIMA OCTAVA.-** Respecto a los bienes muebles y servicios en materia de Informática y Telecomunicaciones que el "CONALEP" entrega al "GOBIERNO DEL ESTADO" y éste a su vez al "ORGANISMO PUBLICO", como parte de su patrimonio, los mismos deberán utilizarse en estricto apego a lo establecido en el presente instrumento, sin poder destinarse en actividades ajenas a los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA", en actividades particulares o estatales que no correspondan al objeto de este Convenio.

**DECIMA NOVENA.-** Los bienes inmuebles propiedad del "CONALEP" serán transferidos al "ORGANISMO PUBLICO", de acuerdo a las características específicas que se detallan en el "ANEXO TECNICO" correspondiente, observando lo dispuesto por los artículos 59, 64 y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales.

**VIGESIMA.-** En el caso de bienes inmuebles que no sean propiedad del "CONALEP", pero de los que se tenga posesión formal, el "CONALEP" realizará lo conducente para que los derechos de posesión de estos bienes sean transferidos al "ORGANISMO PUBLICO", atendiendo las disposiciones de la legislación aplicable, así como la realización de los actos jurídicos que deriven de la misma.

**VIGESIMA PRIMERA.-** Respecto de los bienes inmuebles que se encuentran en proceso de regularización tendiente a acreditar la propiedad y/o posesión formal en favor del "CONALEP", éste procederá a realizar la conclusión de los trámites iniciados y una vez regularizados perfeccionará su transferencia al "ORGANISMO PUBLICO", observando lo dispuesto por los artículos 59, 64 y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales.

**VIGESIMA SEGUNDA.-** Los bienes inmuebles y derechos que se transfieren, así como aquellos que se transferirán en el futuro por el "CONALEP", sólo podrán ser utilizados para el cumplimiento del objeto del presente Convenio.

En los casos de terrenos utilizables en los inmuebles transferidos no se podrán construir instalaciones para actividades ajenas a los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA".

#### SECCION CUARTA

#### RECURSOS FINANCIEROS

**VIGESIMA TERCERA.-** El Gobierno Federal, a través de "LA SEP", de conformidad con la normatividad vigente, transferirá recursos financieros al "GOBIERNO DEL ESTADO", en los diferentes capítulos de gasto, para que por conducto del "ORGANISMO PUBLICO" se responsabilice de la operación de los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA".

Las transferencias de los recursos financieros se harán conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación, aprobado para el ejercicio fiscal correspondiente y se realizarán de acuerdo con las fechas y calendarios que para tal efecto establezca "LA SHCP".

**VIGESIMA CUARTA.-** Las transferencias de recursos que realice el Gobierno Federal a partir de 1999, se sujetarán a las previsiones dispuestas por "LA SHCP" en términos del artículo 30 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal y se efectuarán a través de reglas para la actualización del fondeo, etiquetados y calendarizados al "ORGANISMO PUBLICO" por conducto de la Secretaría de Finanzas del Estado, comprometiéndose a realizar las comprobaciones correspondientes, de conformidad con la normatividad aplicable.

**VIGESIMA QUINTA.-** Las transferencias a las que se hace referencia en la cláusula anterior se sujetarán a los planteamientos expuestos en los "ANEXOS TECNICOS".

**VIGESIMA SEXTA.-** El "CONALEP", de conformidad con su disponibilidad presupuestal, constituirá un fondo extraordinario para apoyar el proceso de federalización materia del presente instrumento de acuerdo con la legislación aplicable. El monto asignado para cada "ORGANISMO PUBLICO" será calculado por "CONALEP" considerando las características y condiciones de operación en cada plantel y su cálculo se establecerá en los "ANEXOS TECNICOS".

**VIGESIMA SEPTIMA.-** El "GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto del "ORGANISMO PUBLICO", reportará al "CONALEP" los avances en el ejercicio del presupuesto, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

**VIGESIMA OCTAVA.-** El "GOBIERNO DEL ESTADO" aplicará los recursos financieros que reciba con base en el presente Convenio, exclusivamente en los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA", a través del "ORGANISMO PUBLICO".

**VIGESIMA NOVENA.-** Para realizar las funciones de vigilancia, inspección y control, las partes convienen en destinar el 0.2% del monto total de los recursos financieros, que se transfieran en términos del presente instrumento, en favor de la Secretaría de la Contraloría General del Estado. La ministración de estos recursos se hará proporcionalmente conforme a las transferencias que se realicen y se ejercerán de acuerdo con los lineamientos que determine "LA SECODAM".

**TRIGESIMA.-** Los recursos para gasto de inversión se aplicarán de acuerdo a los programas institucionales del "CONALEP", previo acuerdo con el "GOBIERNO DEL ESTADO" y conforme a las disposiciones aplicables.

#### SECCION QUINTA

##### CUOTAS DE RECUPERACION

**TRIGESIMA PRIMERA.-** Las partes acuerdan que el "ORGANISMO PUBLICO" recaudará las "CUOTAS DE RECUPERACION" que se obtengan de los planteles y otras que se obtengan por los servicios que se transfieren, mismas que forman parte de su patrimonio.

**TRIGESIMA SEGUNDA.-** El "ORGANISMO PUBLICO", en su carácter de miembro del "SISTEMA" podrá autorizar la exención a los usuarios del pago de "CUOTAS DE RECUPERACION" por los servicios que presta, de conformidad con los criterios establecidos en el "SISTEMA".

#### CAPITULO IV

##### DISPOSICIONES FINALES

**TRIGESIMA TERCERA.-** "LA SECODAM", de conformidad con las atribuciones que le confiere la ley para organizar y coordinar el Sistema de Control y Evaluación Gubernamental, tendrá a su cargo inspeccionar y vigilar que en el proceso de federalización a que se refiere este Convenio, se cumpla con las normas y disposiciones en materia de conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, formulación de inventarios y actualización de avalúos que realice la propia Secretaría, o bien, terceros debidamente autorizados para ello.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado realizará las acciones de vigilancia a que se refiere esta cláusula en el ámbito de su competencia, en términos de los convenios de coordinación suscritos entre el "GOBIERNO DEL ESTADO" Y "LA SECODAM".

De igual manera, "LA SECODAM", "LA SHCP" y la Secretaría de la Contraloría General del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, llevarán a cabo la vigilancia de los recursos federales que por virtud de este Convenio se transfieren al "GOBIERNO DEL ESTADO".

**TRIGESIMA CUARTA.-** La creación de nuevos planteles con el apoyo de recursos federales quedará sujeta a los criterios establecidos por "LA SEP", quien será la responsable de autorizar las solicitudes en este sentido, el "CONALEP" deberá emitir previamente la opinión técnica correspondiente.

**TRIGESIMA QUINTA.-** Las partes acuerdan que para la creación de nuevos planteles en la Entidad, el "GOBIERNO DEL ESTADO" aportará el predio y lo dotará de los servicios necesarios para su operación. Por su parte el "CONALEP", si cuenta con disponibilidad presupuestal autorizada por el H. Congreso de la Unión, de conformidad con su presupuesto y de acuerdo con las autorizaciones de las autoridades

competentes, proporcionará los recursos económicos para la construcción de las instalaciones físicas y realizará el equipamiento, proporcionando además la asesoría correspondiente para su funcionamiento.

Las partes acuerdan que para garantizar los niveles de calidad y eficiencia de los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA", solamente podrán operar aquellos planteles autorizados dentro del "SISTEMA".

**TRIGESIMA SEXTA.-** Para efectos de la cláusula anterior, los gastos de operación, incluidos los servicios personales, respecto a los "SERVICIOS DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA", serán financiados en partes iguales por el "GOBIERNO DEL ESTADO" y el "CONALEP". El "GOBIERNO DEL ESTADO", los municipios y los sectores productivos, público, social y privado podrán hacer las aportaciones que consideren necesarias para contribuir a la operación de los nuevos planteles.

**TRIGESIMA SEPTIMA.-** Con la finalidad de dar seguimiento a la ejecución del presente Convenio, las partes acuerdan celebrar reuniones, con la periodicidad que consideren necesaria, y establecer conjuntamente mecanismos de seguimiento, control y evaluación permanente.

**TRIGESIMA OCTAVA.-** El "GOBIERNO DEL ESTADO" y el Gobierno Federal, por conducto del "CONALEP", expresan su conformidad para que los convenios y acuerdos celebrados entre ambos con anterioridad a la firma de este instrumento, continúen en vigor en todo lo que no se oponga a las condiciones y términos establecidos en el presente Convenio.

**TRIGESIMA NOVENA.-** Las partes convienen que el presente Convenio podrá adicionarse, modificarse e interpretarse de común acuerdo y por escrito con apego a las disposiciones legales aplicables. Asimismo, formarán parte integral de este instrumento, los "ANEXOS TECNICOS", "ACUERDOS ESPECIFICOS" y actas administrativas de entrega-recepción, que se deriven del mismo.

**CUADRAGESIMA.-** El presente Convenio surtirá sus efectos a partir del día siguiente al de su firma y se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Enteradas las partes del contenido y alcances del presente Convenio, para su observancia y cumplimiento, se firma en la Ciudad de México, a los diecisiete días del mes de agosto de mil novecientos noventa y ocho.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Educación Pública, **Miguel Limón Rojas.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Angel Gurría Treviño.-** Rúbrica.- El Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Arsenio Farell Cubillas.-** Rúbrica.- El Director General del CONALEP, **Antonio Argüelles.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado, **Armando López Nogales.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Miguel Angel Murillo Aispuro.-** Rúbrica.- El Secretario de Planeación del Desarrollo y Gasto Público, **Javier Antonio García Pequeño.-** Rúbrica.- El Secretario de Educación y Cultura, **Victor Galindo Sánchez.-** Rúbrica.

## BANCO DE MEXICO

### **TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$9.2992 M.N. (NUEVE PESOS CON DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rijan para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 10 de mayo de 1999.

BANCO DE MEXICO

Lic. **Javier Duclaud González de Castilla**  
Gerente de Inversiones  
y Cambios Nacionales  
Rúbrica.

Lic. **Héctor Tinoco Jaramillo**  
Director de Disposiciones  
de Banca Central  
Rúbrica.

### **TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.**

TASA

TASA

	<b>BRUTA</b>		<b>BRUTA</b>
<b>I. DEPOSITOS A PLAZO FIJO</b>		<b>II. PAGARES CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO</b>	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	10.51	Personas físicas	11.27
Personas morales	10.51	Personas morales	11.27
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	10.62	Personas físicas	11.37
Personas morales	10.62	Personas morales	11.37
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	10.74	Personas físicas	12.09
Personas morales	10.74	Personas morales	12.09

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 10 de mayo de 1999. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 10 de mayo de 1999.

BANCO DE MEXICO

Lic. **Héctor Tinoco Jaramillo**

Director de Disposiciones  
de Banca Central  
Rúbrica.

Lic. **Cuauhtémoc Montes Campos**

Director de Información  
del Sistema Financiero  
Rúbrica.

#### **TASA de interés interbancaria de equilibrio.**

Según resolución del Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 22.7000 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: Bancomer S.A., Banco Santander Mexicano S.A., Banco Internacional S.A., Banco Bilbao-Vizcaya México S.A., Banco Nacional de México S.A., Citibank México S.A., Banco Interacciones S.A., Chase Manhattan Bank México S.A., ING Bank México, S.A., Banco Inverlat S.A., y Bancrecer S.A.

México, D.F., a 10 de mayo de 1999.

BANCO DE MEXICO

Lic. **Héctor Tinoco Jaramillo**

Director de Disposiciones  
de Banca Central  
Rúbrica.

Lic. **Jaime Cortina Morfin**

Gerente de Mercado  
de Valores  
Rúbrica.

## **CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS**

### **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE SERVICIOS GENERALES EN NUEVO LEON

### **LICITACION PUBLICA NACIONAL**

#### **CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación del servicio de traslado de pacientes y acompañantes, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el H. Comité Delegacional de Adquisiciones, según acuerdo número 009/99 del día 21 de abril de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura

00641108-007-99	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,400	20/05/1999 Hasta las 10:00 horas	20/05/1999 11:00 horas	27/05/ 11:00 h
-----------------	---	-------------------------------------	---------------------------	-------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción rutas de traslado	Cantidad traslado
1	0000000000	Linares-Monterrey-Linares	260
2	0000000000	General Terán-Monterrey-General Terán	130
3	0000000000	Montemorelos-Monterrey-Montemorelos	130
4	0000000000	Allende-Monterrey-Allende	130
5	0000000000	El Cercado-Monterrey-El Cercado	260
6	0000000000	China-Monterrey-China	130
7	0000000000	Cadereyta-Monterrey-Cadereyta	260
8	0000000000	Cd. Anáhuac-Lampazos-Villaldama-Monterrey-Villaldama-Lampazos-Cd. Anáhuac	130
9	0000000000	Hidalgo-El Carmen-Salinas Victoria-Monterrey-Salinas Victoria-El Carmen-Hidalgo	130
10	0000000000	Sabinas Hidalgo-Ciénega de Flores-Monterrey-Ciénega de Flores-Sabinas Hidalgo	260

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Morones Prieto número 324 Poniente, colonia Independencia, código postal 64720, Monterrey, Nuevo León, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, hasta el 20 de mayo de 1999, a las 10:00 horas.

\* La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja a favor del I.M.S.S., o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

\* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de mayo de 1999 a las 11:00 horas en el Departamento de Servicios Generales, 1er. piso, Delegación Regional, ubicado en calle Profesor Rafael Ramírez número 1950 Oriente, colonia Centro de la Ciudad, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León.

\* El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 27 de mayo de 1999 a las 11:00 horas.

\* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 27 de mayo de 1999 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 3 de junio de 1999 a las 11:00 horas en Profesor Rafael Ramírez número 1950 Oriente, colonia Centro de la Ciudad, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

\* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

\* Lugar de entrega: se realizará entre las unidades de medicina familiar, hospitales generales de zona y especialidades, mencionados en las bases, los días lunes a viernes en el horario de entrega, establecido por el prestador del servicio en la propuesta técnica.

\* Periodo del contrato: del 1 de julio al 31 de diciembre de 1999.

\* Las condiciones de pago serán: a los 30 días naturales contados a partir de la fecha de presentación en el Departamento de Contabilidad Delegacional, mediante facturas debidamente requisitadas.

MONTERREY, N.L., A 11 DE MAYO DE 1999.

DELEGADO REGIONAL DEL I.M.S.S. EN NUEVO LEON

**DR. ENRIQUE SERNA ELIZONDO**

RUBRICA.

(R.- 103704)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

COMISION NACIONAL DEL AGUA

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE GUANAJUATO

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO.

**CONVOCATORIA PUBLICA No. CEASG-APA-GTO-99-002**

**OBRA SUMINISTRO E INSTALACION DE MICROMEDIDORES Y ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO**

EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C. HA RECIBIDO EL PRESTAMO NUMERO BIRF 3751-ME DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF), UN PRESTAMO EN DIVERSAS MONEDAS, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS, DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRAN LA OBRA SUMINISTRO E INSTALACION DE MICROMEDIDORES Y ADQUISICION

DE EQUIPO DE COMPUTO, Y SE PREVE QUE PARTE DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA SE DESTINARA A PAGOS ELEGIBLES QUE SE EFECTUEN EN VIRTUD DE LA EJECUCION DE LA OBRA. LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. (J.A.P.A.M.I.), EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y EN LOS TERMINOS DEL MANUAL DE OPERACIONES DEL PROGRAMA APAZU, CONVOCA A LICITANTES DE LOS PAISES ELEGIBLES QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE PRESENTAR PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS EN DOS SOBRES DEBIDAMENTE SELLADOS, EN IDIOMA ESPAÑOL, Y MONEDA NACIONAL, PARA LLEVAR A CABO POR CONTRATO, LOS CONCURSOS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

NUMERO DE CONCURSO I	NUMERO DE CONTRATO II	DESCRIPCION Y UBICACION DE LA OBRA III	LIMITE PARA VENTA DE BASES O INSCRIPCION
CEASG-APA-JAPAMI-GTO-99-010	CEASG-APA-JAPAMI-GTO-99-02	SUMINISTRO E INSTALACION DE MICROMEDIDORES EN LA CD. DE IRAPUATO, GTO.	20-MAYO-1999 A LAS 14:00 HRS.
CEASG-APA-JAPAMI-GTO-99-011	CEASG-APA-JAPAMI-GTO-99-03	ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO EN LA CD. DE IRAPUATO, GTO.	21-MAYO-1999 A LAS 14:00 HRS.

- V. PLAZO DE EJECUCION PARA LA OBRA, SUMINISTRO E INSTALACION DE MICROMEDIDORES: 2 (DOS) MESES.  
PLAZO DE EJECUCION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO: 1 (UN) MES.
- VI. CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO PARA LA OBRA SUMINISTRO E INSTALACION DE MICROMEDIDORES ES DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).  
CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO ES DE \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- VII. FECHA ESTIMADA DE INICIO 14 DE JUNIO DE 1999 PARA LA OBRA: SUMINISTRO E INSTALACION DE MICROMEDIDORES.  
FECHA ESTIMADA DE INICIO 14 DE JUNIO DE 1999 PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO.
- VIII. FECHA ESTIMADA DE TERMINACION PARA LA OBRA: SUMINISTRO E INSTALACION DE MICROMEDIDORES: 14 DE AGOSTO DE 1999.  
FECHA ESTIMADA DE TERMINACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO: 14 DE JULIO DE 1999.
- IX. COSTO DE LAS BASES PARA LA OBRA: SUMINISTRO E INSTALACION DE MICROMEDIDORES, ES DE: \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).  
COSTO DE LAS BASES PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, ES DE: \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).  
SE DEBERA PRESENTAR CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. (JAPAMI). ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- X. LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL, REVISAR LAS BASES Y ADQUIRIR LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION, PREVIO PAGO DE LAS MISMAS, EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. (JAPAMI), UBICADAS EN COLON NUMERO 630, ZONA CENTRO, TELEFONOS (462) 7-69-68, 7-69-74, 7-68-78 Y FAX 6-04-00, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS.  
PARA PODER OBTENER LA INSCRIPCION Y PODER ENTREGAR PROPUESTAS, LOS INTERESADOS DEBERAN ACREDITAR MEDIANTE DOCUMENTACION FEHACIENTE Y, EN SU CASO, OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS A LA CONVOCANTE PARA COMPROBAR SU VERACIDAD.
1. SOLICITUD POR ESCRITO INDICANDO LA OBRA U OBRAS EN QUE PRETENDE CONCURSAR.
  2. ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, Y PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

3. COPIA SIMPLE DEL REGISTRO ANTE EL SIEM.
4. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, DEBERA ACREDITARSE CON LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O, EN SU CASO, CON LA ULTIMA DECLARACION FISCAL.
5. RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRA EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, ASI COMO CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER, DESGLOSADO POR ANUALIDADES.
6. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA.
7. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y 47 FRACCIONAMIENTO XIII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.  
OBRA: LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE NO OTORGAR LA INSCRIPCION, SI EL SOLICITANTE SE ENCUENTRA EN SITUACION DE MORA O INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, POR CONTRAVENCION A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA.
8. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, Y ACEPTANDO COMO CAUSAL DE RESCISION DEL CONTRATO EL INCURRIR EN DATOS FALSOS RESPECTO A DICHA DECLARACION.
9. HISTORIAL DE LA EMPRESA SOBRE LA REALIZACION DE OBRAS SIMILARES A LA QUE ES OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.

PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 10% DE LA ASIGNACION APROBADA PARA EL PRIMER EJERCICIO, Y PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y DEMAS INSUMOS EL 20% DE LA ASIGNACION APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, PARA LA OBRA SUMINISTRO E INSTALACION DE MICROMEDIDORES.

PARA INICIO DE LOS TRABAJOS SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 50% DE LA ASIGNACION APROBADA PARA EL PRIMER EJERCICIO, EL 50% RESTANTE SE OTORGARA CONTRA ENTREGA DEL EQUIPO DE COMPUTO.

EL ORGANISMO, CON BASE EN LOS ANALISIS COMPARATIVOS DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, FORMULARA LOS DICTAMENES QUE SERVIRAN COMO FUNDAMENTO PARA LOS FALLOS MEDIANTE LOS CUALES, EN SU CASO, ADJUDICARAN EL CONTRATO AL LICITANTE QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS, GARANTICEN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA Y ADQUISICION DEL EQUIPO, Y HAYAN PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA (SOLVENTE) MAS BAJA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS FUERON AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO LOS CITADOS PLAZOS EN EL CUADRO ANTERIOR, MEDIANTE OFICIO NUMERO 376, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 1999.

IRAPUATO, GTO., A 11 DE MAYO DE 1999.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GTO. (J.A.P.A.M.I.)

**ING. OSCAR FIGUEROA HERNANDEZ**

RUBRICA.

(R.- 103736)

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**COMITE DE COMPRAS DEL PODER EJECUTIVO**  
**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

<b>Convocatoria</b>
001
Licitaciones:
001-99

<b>Nota</b>
1

<b>No. de registro en Diario Oficial</b>	<b>Ubicación en documento</b>	<b>Fecha de publicación de la convocatoria</b>
--	-------------------------------	--

R.- 102681	Convocatoria Datos de la licitación No. 56003001-001-99	20/04/1999
------------	---	------------

<b>Dice:</b>	<b>Debe decir:</b>
No. de licitación: 05603001-001-99	No. de licitación: 56003001-001-99

CENTRO, TAB., A 11 DE MAYO DE 1999.  
 REPRESENTANTE DEL SECRETARIO DEL COMITE DE COMPRAS  
**LIC. HUGO A. ZUÑIGA ROJAS**  
 RUBRICA.

(R.- 103860)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL****SECRETARIA DE SALUD**

**LICITACION PUBLICA NACIONAL  
 CONVOCATORIA 007**

En cumplimiento de lo que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por conducto de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional que para adquirir material de limpieza llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de apertura
30001054-008-99	\$800 Costo en compraNET: \$500	17/05/1999	20/05/1999 11:00 horas	27/05/ 11:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C420000006	Blanqueador
2	C420000032	Cubeta
3	0000000000	Papel higiénico
4	0000000000	Toalla interdoblada
5	0000000000	Detergente multiusos

- Adquisición autorizada por el Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Desarrollo Social, según caso número 050/VIO/99.
- Eventos de la licitación: se efectuarán en avenida Jardín número 356, colonia Del Gas, código postal 02950, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 55-56-00-27.
- Bases de la licitación: estarán disponibles para su consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el domicilio de la convocante de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET: <http://compranet.gob>
- Pago de bases en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, a través de Banca Serfin, S.A., en la cuenta número 9649285 del Gobierno del Distrito Federal, mediante el recibo que genera el sistema.
- Propuestas: deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos en moneda nacional.
- Periodo del suministro del 21 de julio al 31 de diciembre de 1999.
- Lugar de entrega: en la unidad del almacén, ubicada en el domicilio de la convocante.
- Pagos: parciales conforme a las entregas, dentro de los 20 días siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada, de acuerdo al procedimiento establecido por la convocante.
- Anticipo: no se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 1999.  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES  
**LIC. FEDERICO VALDES PEREZ**  
 RUBRICA.

(R.- 103881)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

DELEGACION 2 NORESTE DEL D.F.

**AVISO DE FALLO DE LICITACION**

LA DELEGACION 2 NORESTE DEL D.F., POR CONDUCTO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CON DIRECCION EN AVENIDA HIDALGO NUMERO 23, COLONIA CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06300, MEXICO, D.F., DA A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL QUE A CONTINUACION SE ENLISTA, CON FUNDAMENTO EN EL CONTENIDO DEL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.

No. DE LICITACION	PROVEEDOR	DOMICILIO	DESCRIPCION DE LOS BIENES	PARTIDAS ASIGNADAS	FECHA DE FALLO	MONTO TOTAL SIN IVA
00641041-020-99	INDUSTRIAS NUEVO SIGLO, S.A. DE C.V.	BRUNO TRAVEN No. 84, COL. GENERAL ANAYA	ROPA HOSPITALARIA (COLCHONES)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	13/04/99	2,624,189.52

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 1999.  
 TITULAR DE LA DELEGACION 2 NORESTE DEL D.F.  
**C.P. ABRAHAM G. VELAZQUEZ GUZMAN**  
 RUBRICA.

(R.- 103907)

**III SERVICIOS, S.A. DE C.V.**

ACTUANDO POR CUENTA Y ORDEN DE INSTALACIONES INMOBILIARIAS PARA INDUSTRIAS, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de construcción de una casa de visitas y supervisión y control de obra de la construcción de una casa de visitas, ubicada en la colonia de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, Cadereyta Jiménez, N.L., de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Obras, el día 29 de abril de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Ac
00400002-002-99	\$2,000.00 más I.V.A. Costo en compraNET: \$1,990.00 más I.V.A.	21/05/1999 12:00 horas	21/05/1999 11:00 horas	28/05/1999 11:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	C
00000	Edificación en mampostería y estructura de concreto	28/06/1999	29/02/2000	colc

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Ac
00400002-003-99	\$400.00 más I.V.A. Costo en compraNET: \$390.00 más I.V.A.	20/05/1999 12:00 horas	20/05/1999 11:00 horas	27/05/1999 11:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	

00000	Supervisión y control de obra	21/06/1999	15/03/2000	Carr colc
-------	-------------------------------	------------	------------	--------------

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Jaime Balmes número 11-2o. piso, torre C, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, teléfonos 395-33-34 y 395-33-44, extensión 219.
- \* La forma de pago es, en convocante, efectivo o cheque certificado a nombre de Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V.  
En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La visita al lugar de la obra y la junta de aclaraciones se realizarán en punto de reunión en el vestíbulo del hotel para técnicos solteros de Pemex, ubicado en colonia de la Refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, código postal 67450, Cadereyta Jiménez, Nuevo León, en la fecha y hora antes señaladas.
- \* La apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará en las oficinas centrales en las fechas y horas antes señaladas en Jaime Balmes número 11-2o. piso, torre C, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* Se otorgará un anticipo hasta un 20% para la construcción y no habrá anticipo alguno para la supervisión.
- \* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos similares en construcción y supervisión, en cada caso, comprobables y capital de trabajo mínimo con relación de 2 a 1 entre activo circulante y pasivo a corto plazo.
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- \* Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones mensuales sujetas al avance de los trabajos.
- \* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
  - 1.- Solicitud por escrito de la obra en que pretenda concursar, en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, señalando el objeto social de la empresa (compatible con los trabajos requisitados).
  - 2.- Cualquiera y sólo uno de los siguientes requisitos:
    - A) Estados financieros auditados del ejercicio 1998, dictaminados por un contador público externo, anexando copia de su cédula profesional y constancia de inscripción en el registro de la S.H.C.P. (original y copia).
    - B) Las declaraciones de impuestos anual y la provisional, correspondientes al ejercicio y al mes inmediato anterior, respectivamente (original y copia).
  - 3.- Testimonio notarial o copia certificada del acta constitutiva de la sociedad proponente y modificaciones, en su caso, si se trata de persona moral; original y copia certificada de la constancia de la nacionalidad mexicana o del acta de nacimiento, si se trata de persona física (original y copia).
  - 4.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse el cualquiera de los supuestos del artículo 41 (Ley de Adquisiciones y Obras Públicas).

**Nota:** Los anexos (planos) sólo estarán disponibles en la unidad licitadora, por lo cual, en caso de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a esta unidad para obtenerlos.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 1999.

SUBGERENTE DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION

**ING. CARLOS MARIN FLORES**

RUBRICA.

(R.- 103944)

**TELEVISION METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**  
**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional para la adquisición de cintas magnéticas de video, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por C.P. Oscar Flores Jiménez, con cargo de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Obras Públicas de Canal 22, el día 30 de abril de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura de pliegos
11425001-001-99	\$1,300 Costo en compraNET: \$1,200	13/05/1999	14/05/1999 11:00 horas	21/05/1999 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C360000050	Cinta magnética de video formato Betacam SP 90MIN MLA (virgen)
2	C360000050	Cinta magnética de video formato Betacam SP 60MIN MLA (virgen)
3	C360000050	Cinta magnética de video formato Betacam SP 30MIN MA (virgen)
4	C360000050	Cinta magnética de video formato Betacam SP 20MIN MA (virgen)
5	C360000050	Cinta magnética de video formato Betacam SP 10MIN MA (virgen)

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada de Tlalpan número 583, colonia Alamos, código postal 03400, Benito Juárez, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y 15:00 a 18:00 horas.
- \* La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a nombre de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de mayo de 1999 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Subdirección General de Administración y Finanzas, ubicada en calzada de Tlalpan número 583, segundo piso, colonia Alamos, código postal 03400, Benito Juárez, Distrito Federal.
- \* El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 21 de mayo de 1999 a las 13:01 horas.
- \* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 21 de mayo de 1999 a las 13:01 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 25 de mayo de 1999 a las 13:00 horas en calzada de Tlalpan número 583, colonia Alamos, código postal 03400, Benito Juárez, Distrito Federal.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* Lugar de entrega: Videoteca de Canal 22, ubicada en Atletas número 2, edificio Pedro Infante, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Distrito Federal, los días lunes a viernes (hábiles) en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 y 15:00 a 17:30 horas.
- \* Plazo de entrega: 11 de junio de 1999, como máximo.
- \* Las condiciones de pago serán: a los diez días naturales posteriores a la entrega total de la o las partidas adjudicadas.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 1999.  
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
**C.P. OSCAR FLORES JIMENEZ**  
RUBRICA.

(R.- 103946)

**INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELECTRICAS  
AVISO DE FALLO DE LICITACION**

EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ELECTRICAS, GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, CON DOMICILIO EN AVENIDA REFORMA NUMERO 113, COLONIA PALMIRA, CODIGO POSTAL 62490, TEMIXCO, MORELOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, COMUNICA LOS SIGUIENTES FALLOS DE LICITACIONES:

FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE MATERIAL Y ARTICULOS DE OFICINA LI/18470001/002/99 DE FECHA 18/03/99

EXPO  
PAPELERA MORELENSE, S.A. DE C.V., MONTO ASIGNADO  
\$285,263.31 M.N., CON DOMICILIO EN AVENIDA ATLACOMULCO  
NUMERO 41, COLONIA ACAPANTZINGO, CUERNAVACA,  
MORELOS, DISTRIBUIDORA DE PAPELES DE MORELOS, S.A. DE  
C.V., MONTO ASIGNADO \$275,449.40 M.N., CON DOMICILIO EN

AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 79, COLONIA AMATITLAN,  
CUERNAVACA, MORELOS, TODOS LOS MONTOS SON SIN IVA.

FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE UNIFORMES DE TRABAJO Y MATERIAL DE SEGURIDAD LI/18470001/003/99 DE FECHA 17/03/99

CONFECCIONES INDUSTRIALES AZTECA, S.A. DE C.V., MONTO ASIGNADO \$4,950.00 M.N., CON DOMICILIO EN BATALLA DE CASA BLANCA MANZANA 161, LOTE 1814, COLONIA LEYES DE REFORMA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, GRUPO AURRESKU, S.A. DE C.V., MONTO ASIGNADO \$160,411.00 M.N., CON DOMICILIO EN AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 118, COLONIA DOCTORES, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, GRUPO INDUSTRIAL POLYMATT, S.A. DE C.V., MONTO ASIGNADO \$13,085.25 M.N., CON DOMICILIO EN PRESA TEPUXTEPEC NUMERO 32 DESPACHO 301, COLONIA LOMA HERMOSA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, PERMOACEROS, S.A. DE C.V., MONTO ASIGNADO \$115,430.00 M.N., CON DOMICILIO EN MIXTECAS MANZANA 106, LOTE 21, COLONIA AJUSCO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TEXTIPLAS, S.A. DE C.V., MONTO ASIGNADO \$10,765.00 M.N., CON DOMICILIO EN EJE LAZARO CARDENAS NUMERO 908, COLONIA DEL PERIODISTA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, TODOS LOS MONTOS SON SIN IVA.

FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONSUMIBLES DE COMPUTO LI/18470001/004/99 DE FECHA 22/03/99

COMPUACCESORIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V., MONTO ASIGNADO \$7,426.50 DOLARES, CON DOMICILIO EN CALLE 1-B NUMERO 273, LOCALES 32 Y 33 (PLAZA CARRILLON), FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE, MERIDA, YUCATAN, GRUPO 19, S.A. DE C.V., MONTO ASIGNADO \$633.72 DOLARES, CON DOMICILIO EN JOSE MARTI NUMERO 14-A, COLONIA TACUBAYA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, DISTRIBUIDORA DE PAPELES DE MORELOS, S.A. DE C.V., MONTO ASIGNADO \$1,389.60 DOLARES, CON DOMICILIO EN AVENIDA CUAUHEMOC NUMERO 79, COLONIA AMATITLAN, CUERNAVACA, MORELOS, MAC COMPUTADORAS, S.A. DE C.V., MONTO ASIGNADO \$6,402.50 DOLARES, CON DOMICILIO EN AVENIDA VICENTE GUERRERO NUMERO 1724-1, COLONIA LOMAS DE LA SELVA, CUERNAVACA, MORELOS, SISTEMAS PROFESIONALES EN DUPLICACION, S.A. DE C.V., MONTO ASIGNADO \$2,640.14 DOLARES, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS SUR NUMERO 178, COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, FRANCISCO MORENO GARCIA, MONTO ASIGNADO \$119.90 DOLARES, CON DOMICILIO EN BELLAS ARTES NUMERO 29-A, COLONIA AMATITLAN, CUERNAVACA, MORELOS, CIA. MEXICANA DE CONSUMIBLES, S.A. DE C.V., MONTO ASIGNADO \$21,606.17 DOLARES, CON DOMICILIO EN TULIPAN NUMERO 81, COLONIA EL TORO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, SOFTWARE DE MORELIA S. DE R.L. DE C.V., MONTO ASIGNADO \$1,736.00 DOLARES, CON DOMICILIO EN PROLONGACION VIRREY DE MENDOZA NUMERO 766-B, COLONIA VENTURA PUENTE, MORELIA, MICHOACAN, PRODUCTOS REMANUFACTURADOS, S.A. DE C.V., MONTO ASIGNADO \$5,698.47 DOLARES, CON DOMICILIO EN ISLAS MALVINAS NUMERO 34, COLONIA CHILUCA, ATIZAPAN DE ZARAGOZA, PROVEEDORA DE OFICINAS DEL SUR, S.A. DE C.V., MONTO ASIGNADO \$4,545.34 DOLARES, CON DOMICILIO EN PRIVADA PARQUE ESPAÑA NUMERO 1119, COLONIA SANTIAGO, PUEBLA, PUEBLA, TODOS LOS MONTOS SON SIN IVA.

FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE MATERIAL ELECTRICO, TELEFONICO, FERRETERIA Y PINTURA LI/18470001/005/99 DE FECHA 23/03/99

DISTRIBUIDORA DE ACEROS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., MONTO ASIGNADO \$864.00 M.N., CON DOMICILIO EN CONVENTO DE TONANZINTLA NUMERO 26, COLONIA VALLE DE SANTA MONICA, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, DISTRIBUIDORA TAMEX, S.A. DE C.V., MONTO ASIGNADO \$22,650.46 M.N., CON DOMICILIO EN R. FULTON NUMERO 2, COLONIA INDUSTRIAL SAN LORENZO, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, FERRETERA SAN LUIS, S.A. DE C.V., MONTO ASIGNADO \$48,784.50 M.N., CON DOMICILIO EN CLAVIJERO NUMERO 72, COLONIA TRANSITO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, INSTALACIONES Y DISTRIBUCION ELECTRICA MEGA, S.A. DE C.V., MONTO ASIGNADO \$8,580.50 M.N., CON DOMICILIO EN MIRLO NUMERO 21, COLONIA ROSEDAL, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, PROVEEDORA SUKY, S.A. DE C.V., MONTO ASIGNADO \$16,523.00 M.N., CON DOMICILIO EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 425, FRACCIONAMIENTO ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, GRUPO ELECTRICO LARIOS, S.A. DE C.V., MONTO ASIGNADO \$40,330.20 M.N., CON DOMICILIO EN PROLONGACION PLUTARCO ELIAS CALLES NUMERO 2551, COLONIA O. TIRADO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, GRUPO ALCIONE, S.A. DE C.V., MONTO ASIGNADO \$4,078.20 M.N., CON DOMICILIO EN AVENIDA DOMINGO DIEZ NUMERO 910, COLONIA LOMAS DE LA SELVA, CUERNAVACA, MORELOS, ELECTRICA MORELOS, S.A. DE C.V., MONTO ASIGNADO \$143,933.25 M.N., CON DOMICILIO EN BULEVAR

**PLAN DE AYALA NUMERO 912, COLONIA VICENTE GURRERO, CUERNAVACA, MORELOS, TODOS LOS MONTOS SON SIN IVA.**

FALLO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE MATERIAL DE LIMPIEZA Y JARDINERIA LI/18470001/006/99 DE FECHA 25/03/99

**PEDRO FELIPE DE VIVANCO ALVERDE, MONTO ASIGNADO \$49,479.95 M.N., CON DOMICILIO EN AVENIDA ATLACOMULCO NUMERO 39, COLONIA ACAPANTZINGO, CUERNAVACA, MORELOS, SUMINISTROS DE LIMPIEZA MAGRE, S.A. DE C.V., MONTO ASIGNADO \$25,952.00 M.N., CON DOMICILIO EN M. MIRAMON NUMERO 15, COLONIA MARTIN CARRERA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, PERMOACEROS, S.A. DE C.V., MONTO ASIGNADO \$13,250.00 M.N., CON DOMICILIO EN MIXTECAS MANZANA 106, LOTE 21, COLONIA AJUSCO, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, PLASTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS, S.A. DE C.V., MONTO ASIGNADO \$14,881.25 M.N., CON DOMICILIO EN CARRETERA FEDERAL MEXICO CUAUTLA NUMERO 151 NAVE C17, CUAUTLA, MORELOS, POLIETILENOS DEL SUR, S.A. DE C.V., MONTO ASIGNADO \$55,465.00 M.N., CON DOMICILIO EN AVENIDA CENTENARIO NUMERO 1, COLONIA CIVAC, CUERNAVACA, MORELOS, GOZA COMERCIAL DE MORELOS, S.A. DE C.V., MONTO ASIGNADO \$62,267.79, CON DOMICILIO EN AVENIDA CENTENARIO NUMERO 1-G, COLONIA CIVAC, CUERNAVACA, MORELOS, PAREDES MARTINEZ VICENTA MARTHA, MONTO ASIGNADO \$22,722.50 M.N., CON DOMICILIO EN AVENIDA VICENTE GUERRERO NUMERO 100, COLONIA TEZONTEPEC, CUERNAVACA, MORELOS, COMERCIAL DE LIMPIEZA ALVI, S.A. DE C.V., MONTO ASIGNADO \$6,320.00 M.N., CON DOMICILIO EN CERAMICA NUMERO 146, COLONIA 20 DE NOVIEMBRE, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, GRUPO LJ, S.A. DE C.V., MONTO ASIGNADO \$46,252.00 M.N., CON DOMICILIO EN AVENIDA DEL TRABAJO NUMERO 39, COLONIA SAN ANDRES ATENCO, TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, TODOS LOS MONTOS SON SIN IVA.**

**TEMIXCO, MOR., A 11 DE MAYO DE 1999.**

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

L.A.E. JAVIER VARGAS HERNANDEZ

**RUBRICA.**

(R.- 103949)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
UNIDAD DE ZOOLOGICOS DE LA CIUDAD DE MEXICO  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA MULTIPLE 003**

En cumplimiento de lo que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, por conducto de la Unidad de Zoológicos de la Ciudad de México, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional que para adquirir alimentos para animales, llevará a cabo conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de y apertura de
LPN/UZCDM/004/99	En la convocante \$1,000.00	12/05/1999	17/05/1999 12:00 horas	21/05/1999 12:00 ho

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cant
1	00000000	Frutas y verduras	
2	00000000	Carnes	
3	00000000	Pollo	
4	00000000	Pescado	
5	00000000	Forrajes y semillas	

- \* Adquisición autorizada por el Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Desarrollo Social, según caso número 095/VIII/99.
- \* Eventos de la licitación: se llevarán a cabo en el domicilio de la convocante, primera sección del Bosque de Chapultepec sin número, entrando por Chivatito, colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11850, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 553-62-63.
- \* Bases de licitación: estarán disponibles, para su consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. En el domicilio de la convocante, de 9:00 a 14:00 horas.

- \* Pago de bases: en el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
- \* Las propuestas: deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos en moneda nacional.
- \* Periodo de la entrega: del 1 de junio al 31 de diciembre de 1999.
- \* Lugar de entrega de los bienes: en los zoológicos de Chapultepec y San Juan de Aragón, y en el Centro de Educación Ambiental sobre Flora y Fauna del Valle de México.
- \* Pago de los bienes: parciales, conforme a las entregas. Dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de aceptación de las facturas, completas y debidamente requisitadas, de acuerdo al procedimiento de pago establecido por la convocante.
- \* Anticipo: no se otorgará.

MEXICO, D.F., A 6 DE MAYO DE 1999.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE  
**LIC. FEDERICO VALDES PEREZ**  
RUBRICA.

(R.- 103950)

**INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN**  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de 18/99 medicamentos y material de curación, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Antonio Núñez Aguilar, con cargo de Subdirector General de Administración, el día 3 de mayo de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
12226001-018-99	\$400 Costo en compraNET: \$320	18/05/1999	18/05/1999 15:00 horas	25/05/1999 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C841600134	Auxiliares de diagnóstico
2	C841600064	Antieméticos (antivertiginosos)
3	C841600102	Antineoplásticos (citotóxicos y citostáticos)
4	C841600010	Analgésicos antipiréticos
5	C480000020	Apósito

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Vasco de Quiroga número 15, colonia Sección 16, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, con el siguiente horario: todos los días del periodo de venta de bases incluyendo sábados y domingos, de 10:00 a 13:00 horas.
- \* La forma de pago es, en convocante, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de la Nutrición Salvador Zubirán. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* Lugar de entrega: en el almacén de medicamentos del Instituto, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.
- \* Plazo de entrega: de acuerdo al anexo 1 de las bases.
- \* Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días posteriores a la recepción satisfactoria de los bienes.
- \* Todos los eventos se llevarán a cabo en el jardín de la División de la Nutrición del Instituto.
- \* Los proveedores inscritos a través del sistema compraNET, deberán presentar fotocopia de su recibo de pago directamente en la oficina de adquisiciones del Instituto, a más tardar el día 19 de mayo del año en curso.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 1999.

**SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
LIC. ANTONIO NUÑEZ AGUILAR  
RUBRICA.**

(R.- 103954)

**INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN  
DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo y rehabilitación del Instituto Nacional de la Nutrición, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Antonio Núñez Aguilar, con cargo de Subdirector General de Administración, el día 3 de mayo de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones apertura técnica
12226002-002-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	18/05/1999	17/05/1999 12:00 horas	17/05/1999 10:00 horas	25/05/1999 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
00000	Trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo y rehabilitación del Instituto	7/06/1999

- \* Ubicación de la obra: diferentes áreas del Instituto.
- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Vasco de Quiroga número 15, colonia Sección XVI, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal; todos los días del periodo de ventas de bases incluyendo sábados y domingos con el siguiente horario de 10:00 a 13:00 horas.  
La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de la Nutrición Salvador Zubirán. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La visita al lugar de la obra o los trabajos se realizará en la oficina de la División de Recursos Materiales y Servicios Generales, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* Se otorgará un anticipo del 30%.
- \* Se podrán subcontratar partes de la obra.
- \* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en demostrar mediante carátulas de contratos y última hoja donde aparezcan las firmas, curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio, una experiencia mínima de cinco años en construcción de hospitales mínimo de segundo nivel de asistencia y que hubieren laborado en servicios de obra similares a las descritas en la licitación correspondiente y demostrar que cuenta con el capital contable requerido, por medio de la última declaración fiscal y de los últimos estados financieros auditados por contador externo autorizado por la D.G.A.F. de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:
- Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en la(s) licitación(es) correspondiente(s), firmadas por el apoderado o representante legal.
- Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica y poder notarial del representante legal.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en lo supuestos de los artículos 41 y 88 de la Ley de Adquisiciones y Obra Públicas.
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en su última declaración fiscal anual y los últimos estados financieros auditados, conforme a lo solicitado en el punto anterior.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y se tomará en cuenta la información requerida en el artículo 28 fracción V del aún vigente Reglamento de la abrogada Ley de Obras Públicas.
- Las condiciones de pago son: en estimaciones por avance de obra.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en el jardín de la División de Nutrición del Instituto.
- Las contratistas inscritas a través del sistema de compraNET, deberán presentar fotocopia de su recibo de pago directamente en la oficina de adquisiciones del Instituto, a más tardar el día 19 de mayo del año en curso.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 1999.

SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES

**LIC. ANTONIO NUÑEZ AGUILAR**

RUBRICA.

(R.- 103955)

**INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN**  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de 13/99 material médico quirúrgico, reactivos y accesorios de laboratorio 14/99 equipos en comodato, 15/99 material de aseo y productos plásticos, 16/99 papelería e insumos de cómputo, 17/99 medicamentos y material de curación, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Antonio Núñez Aguilar, con cargo de Subdirector General de Administración, el día 3 de mayo de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
12226001-013-99	\$400 Costo en compraNET: \$320	18/05/1999	18/05/1999 9:00 horas	25/05/1999 9:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			C
1	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio			
2	C840000000	Sustancias y productos químicos			
3	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio			
4	C840000000	Sustancias y productos químicos			
5	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio			

\* Lugar de entrega: en el almacén general del Instituto, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
12226001-014-99	\$400 Costo en compraNET: \$320	18/05/1999	18/05/1999 11:00 horas	25/05/1999 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			C
1	C840800032	Reactivos analíticos			
2	C840800032	Reactivos analíticos			
3	C840800032	Reactivos analíticos			
4	C840800032	Reactivos analíticos			
5	C840800032	Reactivos analíticos			

\* Lugar de entrega: en el almacén general del Instituto los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
12226001-015-99	\$400 Costo en compraNET: \$320	18/05/1999	18/05/1999 12:00 horas	25/05/1999 10:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			C

1	C420000048	Detergentes
2	C420000048	Detergentes
3	C480000878	Tubo muestreador
4	C660200018	Papel higiénico y facial
5	C420000048	Detergentes

\* Lugar de entrega: en el almacén general del Instituto, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
12226001-016-99	\$400 Costo en compraNET: \$320	18/05/1999	18/05/1999 13:00 horas	25/05/1999 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	C660000000	Productos de papel y de hule		
2	C870000014	Formas continuas		
3	C660200048	Papel engomado (etiquetas, rollos, tiras, láminas, etc.)		
4	C660800004	Formas impresas		
5	C870000014	Formas continuas		

\* Lugar de entrega: en el almacén general del Instituto, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
12226001-017-99	\$400 Costo en compraNET: \$320	18/05/1999	18/05/1999 14:00 horas	25/05/1999 11:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	C841600046	Antibióticos de amplio espectro		
2	C841600046	Antibióticos de amplio espectro		
3	C841600148	Cortic. Suprarren. a).- glucocorticoides, b).- mineralocorticoides		
4	C841600046	Antibióticos de amplio espectro		
5	C480000000	Material quirúrgico y de laboratorio		

\* Lugar de entrega: en el almacén de medicamentos del Instituto, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 14:30 horas.

Aspectos generales para todas las licitaciones:

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Vasco de Quiroga número 15, colonia Sección 16, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, con el siguiente horario: todos los días del periodo de venta de bases incluyendo sábados y domingos de 10:00 a 13:00 horas.
- \* La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de la Nutrición Salvador Zubirán. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* Plazo de entrega: de acuerdo al anexo 1 de las bases.
- \* Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción satisfactoria de los productos.
- \* Todos los eventos se llevarán a cabo en el Jardín de la División de la Nutrición del Instituto.
- \* Los proveedores inscritos a través del sistema compraNET deberán presentar fotocopia de su recibo de pago directamente en la oficina de adquisiciones del Instituto, a más tardar el día 19 de mayo del año en curso.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 1999.  
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
LIC. ANTONIO NUÑEZ AGUILAR

RUBRICA.

COMISION NACIONAL DEL DEPORTE  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA MULTIPLE PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, con reducción de plazos autorizada por el licenciado Ramón Álvarez Limón, con cargo de Secretario Ejecutivo del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el día 29 de abril de 1999.

#### Licitación pública nacional para la adquisición de materiales y útiles de oficina

No. de licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11131001-001-99		\$1,000 Costo en compraNET: \$800	20/05/1999 10:00 horas	25/05/1999 10:00 horas	8/06/1999 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Can
1	0000000000	Papel higiénico con 300 hojas dobles			
2	0000000000	Caja de cartón para archivo tamaño carta armable			
3	0000000000	Papel higiénico jumbo			
4	0000000000	Sobre manila con solapa engomada tamaño oficio			
5	0000000000	Papel bond de 37 kg tamaño carta, blanco			

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en camino a Santa Teresa número 187, colonia Parques del Pedregal, código postal 14010, Tlalpan, Distrito Federal, a partir de la publicación de la presente y hasta siete días naturales previos al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica.
- \* La forma de pago, es en convocante, en la caja general de 9:00 a 13:00 horas, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante depósito a la cuenta número 397424-3 banco Inverlat, S.A., sucursal Perisur.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de mayo de 1999 a las 10:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Ciencias Aplicadas al Deporte y Fiduciaria, ubicado en camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14410, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.
- \* La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 25 de mayo de 1999 a las 10:00 horas, y la económica se efectuará el día 8 de junio de 1999 a las 10:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Ciencias Aplicadas al Deporte y Fiduciaria, ubicado en camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14410, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* El lugar de entrega será en almacén general de la Comisión Nacional del Deporte, en la calle de Añil sin número, puerta 8, acceso 9, colonia Magdalena Mixhuca, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.
- \* Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

#### Licitación pública nacional para la adquisición de materiales, accesorios y útiles de cómputo

No. de licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11131001-002-99		\$1,000 Costo en compraNET: \$800	20/05/1999 12:00 horas	25/05/1999 12:00 horas	8/06/1999 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Can
1	0000000000	Toner para impresora láser Lexmark optra 43h0057, 1382925			2
2	0000000000	Software publisher			
3	0000000000	Pantalla para monitor de 14" irrompible con cristal templado, antirradiación (reductora de ondas de radiación en más de un 90%)			1
4	0000000000	Software Microsoft Office			
5	0000000000	Cartucho de inyección de tinta para impresora HP deskjet negro, 51629 <sup>a</sup> (40 ml)			2

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en camino a Santa Teresa número 187, colonia Parques del Pedregal, código postal 14010, Tlalpan, Distrito Federal, a partir de la publicación de la presente y hasta siete días naturales previos al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica.
- \* La forma de pago es, en convocante, en la caja general de 9:00 a 13:00 horas, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante depósito a la cuenta número 397424-3 banco Inverlat, S.A., sucursal Perisur.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de mayo de 1999 a las 12:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Ciencias Aplicadas al Deporte y Fiduciaria, ubicado en camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14410, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.
- \* La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 25 de mayo de 1999 a las 12:00 horas, y la económica se efectuará el día 8 de junio de 1999 a las 12:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Ciencias Aplicadas al Deporte y Fiduciaria, ubicado en camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14410, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* El lugar de entrega será en almacén general de la Comisión Nacional del Deporte, en la calle de Añil sin número, puerta 8, acceso 9, colonia Magdalena Mixhuca, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.
- \* Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

**Licitación pública nacional para la adquisición de medicamentos, materiales e insumos médicos y de laboratorio**

No. de licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11131001-003-99		\$1,000 Costo en compraNET: \$800	20/05/1999 14:00 horas	25/05/1999 14:00 horas	8/06/1999 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Can
1	0000000000	Versapak			9
2	0000000000	Terbinafina 250 mg			2
3	0000000000	Videocassette Betacam de 30 minutos			3
4	0000000000	Subunidad beta de HCG para equipo IMX con controles, calibradores, consumibles y modo 1			
5	0000000000	Tubos capilares para QBC biometría hemática, kit para 100 pruebas			

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en camino a Santa Teresa número 187, colonia Parques del Pedregal, código postal 14010, Tlalpan, Distrito Federal, a partir de la publicación de la presente y hasta siete días naturales previos al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica.
- \* La forma de pago es, en convocante, en la caja general de 9:00 a 13:00 horas, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante depósito a la cuenta número 397424-3 banco Inverlat, S.A., sucursal Perisur.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de mayo de 1999 a las 14:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Ciencias Aplicadas al Deporte y Fiduciaria, ubicado en camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14410, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.
- \* La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 25 de mayo de 1999 a las 14:00 horas, y la económica se efectuará el día 8 de junio de 1999 a las 14:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Ciencias Aplicadas al Deporte y Fiduciaria, ubicado en camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14410, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* El lugar de entrega será en almacén general de la Comisión Nacional del Deporte, en la calle de Añil sin número, puerta 8, acceso 9, colonia Magdalena Mixhuca, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.
- \* Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada

**Licitación pública nacional para la adquisición de vestuario, uniformes y blancos**

No. de licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11131001-004-99		\$1,000 Costo en compraNET: \$800	21/05/1999 10:00 horas	26/05/1999 10:00 horas	9/06/1999 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cant.
1	0000000000	Pants en taktel, con chamarra tipo cazadora color rojo, con mangas y cuello en verde con vivos blancos, con logotipo de Conade a 3 hilos de 5 cm de ancho y 6.5 cm de alto al frente del lado izquierdo, leyenda "México" en la espalda de 5 cm de ancho por 23.5 cm de largo bordado en color blanco, el pantalón será de color verde sin elástico o cardiga con vivos blancos, t/ch			3
2	0000000000	Pants en taktel, con chamarra tipo cazadora color rojo, con mangas y cuello en verde con vivos blancos, con logotipo de Conade a 3 hilos de 5 cm de ancho y 6.5 cm de alto al frente del lado izquierdo, leyenda "México" en la espalda de 5 cm de ancho por 23.5 cm de largo bordado en color blanco, el pantalón será de color verde sin elástico o cardiga con vivos blancos, t/g			3
3	0000000000	Pants en taktel, con chamarra tipo cazadora color rojo, con mangas y cuello en verde con vivos blancos, con logotipo de Conade a 3 hilos de 5 cm de ancho y 6.5 cm de alto, al frente del lado izquierdo, leyenda "México" en la espalda de 5 cm de ancho por 23.5 cm de largo bordado en color blanco, el pantalón será de color verde sin elástico o cardiga con vivos blancos, t/xg			3
4	0000000000	Pants en taktel, con chamarra tipo cazadora color rojo, con mangas y cuello en verde con vivos blancos, con logotipo de Conade a 3 hilos de 5 cm de ancho y 6.5 cm de alto al frente del lado izquierdo, leyenda "México" en la espalda de 5 cm de ancho por 23.5 cm de largo bordado en color blanco, el pantalón será de color verde sin elástico o cardiga con vivos blancos, t/xxg			3
5	0000000000	Pants en taktel, con chamarra tipo cazadora en color rojo y blanco, con vivos blancos, con logotipo de la ENED de 15 cm de diámetro, en la espalda estampado a tres tintas y pantalón rojo con vivos blancos, talla chica			1

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en camino a Santa Teresa número 187, colonia Parques del Pedregal, código postal 14010, Tlalpan, Distrito Federal, a partir de la publicación de la presente y hasta siete días naturales previos al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica.
- \* La forma de pago es, en convocante, en la caja general de 9:00 a 13:00 horas, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante depósito a la cuenta número 397424-3 banco Inverlat, S.A., sucursal Perisur.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de mayo de 1999 a las 10:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Ciencias Aplicadas al Deporte y Fiduciaria, ubicado en camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14410, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.
- \* La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 26 de mayo de 1999 a las 10:00 horas, y la económica se efectuará el día 9 de junio de 1999 a las 10:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Ciencias Aplicadas al Deporte y Fiduciaria, ubicado en camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14410, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* El lugar de entrega será en almacén general de la Comisión Nacional del Deporte, en la calle de Añil sin número, puerta 8, acceso 9, colonia Magdalena Mixhuca, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.
- \* Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

**Licitación pública nacional para la adquisición de artículos deportivos**

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	-----------------------	--	----------------------------

11131001-005-99		\$1,000 Costo en compraNET: \$800	21/05/1999 12:00 horas	26/05/1999 12:00 horas	9/06/1999 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Can
1	0000000000	Balón de futbol No. 5 oficial en piel sintética, con rombos blancos y negros, con logotipos y leyenda prohibida su venta en tinta, indeleble			1,
2	0000000000	Balón de voleibol oficial en piel sintética, color blanco, con logotipos y leyenda prohibida su venta, en tinta indeleble			1,
3	0000000000	Balón de basquetbol oficial lb-200 de vinil con logotipos y leyenda prohibida su venta, en tinta indeleble			1,
4	0000000000	Slide para gimnasia aeróbica deportiva			
5	0000000000	Peto para Tae Kwan Do			

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en camino a Santa Teresa número 187, colonia Parques del Pedregal, código postal 14010, Tlalpan, Distrito Federal, a partir de la publicación de la presente y hasta siete días naturales previos al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica.
- \* La forma de pago es, en convocante, en la caja general de 9:00 a 13:00 horas, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante depósito a la cuenta número 397424-3 banco Inverlat, S.A., sucursal Perisur.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de mayo de 1999 a las 12:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Ciencias Aplicadas al Deporte y Fiduciaria, ubicado en camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14410, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.
- \* La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 26 de mayo de 1999 a las 12:00 horas, y la económica se efectuará el día 9 de junio de 1999 a las 12:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Ciencias Aplicadas al Deporte y Fiduciaria, ubicado en camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14410, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* El lugar de entrega será en almacén general de la Comisión Nacional del Deporte, en la calle de Añil sin número, puerta 8, acceso 9, colonia Magdalena Mixhuca, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.
- \* Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

#### Licitación pública nacional para la adquisición de material eléctrico

No. de licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11131001-006-99		\$1,000 Costo en compraNET: \$800	21/05/1999 14:00 horas	26/05/1999 14:00 horas	9/06/1999 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Can
1	0000000000	Balastra de 39 watts			3
2	0000000000	Balastra de 74 watts para 2 lámparas de 127 volts			2
3	0000000000	Cable de dos polos del No. 12 (caja de 100 mts)			
4	0000000000	Tubo fluorescente de 74 watts luz de día			8
5	0000000000	Pilas alcalinas "AA" (paquete de 4 piezas)			5

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en Camino a Santa Teresa número 187, colonia Parques del Pedregal, código postal 14010, Tlalpan, Distrito Federal, a partir de la publicación de la presente y hasta siete días naturales previos al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica.
- \* La forma de pago es, en convocante, en la caja general de 9:00 a 13:00 horas, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante depósito a la cuenta número 397424-3 banco Inverlat, S.A., sucursal Perisur.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de mayo de 1999 a las 14:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Ciencias Aplicadas al Deporte y Fiduciaria, ubicado en camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14410, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.

- \* La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 26 de mayo de 1999 a las 14:00 horas, y la económica se efectuará el día 9 de junio de 1999 a las 14:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Ciencias Aplicadas al Deporte y Fiduciaria, ubicado en camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14410, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* El lugar de entrega será en almacén general de la Comisión Nacional del Deporte, en la calle de Añil sin número, puerta 8, acceso 9, colonia Magdalena Mixhuca, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.
- \* Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

**Licitación pública nacional para la adquisición de refacciones, accesorios y herramientas menores**

No. de licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11131001-007-99		\$1,000 Costo en compraNET: \$800	21/05/1999 16:00 horas	26/05/1999 16:00 horas	9/06/1999 16:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Can
1	0000000000	Remache del No. 56			4,
2	0000000000	Cepillo No. 6 estriada			4
3	0000000000	Cepillo No. 4 estriada			2
4	0000000000	Llanta rin 14, 185-70-14 para combi			1
5	0000000000	Llanta para autobús 1100-22 piso extra con 12 capas de refuerzo			:

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en camino a Santa Teresa número 187, colonia Parques del Pedregal, código postal 14010, Tlalpan, Distrito Federal, a partir de la publicación de la presente y hasta siete días naturales previos al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica.
- \* La forma de pago es, en convocante, en la caja general de 9:00 a 13:00 horas, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante depósito a la cuenta número 397424-3 banco Inverlat, S.A., sucursal Perisur.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de mayo de 1999 a las 16:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Ciencias Aplicadas al Deporte y Fiduciaria, ubicado en camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14410, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.
- \* La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 26 de mayo de 1999 a las 16:00 horas, y la económica se efectuará el día 9 de junio de 1999 a las 16:00 horas en el auditorio de la Dirección General de Ciencias Aplicadas al Deporte y Fiduciaria, ubicado en camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14410, Delegación Tlalpan, Distrito Federal.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* El lugar de entrega será en almacén general de la Comisión Nacional del Deporte, en la calle de Añil sin número, puerta 8, acceso 9, colonia Magdalena Mixhuca, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.
- \* Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 1999.  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LIC. RAMON ALVAREZ LIMON**  
RUBRICA.

(R.- 103958)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
*COMISION DE RECURSOS NATURALES*  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE 009**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la adquisición de materias primas, agroquímicos, material y

útiles de oficina, impresión, reproducción y para el procesamiento en equipo y bienes informáticos, útiles y accesorios para equipo de cómputo, sustancias químicas, equipo científico, vales canjeables por combustible y prendas de protección, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración
30001043-020-99	Materias primas (agrolita) y agroquímicos	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	19-05-1999	19-05-1999 13:00 horas
30001043-021-99	Material y útiles de oficina, impresión, reproducción para el procesamiento en equipo y bienes informáticos	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	19-05-1999	20-05-1999 11:00 horas
30001043-022-99	Sustancias químicas	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	19-05-1999	20-05-1999 14:00 horas
30001043-023-99	Equipo científico	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	19-05-1999	20-05-1999 17:00 horas
30001043-024-99	Vales canjeables por combustible (gasolina magna, premium y diesel) con valor de \$20.00 cada uno	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	20-05-1999	21-05-1999 9:00 horas
30001043-025-99	Prendas de protección	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	20-05-1999	21-05-1999 11:00 horas

No. de licitación	Partida	Descripción
30001043-020-99	01	Agrolita (bulto de 10 m <sup>3</sup> )
30001043-020-99	02	Vermicolita (bulto 114 litros)
30001043-020-99	03	Fertilizante finalizador
30001043-020-99	04	Insecticida químico
30001043-020-99	05	Multicote
30001043-021-99	01	Papel bond tamaño carta
30001043-021-99	02	Papel bond tamaño oficio
30001043-021-99	03	Diskette flexible 3.5 H.D. teflón caja con 10 piezas
30001043-021-99	04	Toner para impresora LaserJet 5 SI
30001043-021-99	05	Multiplexor de 4 computadoras a 1 impresora 10 metros
30001043-022-99	01	Acido sulfúrico al 98%
30001043-022-99	02	Antiincrustante
30001043-022-99	03	Cloro comercial al 6%
30001043-022-99	04	Hipoclorito de sodio
30001043-022-99	05	Sulfato de aluminio
30001043-023-99	01	Petrí de 2.0 X 10 cm (caja con 10)
30001043-023-99	02	Etiquetas de aluminio de 3/4 X 3 1/2 doble vista
30001043-023-99	03	Grapas para fleje
30001043-023-99	04	Lupa metálica de 10 cm de diámetro
30001043-023-99	05	Matraz volumétrico de 100 ml
30001043-024-99	01	Vales canjeables por combustible (gasolina magna, premium y diesel) con valor de \$20.00 cada uno
30001043-025-99	01	Bota de trabajo
30001043-025-99	02	Cuerda de nylon para escalar de 1/2 x 600 mts
30001043-025-99	03	Guantes de gamuza
30001043-025-99	04	Guantes de látex
30001043-025-99	05	Overol de algodón color gris

- El importe de los bienes será cubierto en parte con fondos provenientes del contrato de préstamo número ME-P6, a través de Banobras, S.N.C., por el Banco de Tokio, otra parte con fondos provenientes del contrato de préstamo número 685/OC-ME, a través de Banobras, S.N.C., por el

Banco Interamericano de Desarrollo y complementado con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal.

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Periférico Sur número 3313 tercer piso, colonia San Jerónimo Lídice, código postal 10200, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, mismos que deberán ser pagados en Banca Serfin sucursal 92, cuenta número 9649285.
- Los eventos mencionados se realizarán en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Adquisiciones, ubicadas en Periférico Sur número 3313 tercer piso, colonia San Jerónimo Lídice, código postal 10200, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y plazo de entrega: consultar bases.
- Las condiciones de pago serán: 20 días naturales posteriores a la presentación de facturas.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 1999.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. ANGEL ALFONSO FRANCO PAZ

RUBRICA.

(R.- 103960)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**COMISION DE RECURSOS NATURALES**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA MULTIPLE 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de radiocomunicación y la adquisición de vales de despensa, materias primas y material de construcción, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones
30001043-015-99	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de radiocomunicación	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	18-05-1999	19-05-1999 9:00 horas
30001043-016-99	2,832 vales de despensa con valor de \$50.00 cada uno	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	18-05-1999	19-05-1999 11:00 horas
30001043-017-99	Materias primas (agrolita y semillas) y agroquímicos	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	18-05-1999	19-05-1999 13:00 horas
30001043-018-99	Materias primas (plásticos, malla y lona) y manguera reforzada	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	18-05-1999	19-05-1999 17:00 horas
30001043-019-99	Material de construcción	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	19-05-1999	20-05-1999 9:00 horas

No. de licitación	Partida	Descripción
30001043-015-99	01	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de radiocomunicación
30001043-016-99	01	Vales de despensa
30001043-017-99	01	Agrolita (bulto de 10 m <sup>3</sup> )
30001043-017-99	02	Estaca de euphorbia pulcherrima (nochebuena híbrida)
30001043-017-99	03	Estaca de cornus florida (flowering dogwood)
30001043-017-99	04	Esqueje de cupressus macrocarpa (cedro limón)
30001043-017-99	05	Estaca de pyrus callieriana (callery pear)

30001043-018-99	01	Plástico negro de 1.5 m de ancho, calibre 500
30001043-018-99	02	Malla media sombra de 3.6 m de ancho, 70% de sombra, Cal. 12 milésimas de pulgada
30001043-018-99	03	Lona de plástico para naves de invernadero 12 X 45 Cal. 800
30001043-018-99	04	Bolsa negra Cal. 500 de 22 X 22 cm.
30001043-018-99	05	Manguera reforzada uso rudo de ¾ de grosor
30001043-019-99	01	Tabla de 1" X 12" X 3 m
30001043-019-99	02	Estaca de madera de 2" X 1.2 m, punta de diamante
30001043-019-99	03	Tableta de madera de 1" X 4" X 1.2 m
30001043-019-99	04	Alambre recocido
30001043-019-99	05	Mecahilo de henequén

- El importe del servicio y las adquisiciones será cubierto con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Periférico Sur número 3313, tercer piso, colonia San Jerónimo Lídice, código postal 10200, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, mismos que deberán ser pagados en Banca Serfin, sucursal 92, cuenta número 9649285.
- Los eventos mencionados se realizarán en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Adquisiciones, ubicadas, en Periférico Sur número 3313, tercer piso, colonia San Jerónimo Lídice, código postal 10200, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar y plazo de entrega: consultar bases.
- Las condiciones de pago serán: 20 días naturales posteriores a la presentación de facturas.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 1999.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. ANGEL ALFONSO FRANCO PAZ

RUBRICA.

(R.- 103961)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACION GUSTAVO A. MADERO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) de carácter nacional para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de oficina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura de pliegos
30001022-016-99	\$900 Costo en compraNET: \$800	17/05/1999	18/05/1999 10:00 horas	25/05/1999 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C810600006	Máquina de escribir mecánica
2	C810600006	Máquina de escribir eléctrica
3	C810600006	Máquina de escribir electrónica
4	C810600006	Calculadoras
5	C810600006	Fax

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 5 de Febrero y Vicente Villada sin número, colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, D.F. de 10:00 a 14:00 horas.

- \* La forma de pago en el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en compraNET, en la cuenta de cheques de Banca Serfin, sucursal número 92, cuenta 9649285.
- \* La junta de aclaración de bases y demás eventos, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Patronato DIF-GAM, ubicada en el edificio anexo a la Delegación, sito avenida 5 de Febrero y Vicente Villada sin número, colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* Las propuestas serán en: peso mexicano.
- \* Lugar de entrega: según bases.
- \* Plazo de entrega: según bases.
- \* Las condiciones de pago serán: 20 días naturales a partir de la fecha de aceptación de factura para su cobro.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 1999.  
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**C.P. MAXIMINO F. GONZALEZ VERGARA**  
 RUBRICA.

(R.- 103963)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN OAXACA  
**AVISO DE FALLO DE LICITACION**

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.

<b>¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.No. de licitación</b>
00641082-010-99

<b>¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.No. partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Precio sin</b>
1	249,656	GRUPO IV FRUTAS Y VEGETALES	KILO	
2	29,288	GRUPO II CARNE EN GENERAL, SUBGRUPO CARNE DE RES	KILO	
3	155,840	GRUPO I ABARROTOS	KILO	
4	31,840	GRUPO II CARNE EN GENERAL, SUBGRUPO CARNE DE POLLO	KILO	
5	17,936	GRUPO IV VARIOS, SUBGRUPO PAN A GRANEL	KILO	
6	5,904	GRUPO II CARNE EN GENERAL, SUBGRUPO CARNE DE PUERCO	KILO	
7	240	GRUPO II CARNE EN GENERAL, SUBGRUPO PESCADO	KILO	
8	10,160	GRUPO II CARNE EN GENERAL, SUBGRUPO HUEVO	KILO	
9	6,320	GRUPO III CARNE INDS. Y PRODS. DE SALCHICHONERIA	KILO	
10	4,248	GRUPO V LECHE Y DERIVADOS	KILO	
11	4,720	GRUPO IV VARIOS, SUBGRUPO PAN INDUSTRIAL	PQTE.	
12	160	GRUPO VI VARIOS, SUBGRUPO OTROS	LITRO	

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 29 DE ABRIL DE 1999.  
 PRESIDENTE DEL COMITE DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
**GILBERTO ORTIZ HORTA**  
 RUBRICA.

(R.- 103965)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN CAMPECHE  
**AVISO DE FALLO DE LICITACION**

No. de licitación
00641011-011-99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	22	Mantenimiento a sistema de radiocomunicación en F.M.	Pza.	4,648.27	102,261.94

No. de licitación
00641011-012-99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	477	Mantenimiento a equipos de oficina (zona Campeche)	Pza.		

No. de licitación
00641011-013-99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	2	Mantenimiento a generadores de agua helada, marca York de 230 T.R.	Pza.	79,264.44	158,528.88

No. de licitación
00641011-014-99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	154	Mantenimiento a mobiliario de línea (solidaridad)	Pza.		

CAMPECHE, CAMP., A 7 DE MAYO DE 1999.  
 DELEGADO ESTATAL  
**DR. FERNANDO J. SANDOVAL CASTELLANOS**  
 RUBRICA.

(R.- 103966)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DIVISION DE EQUIPAMIENTO  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA**  
**CONVOCATORIA 019**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la adquisición de suministro, instalación y puesta en operación de elevadores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de y apertura
00641054-033-99	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,400	14/06/1999	14/06/1999 12:00 horas	21/06/99 14:30 h
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0000000000	Elevador tipo hidráulico de pistón lateral		
2	0000000000	Elevador tipo camillero		

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Durango número 291, piso 10, colonia Roma Sur, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- \* La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado y/o de caja en la Oficina de Trámite y Control Presupuestal, Durango número 291, 4o. piso, colonia Roma Sur, Mexico, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- \* Los eventos se llevarán a cabo en el auditorio de la Coordinación de Construcción, Conservación y Equipamiento, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* Se otorgará un anticipo de 50%.
- \* Lugar de suministro, instalación y puesta en operación de los equipos: partidas 1 y 2 H.G.Z. número 30, avenida F. y Lerdo, Mexicali, B.C.N.
- \* Plazo de entrega: 180 días naturales.
- \* Las condiciones de pago serán: a los 30 días posteriores, contados a partir de la entrega de la documentación completa que acredite el suministro, instalación y puesta en operación de los bienes en la División de Control de Erogaciones del Instituto en la Ciudad de México.
- \* En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1010 numeral 8, 15-11 numeral 8, 12-11 numeral 9 y 14-11 numeral 8 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela, Tratado México-Costa Rica, Tratado México-Bolivia, respectivamente.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 1999.  
 TITULAR DE LA DIVISION DE EQUIPAMIENTO  
**RICARDO MUÑOZ DIAZ**  
 RUBRICA.

(R.- 103967)

**PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA**  
**SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**  
**AVISO DE FALLO DE LICITACION**

No. de licitación					
06810001-001-99					
No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	10	Asesor de seguros	Mes	1,100.0000	11,000.0000

No. de licitación					
06810001-002-99					
No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	10	Servicio médico integral	Mes	322,094.7000	3,220,947.0000

No. de licitación					
06810001-003-99					
No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	10	Fletes y acarreo	Mes	378,264.0000	3,782,640.0000

De acuerdo con las bases de la Licitación Pública Nacional 0681001-003-99 y, en virtud de que el fallo se emitió el día 22-04-99, el contrato se adjudica por ocho meses y hasta por un importe máximo de 3'480,028.80, I.V.A. incluido.

No. de licitación					
06810001-004-99					
No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA

1	6,310	Vales de despensa de diferentes denominaciones	Paquete		
---	-------	--	---------	--	--

<b>No. de licitación</b>					
06810001-005-99					
<b>No. partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Precio unitario sin IVA</b>	<b>Importe sin IVA</b>
1	154,000	Formas impresas	Millar	28.9000	3,641,400.00

De acuerdo con las bases de la Licitación Pública Nacional 0681001-005-99 y, en virtud de que se disminuyó el estándar de consumo, se adjudican únicamente 126,000 millares de formas impresas.

<b>No. de licitación</b>					
06810001-006-99					
<b>No. partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Precio unitario sin IVA</b>	<b>Importe sin IVA</b>
1	10	Contratación de seguros para bienes muebles e inmuebles	Mes	1,203,070.36	1,203,070.36

<b>No. de licitación</b>					
06810001-007-99					
<b>No. partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Precio unitario sin IVA</b>	<b>Importe sin IVA</b>
1	180,000	Formas impresas	Millar	23.5000	6,038,100.0000

De acuerdo con las bases de la Licitación Pública Nacional 0681001-007-99, se adjudica con un importe mínimo de \$4'841,600.00 y máximo hasta por \$6'038,100.00

<b>No. de licitación</b>					
06810001-008-99					
<b>No. partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Precio unitario sin IVA</b>	<b>Importe sin IVA</b>
1	192,000	Rollos de papel para calculadoras, sumadoras y similares	Pieza	12.8500	3,861,200.00

De acuerdo con las bases de la Licitación Pública Nacional 0681001-008-99, se adjudica con un importe mínimo de \$3'091,200.00 y máximo hasta por \$3'861,100.00

<b>No. de licitación</b>					
06810001-009-99					
<b>No. partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Precio unitario sin IVA</b>	<b>Importe sin IVA</b>
1	163,000	Cintas de nylon entintadas para impresor de alta velocidad	Pieza	7.8000	2,958,000.00

De acuerdo con las bases de la Licitación Pública Nacional 0681001-009-99, se adjudica con un importe mínimo de \$2'353,450.00 y máximo hasta por \$3'401,700.00

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 1999.  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
**C.P. ERNESTO JACOME VALVERDE**  
RUBRICA.

(R.- 103970)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN MICHOACAN  
**AVISO DE FALLO DE LICITACION**

<b>No. de licitación</b>
00641022-017-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	945	Servicio de lavado, lubricación, cambio de aceite y filtro	Servicio		
2	441	Servicio de afinación de motor	Servicio	336.55	148,420.00
3	507	Servicio de frenos y lubricación de baleros	Servicio	480.00	243,360.00
4	507	Servicio de alineación, balanceo y rotación de ruedas	Servicio	85.50	43,349.50
5	310	Llantas de hule para camioneta	Llanta	680.98	181,142.00
6	140	Servicio de mantenimiento preventivo a sistema eléctrico	Servicio	180.00	25,200.00
7	15	Servicio de aplicación de pintura y detallado de hojalatería	Servicio	3,253.33	48,799.95

<b>No. de licitación</b>
00641022-018-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	378	Servicio de lavado, engrasado, cambio de aceite y filtro a vehículos	Servicio		
2	150	Servicio de afinación de motor	Servicio		
3	170	Servicio de frenos y lubricación de baleros	Servicio		
4	170	Servicio de alineación, balanceo y rotación de ruedas a vehículos	Servicio		
5	80	Llantas de hule para camioneta	Llanta		
6	56	Servicio de mantenimiento preventivo a sistema eléctrico automotriz	Servicio		

<b>No. de licitación</b>
00641022-019-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	95	Servicio de lavado, lubricación, cambio de aceite y filtro	Servicio	239.6947	22,771.00
2	44	Servicio de afinación de motor	Servicio	412.2727	18,140.00
3	50	Servicio de frenos y lubricación de baleros	Servicio	580.0000	29,000.00
4	50	Servicio de alineación, balanceo y rotación de ruedas	Servicio	180.0000	9,000.00
5	24	Llantas de hule para camioneta	Llanta	754.5000	18,108.00
6	14	Servicio de mantenimiento a sistema eléctrico automotriz	Servicio	271.4285	3,800.00

<b>No. de licitación</b>
00641022-020-99

No. de partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	270	Servicio de lavado, lubricación, cambio de aceite y filtro	Servicio		
2	126	Servicio de afinación de motor	Servicio		
3	140	Servicio de frenos y lubricación de baleros	Servicio		

4	140	Servicio de alineación, balanceo y rotación de ruedas	Servicio		
5	68	Llantas de hule para camioneta	Llanta		
6	40	Servicio de mantenimiento a sistema eléctrico automotriz	Servicio		

MORELIA, MICH., A 11 DE MAYO DE 1999.  
 DELEGADO REGIONAL  
**ING. ANIBAL MENDEZ CUEVAS**  
 RUBRICA.

(R.- 103971)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN SINALOA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
 CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra civil e instalaciones para la conservación y mantenimiento de unidades médicas y no médicas, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Roberto Robinson Bours Urrea, con cargo de Delegado Estatal del IMSS en Sinaloa, el día 3 de mayo de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura
00641031-084-99	\$1,430 Costo en compraNET: \$1,000	18/05/1999	18/05/1999 12:00 horas	18/05/1999 10:00 horas	25/ 12:00

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio
00000	Obra civil, instalaciones y E.I.P. para conservación y mantenimiento	7/06/1999

- Ubicación de la obra: unidades que conforman la Zona Navolato-Costa Rica, Sinaloa.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de conservación, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, en el H.G.Z. número 28, calle Onceava y San Rafael, Costa Rica, Sin., teléfono 8-00-90 extensión 2552. Las bases podrán ser adquiridas hasta 7 días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones (primera etapa).
- La forma de pago es, en convocante, mediante cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante recibo que genera el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales compraNET <http://rtn.net.mx/compranet> el cual podrá pagarse en la cuenta número 400 8513 467 de la institución bancaria Bital.
- El catálogo de conceptos de esta licitación por su complejidad técnica no estará disponible vía Internet.
- La junta de aclaraciones y la visita a la obra se llevarán a cabo en las fechas y horas indicadas en el recuadro, en la sala de juntas del H.G.Z. número 28.
- La presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas (primera y segunda etapas) se efectuarán en las fechas y horas señaladas, en la sala de juntas del Departamento de Construcciones y Conservación, sita en Francisco Zarco y Andrade, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de un 20% para la compra de materiales y equipo de instalación permanente.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La presente licitación no se encuentra bajo la cobertura de tratado alguno.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en cumplir los requisitos en forma y términos que se establecen en la información general de la licitación punto 3.11 de las bases de licitación, las cuales se tienen disponibles para su consulta y venta como se menciona en esta convocatoria.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados consisten en:
- 1.- Acta constitutiva y, en su caso, reformas con el sello del Registro Público de la Propiedad.

- 2.- Poderes que acrediten la personalidad y facultad del licitante.
- 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- 4.- Constancia de registro de la cámara que corresponda (no indispensable).
- 5.- Acreditar el capital contable mediante la entrega de la última declaración anual del Impuesto Sobre la Renta o bien el último estado financiero auditado por contador público externo, con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 6.- Será requisito para participar, una vez compradas las bases, que los interesados entreguen hasta siete días previos al acto de presentación y apertura técnica la información y documentos a que se refiere esta convocatoria, la que se sujetará a la revisión que señale el lineamiento número 1.10 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 1996.

Las personas físicas y/o morales que deseen participar en forma conjunta deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 9 y 62 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

Inconformidades: se podrán presentar por escrito ante la Contraloría Interna en el Instituto Mexicano del Seguro Social, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, ubicada en Leibnitz número 20, 8o. piso, colonia Verónica Anzures, código postal 11300, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 apartado B fracción V de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el Instituto no establece ningún criterio general y la adjudicación se sujetará a los resultados de la evaluación del artículo 59 del mismo ordenamiento.

Las condiciones de pago son: para el anticipo hasta un 20% de acuerdo con los términos establecidos en las bases, y de conformidad con el artículo 27 fracciones II y III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas.

Las estimaciones por trabajos ejecutados y ajuste de costos deberán ser pagadas conforme al plazo establecido en los artículos 66 y 68 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.

CULIACAN, SIN., A 11 DE MAYO DE 1999.

DELEGADO ESTATAL

**DR. ROBERTO ROBINSON BOURS URREA**

RUBRICA.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN OAXACA  
**AVISO DE FALLO DE LICITACION**

No. de licitación
00641082-009-99

Fecha de emisión del fallo
30/04/99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	924	Anteojos c/armazón d/metal y lentes de contacto H.G.Z. 1 Oaxaca	Par	203.8700	188,375.8800	Optica América de Oaxaca, S.A. de C.V.
2	253	Anteojos c/armazón d/metal y lentes de contacto H.G.Z. 2 Salina Cruz	Par			Desierta

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 30 DE ABRIL DE 1999.

PRESIDENTE DEL COMITE DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**GILBERTO ORTIZ HORTA**

RUBRICA.

(R.- 103973)

BANCO DE MEXICO  
**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL**  
**EN MATERIA DE OBRA INMOBILIARIA**

Banco de México, de conformidad con su propia ley y demás disposiciones aplicables, convoca a las personas físicas y morales en posibilidad de llevar a cabo la obra inmobiliaria a que se refiere el presente documento, a participar en la licitación pública nacional en materia de obra inmobiliaria número BM-OI-003-99, para la realización de la obra que se describe en forma general más adelante, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1700, fraccionamiento Costa de Oro de Mocambo, Municipio de Boca del Río, Veracruz, incluyendo el suministro de bienes que se requieran para su realización.

Descripción general de la obra:

- Modificación de accesos, puertas electromecánicas y locales de operación.

Lugar, periodo y horario para la obtención de las bases:

- Avenida Francisco I. Madero número 20 primer piso, colonia Centro, código postal 06059, en México, Distrito Federal.
- Del 11 de mayo al 7 de junio de 1999.
- Entre las 10:00 y las 13:00 horas.

Fecha y horario para visita al lugar de la obra:

- 24 de mayo de 1999.
- 17:00 horas.

Lugar, fecha y hora de celebración del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas:

- Auditorio de Garantías del Banco de México, ubicado en Marconi número 2, primer piso, colonia Centro, código postal 06059, en México, Distrito Federal.
- 14 de junio de 1999.
- 10:00 horas.

Lugar, fecha y hora de celebración del acto de apertura de propuestas económicas:

- Auditorio de Garantías del Banco de México, ubicado en Marconi número 2, primer piso, colonia Centro, código postal 06059, en México, Distrito Federal.
- 18 de junio de 1999.
- 10:00 horas.

Costo de las bases: \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.). Este precio incluye el Impuesto al Valor Agregado, y deberá ser pagado en moneda nacional, a través de cheque de caja o certificado expedido precisamente a favor del Banco de México y a cargo de una institución de crédito del país, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes.

Fecha estimada de inicio de la obra:

- 6 de septiembre de 1999.

Fecha estimada de terminación de la obra:

- 31 de diciembre de 1999.

Plazo estimado de ejecución de la obra: 17 semanas.

Cabe resaltar que parte o partes de la obra podrán ser subcontratadas, así como que la presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional. Asimismo, las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.

Los interesados deberán tener experiencia en:

- Edificación de obra urbana, con especial énfasis en estructuras de concreto, albañilería y acabados, herrería e instalaciones electromecánicas.

Asimismo, deberán contar con un capital contable mínimo de \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

Banco de México otorgará al contratista seleccionado un anticipo de 30% del total de la cantidad de dinero por la que se celebre el contrato correspondiente, para ser destinado el 10% para inicio de obra, el 20% para la compra de equipos y materiales de instalación permanente y el 0% para la adquisición de equipos fijos especiales para la operación del inmueble.

Banco de México se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, así como de adjudicar el contrato respectivo total o parcialmente. Al efecto, determinará cuáles propuestas califican como solventes conforme a los criterios contenidos en las bases correspondientes.

El criterio que se aplicará para adjudicar el contrato se fundará en el análisis y valoración comparativa de las propuestas calificadas como solventes, considerando el monto de dichas propuestas, adjudicándose a la postura más baja. En caso de igualdad de condiciones se preferirá al contratista que tenga su domicilio social en la misma plaza en la que se realizará la obra.

El fallo de la presente licitación será comunicado a través de fax, telex, telegrama o correo electrónico, a más tardar el 23 de julio de 1999, sin efectuarse acto de fallo.

Con fundamento en los artículos 8, 10 y 28 fracción XIII de su reglamento interior, así como único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 1999.

BANCO DE MEXICO

GERENTE DE INMUEBLES  
**ING. JUAN MANUEL BEGOVICH GARFIAS**  
 RUBRICA.

SUBGERENTE DE COORDINACION DE OBRAS  
**ARQ. JOSE LUIS FAVILA ANGELES**  
 RUBRICA.

(R.- 103979)

**H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA**  
 JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ELOTA  
 COMISION NACIONAL DEL AGUA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el H. Ayuntamiento de Elota convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para su contratación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
APAZU-SIN-99-001	\$1,300.00	11/06/1999 9:00 horas	11/06/1999 14:00 horas	21/06/1999 10:00 horas

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de los trabajos	Fechas de inicio y término
1	00000	Construcción de red de atarjea en la colonia Guadalupe Victoria	Inicio: 21/06/1999 Término: 17/07/1999

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de la obra	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
APAZU-SIN-99-002	\$1,500.00	11/06/1999 10:00 horas	11/06/1999 16:00 horas	21/06/1999 12:00 horas

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de los trabajos	Fechas de inicio y término
1	00000	Construcción del cruce del colector zona Norte de La Cruz km 2+540, Municipio de Elota, Sinaloa, con la vía del FFCC en el km 1,074+408.40	Inicio: 21/06/1999 Término: 17/07/1999

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta siete días naturales previos al acto para la presentación y apertura de proposiciones en la Dirección de Obras Públicas Municipales, en La Cruz, Elota, Sinaloa, sita en Gabriel Leyva Solano sin número, código postal 82700, teléfonos 01-696-1-01-11 y 1-02-42 de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería Municipal de Elota.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se realizarán en la sala de juntas de Cabildo del H. Ayuntamiento de Elota en Gabriel Leyva Solano sin número, en La Cruz, Elota, Sinaloa, código postal 82700, teléfonos 01-696-1-01-11 y 1-02-42, en las fechas y horarios señalados.
- La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuará en Gabriel Leyva Solano sin número, en La Cruz, Elota, Sinaloa, código postal 82700, en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar copia de los contratos vigentes de trabajos similares a los de la presente convocatoria, indicando su monto y fecha de terminación de los trabajos, la cual se deberá de anexar a su propuesta. Los interesados deberán acompañar en sobre anexo a la propuesta, la siguiente documentación en original y copia (en caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el contrato simple de asociación) los cuales anexarán a su propuesta.

- Los interesados acreditarán ante la dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos:
  1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta licitación.
  2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
  3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y registro en la S.H.C.P. y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.
  4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- Previo al acto de presentación y apertura de las proposiciones, la convocante a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares, y registro de esta convocatoria, hasta siete días naturales antes del citado acto, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas, y en el acto de presentación y apertura de propuestas, se desecharán las propuestas que no cumplan con los requisitos solicitados.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente más baja.
- Este concurso no está bajo la cobertura de ningún tratado.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán de realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 30 días naturales, contado a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de supervisión de los trabajos.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.
- Anticipos: para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo de el 10%, para inicio de los trabajos de la asignación presupuestal para el primer ejercicio aprobada para el contrato; 20% de la asignación aprobada al contrato, en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción.

LA CRUZ, ELOTA, SIN., A 11 DE MAYO DE 1999.  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**ING. MAXIMILIANO DELGADO RODRIGUEZ**

RUBRICA.

(R.- 103981)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA**  
DIRECCION REGIONAL CENTRO NORTE  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura té
06131009-001-99 Servicio de fotocopiado de planos		\$1,250 Costo en compraNET: \$1,000	20/05/1999 13:00 horas	27/05/1999 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	C810200012	Servicio de fotocopiado de planos (D.R.C.N.-S.L.P.)		
2	C810200012	Servicio de fotocopiado de planos (C.E.-GTO.)		
No. de licitación		Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura té
06131009-002-99 Servicio de limpieza de interiores y exteriores		\$1,250 Costo en compraNET: \$1,000	24/05/1999 13:00 horas	31/05/1999 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas (D.R.C.N.-S.L.P.)		
2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas (C.E.-GTO.)		
3	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas (C.E.-QRO.)		
4	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas (C.E.-AGS.)		

- \* Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación y hasta 7 (siete) días naturales antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales de la convocante, sito en avenida Venustiano Carranza número 1138, Barrio de Tequisquiapan, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono (01-48) 34-18-61; en la Coordinación Estatal de Guanajuato, sita en bulevar Campestre número 116, colonia Jardines del Moral, León, Gto., teléfono (01-47) 18-43-81; en la Coordinación Estatal de Querétaro, sita en avenida Zaragoza Pte. esquina Tolsá número 2, Zona Centro, Querétaro, Qro., teléfono (01-42) 24-04-37 y en la Coordinación Estatal de Aguascalientes, sita en Eduardo J. Correa número 116, Zona Centro, Aguascalientes, Ags., teléfono (01-49) 15-72-01 o bien en Internet: <http://compranet.gob.mx>
- \* No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, así como en el artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- \* La forma de pago es, en los domicilios de la convocante, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En Internet: a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para este efecto genera compraNET.
- \* La visita a las instalaciones será como se indica en bases conforme a las fechas establecidas.
- \* Los diversos actos de estas licitaciones se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples mezzanine de la convocante, sito en avenida Venustiano Carranza número 1138, Barrio de Tequisquiapan, San Luis Potosí, S.L.P.
- \* La fecha del acto de apertura económica se dará a conocer el día que se celebre la presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa.
- \* Las condiciones de pago serán: en mensualidades vencidas a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la aprobación de las facturas correspondientes.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 11 DE MAYO DE 1999.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA DIRECCION REGIONAL CENTRO-NORTE

**C. ALEJANDRA VELA SALINAS**

RUBRICA.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

COMISION NACIONAL DEL AGUA

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE GUANAJUATO

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO

**CONVOCATORIA PUBLICA No. CEAS/APA/GTO/99-003**

NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION Y SUSTITUCION DE LA LINEA DE CONDUCCION, MARFIL-PLANTA POTABILIZADORA, EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., HA RECIBIDO EL PRESTAMO NUMERO 3751-ME DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF), EN DIVERSAS MONEDAS, PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS, DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRA EL PROYECTO DE LA OBRA: REHABILITACION Y SUSTITUCION DE LA LINEA DE CONDUCCION MARFIL-PLANTA POTABILIZADORA, PREVIENDOSE QUE PARTE DE LOS RECURSOS DEL PRESTAMO SE DESTINEN PARA REALIZAR PAGOS ELEGIBLES QUE SE EFECTUEN POR LA EJECUCION DE LA OBRA MENCIONADA. EL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO, EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32, 34 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS FEDERAL, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION NACIONAL POR EL SIGUIENTE CONCURSO:

CONCURSO	CONTRATO	UBICACION Y DESCRIPCION DE LA OBRA	FECHA DE VISITA A LA OBRA	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	PLAZO DE EJECION	CA CON MII REQI
----------	----------	------------------------------------	---------------------------	--	------------------	-----------------

CEAS-APA-GTO-SEQ-99-051-C	CEAS-APA-SIMAPAG-GTO-99/01	REHABILITACION Y SUSTITUCION DE LINEA DE CONDUCCION MARFIL PLANTA POTABILIZADORA INCLUYE SUMINISTRO Y COLOCACION DE 1737 M. DE TUBO DE ACERO NEGRO AL CARBON DE 1/4" DE ESPESOR Y 12" DE DIAMETRO NOMINAL; CASETA DE 9.86 M2 PARA INSTALACION DE EQUIPOS DE BOMBEO A BASE DE ESTRUCTURA METALICA; Y PIEZAS ESPECIALES PARA CONEXION HIDRAULICA DE EQUIPOS DE BOMBEO EN EL MPIO. DE GUANAJUATO, GTO.	20 DE MAYO DE 1999 10:00 HORAS	28 DE MAYO DE 1999 10:00 HORAS	12 SEM.	\$1'50
---------------------------	----------------------------	---	-----------------------------------	-----------------------------------	---------	--------

LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL, REVISAR LAS BASES Y ADQUIRIR LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION, PREVIO PAGO DE LAS MISMAS EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUANAJUATO, UBICADAS EN AVENIDA JUAREZ NUMERO 137 DE GUANAJUATO, GTO., TELEFONOS 2 01 11, 2 10 14 Y FAX 2 50 39, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL DIA 18 DE MAYO, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE 1999. PARA PODER OBTENER LA INSCRIPCION LOS INTERESADOS DEBERAN ACREDITAR FEHACIENTEMENTE CON DOCUMENTAL Y, EN SU CASO, OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS A LA CONVOCANTE PARA COMPROBAR VERACIDAD DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- 1.- SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE REFERENCIA.
- 2.- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD EN CASO DE SER PERSONA MORAL, EN SU CASO, PODER DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.  
EN TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON DOCUMENTOS ORIGINALES PUDIENDO SER: CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, CEDULA PROFESIONAL. EN CASO DE QUE LA INSCRIPCION LA SOLICITE PERSONA DISTINTA AL QUE SE PRETENDE INSCRIBIR AL CONCURSO, DEBERA PRESENTAR DOCUMENTO CON FACULTADES EXPRESAS CONTENIDAS EN TESTIMONIO NOTARIAL, O BIEN CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACION DE LA PERSONA QUE ASISTE A INSCRIBIRLO.
- 3.- DOCUMENTACION EN ORIGINAL QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO ACREDITADO CON LA ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL Y/O ULTIMO ESTADO FINANCIERO AUDITADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO.
- 4.- RELACION DE CONTRATOS EN VIGOR QUE SE TENGAN CELEBRADOS TANTO CON LA ADMINISTRACION PUBLICA, COMO CON LOS PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL IMPORTE POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDADES.
- 5.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA E HISTORIA DE LA EMPRESA, SOBRE LA REALIZACION DE OBRAS SIMILARES A LA QUE ES OBJETO ESTA CONVOCATORIA, ASI COMO EL CURRICULUM VITAE DEL PERSONAL TECNICO DE LA EMPRESA QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA EN LA ELABORACION DE OBRAS SIMILARES.
- 6.- DECLARACION ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y 47 FRACCION XIII DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
- 7.- LOS INTERESADOS DE ADQUIRIR LAS BASES DE LICITACION DEBERAN HACER EL PAGO EN EFECTIVO POR \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), O BIEN EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO A FAVOR DE LA CONVOCANTE. DICHO PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- 8.- FECHA LIMITE PARA INSCRIBIRSE: 18 DE MAYO DE 1999.
- 9.- EL SISTEMA SE RESERVA EL DERECHO DE OTORGAR LA INSCRIPCION, SI EL SOLICITANTE SE ENCUENTRA EN SITUACION DE MORA EN LA EJECUCION DE OBRAS O HAYA INCURRIDO

EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL POR CONTRAVENCION A LO QUE DISPONE LA LEY DE LA MATERIA. POR CONCEPTOS DE ANTICIPO SE OTORGARA HASTA UN 10% PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y HASTA UN 20% PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE LA ASIGNACION APROBADA PARA EL PRIMER EJERCICIO.

EL SISTEMA CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO EN LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS Y HAYA PRESENTADO OFERTA EVALUADA (SOLVENTE) MAS BAJA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, LOS PLAZOS DE LICITACION FUERON AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN 18 SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE ABRIL DE 1999.

GUANAJUATO, GTO., A 11 DE MAYO DE 1999.  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO SIMAPAG  
**ING. SALVADOR YAÑEZ CASTRO**  
RUBRICA.

(R.- 103984)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**  
**SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN TABASCO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 005**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológico infecciosos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de y apertura
00637070-011-99	\$2,000 Costo en compraNET: \$1,800	18/05/1999	21/05/1999 11:00 horas	28/05/ 11:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Plazo mínimo	Plazo máximo
1	0000000000	Recolección de productos infecciosos	1	Kilogramo	1 de junio 1999	31 de diciembre 1999

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Sindicato de Agricultura número 601, fraccionamiento Lago Ilusiones, código postal 86040, Centro, Tabasco, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- \* La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre del ISSSTE librado con cargo a una institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de mayo de 1999 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en calle Sindicato de Agricultura número 601, fraccionamiento Lago Ilusiones, código postal 86040, Centro, Tabasco.
- \* El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 28 de mayo de 1999 a las 11:00 horas.
- \* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 28 de mayo de 1999 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 28 de mayo de 1999 a las 11:00 horas en Sindicato de Agricultura número 601, fraccionamiento Lago Ilusiones, código postal 86040, Centro, Tabasco.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* Lugar de entrega: Hospital General "Dr. Daniel Gurría Urgell", los días del 1 de junio al 31 de diciembre de 1999 en el horario de entrega de 7:00 a 19:00 horas.
- \* Plazo de entrega: del 1 de junio al 31 de diciembre de 1999.

- \* Las condiciones de pago serán: veinte días de crédito contra entrega de la correspondiente factura debidamente requisitada en el área de finanzas.

CENTRO, TAB., A 11 DE MAYO DE 1999.  
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION  
**LIC. ROSALIO MENDEZ MORALES**  
RUBRICA.

(R.- 103985)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL**  
DELEGACION EN EL ESTADO DE GUANAJUATO  
**CONVOCATORIA MULTIPLE**

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, a través de su Delegación en el Estado de Guanajuato, ubicada en avenida Irrigación sin número, Celaya, Gto., con teléfonos 2-19-10 y 2-10-22 extensiones 351 y 355, convoca a las personas físicas y morales, que estén interesadas en participar en las licitaciones públicas descritas a continuación:

LICITACION NUMERO	DESCRIPCION	LIMITE DE INSCRIPCION	ACLARACION BASES DE CONCURSO	APERTURA DE OFERTAS TECNICAS	APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS	F
00008012-001-99	Servicio de vigilancia	14-May.-99 14:00 Hrs.	14-May.-99 10:00 Hrs.	21-May.-99 10:00 Hrs.	26-May.-99 10:00 Hrs.	31-10
00008012-002-99	Servicio de limpieza	14-May.-99 14:00 Hrs.	14-May.-99 11:00 Hrs.	21-May.-99 12:00 Hrs.	26-May.-99 12:00 Hrs.	31-12
00008012-003-99	Servicio de fumigación	14-May.-99 14:00 Hrs.	14-May.-99 12:00 Hrs.	21-May.-99 14:00 Hrs.	26-May.-99 14:00 Hrs.	31-14
00008012-004-99	Mantenimiento de equipo de oficina	14-May.-99 14:00 Hrs.	14-May.-99 13:00 Hrs.	21-May.-99 16:00 Hrs.	26-May.-99 16:00 Hrs.	31-14
00008012-005-99	Mantenimiento al parque vehicular	14-May.-99 14:00 Hrs.	14-May.-99 14:00 Hrs.	24-May.-99 10:00 Hrs.	27-May.-99 10:00 Hrs.	31-16
00008012-006-99	Adquisición de material de oficina	14-May.-99 14:00 Hrs.	14-May.-99 16:00 Hrs.	24-May.-99 12:00 Hrs.	1-Jun.-99 12:00 Hrs.	4-12

Los interesados deberán inscribirse en la Subdelegación Administrativa de la Delegación Estatal, ubicada en avenida Irrigación sin número, Celaya, Gto., a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas, hasta la fecha límite de inscripción señalada. En ese mismo lugar se celebrarán los actos de apertura de ofertas técnicas y económicas en los días y horas indicados, el costo de las bases deberá cubrirse en cheque de caja a nombre de la Tesorería de la Federación de un banco de la localidad; las bases estarán a la vista de los interesados previamente a su pago, en el domicilio arriba indicado; las bases también estarán a disposición en el sistema Internet: <http://compranet.gob.mx> y podrán ser pagadas en banco.

CELAYA, GTO., A 11 DE MAYO DE 1999.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS

**FRANCISCO J. MARQUEZ AGUILAR**

RUBRICA.

(R.- 103986)

**COMISION NACIONAL DEL AGUA**

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE GUANAJUATO

H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON

**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CEASG-APA-GTO-99-04**

**PROYECTO: MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE**

EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.N.C., HA RECIBIDO EL PRESTAMO NUMERO 3751-ME DEL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO (BIRF), EN DIVERSAS MONEDAS PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS, DENTRO DEL CUAL SE ENCUENTRA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SE PREVE QUE

PARTE DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA SE ASIGNEN A LA REALIZACION DE PAGOS POR EJECUTARSE CON ARREGLO AL CONTRATO DE LAS OBRAS INDICADAS EN LA TABLA 1.

EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON, CONVOCA A LOS LICITANTES DE LOS PAISES ELEGIBLES QUE ESTEN EN POSIBILIDAD DE PRESENTAR PROPUESTAS SELLADAS EN IDIOMA ESPAÑOL PARA LLEVAR A CABO, POR CONTRATO, LOS CONCURSOS QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

TABLA NUMERO 1

I CONCURSO No.	II CONTRATO No.	III DESCRIPCION DE LA OBRA	IV FECHA LIMITE DE INSCRIPCION	V UBICACION, FECHA Y HORA DE LA VISITA DE OBRA	VI ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS (LUGAR, FECHA Y HORA)	FI ESTIM EJE A) B) TI
CEASG- APA-GTO- 99-47C	CEASG-APA- SAPAL-GTO- 99-01	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COL. SN. AGUSTIN	14 DE MAYO DE 1999	S.A.P.A.L. 14 DE MAYO DE 1999 A LAS 9:00 HRS.	SALA AUDIOVISUAL DEL SAPAL 21 DE MAYO DE 1999 A LAS 9:00 HRS.	A) 14 B) 30
CEASG- APA-GTO- 99-48C	CEASG-APA- SAPAL-GTO- 99-02	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COL. EL RETIRO	14 DE MAYO DE 1999	S.A.P.A.L. 14 DE MAYO DE 1999 A LAS 9:00 HRS.	SALA AUDIOVISUAL DEL SAPAL 21 DE MAYO DE 1999 A LAS 10:00 HRS.	A) 14 B) 15
CEASG- APA-GTO- 99-49C	CEASG-APA- SAPAL-GTO- 99-03	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE EN LA COL. LAS TROJES	14 DE MAYO DE 1999	S.A.P.A.L. 14 DE MAYO DE 1999 A LAS 9:00 HRS.	SALA AUDIOVISUAL DEL SAPAL 21 DE MAYO DE 1999 A LAS 11:00 HRS.	A) 14 B) 30

\* SE DEBERA PRESENTAR CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL ORGANISMO CUBRIENDO LA CUOTA INDICADA MAS IVA Y EN compraNET, EFECTUANDO EL PAGO A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGOS EN BANCOS POR MEDIO DE RECIBOS QUE PARA ESTE EFECTO GENERA EL SISTEMA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.

X.- LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS, PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL, REVISAR LAS BASES Y ADQUIRIR LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION, PREVIO PAGO DE LAS MISMAS, EN LAS OFICINAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON, UBICADAS EN BULEVAR TORRES LANDA NUMERO 2620 OTE., COLONIA EL PAISAJE, LEON, GTO., DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION; PARA CUALQUIER ACLARACION COMUNICARSE A LOS TELEFONOS 01 (47) 15-26-66, FAX 12-09-57 Y CONMUTADOR 15-20-50, 15-23-50, 15-24-50, 15-23-00, EXTENSIONES 111, 112, 113 Y 153, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE ESTA CONVOCATORIA, DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 14:00 HORAS, EN DIAS HABILES.

PARA LA VENTA DE LAS BASES DE LICITACION, LOS INTERESADOS DEBERAN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD LA SIGUIENTE DOCUMENTACION Y, EN SU CASO, OTORGARAN LAS FACILIDADES NECESARIAS A LA CONVOCANTE PARA COMPROBAR SU VERACIDAD.

1. DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE EL CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO, DEBERA ACREDITARSE CON LOS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O, EN SU CASO, CON LA ULTIMA DECLARACION FISCAL.
  2. ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES, EN SU CASO, Y PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.
  3. REGISTRO ACTUALIZADO DE LA CAMARA A QUE CORRESPONDA.
  4. DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO TIENE RELACION FAMILIAR CON EL FUNCIONARIO QUE DECIDE LA ADJUDICACION, NO ESTAR EN SITUACION DE MORA EN LA EJECUCION DE OBRA PUBLICA CONTRATADA Y NO TENER IMPEDIMENTO LEGAL PARA CONTRATAR Y LO DEMAS DEL ARTICULO 41 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS.
- LOS INTERESADOS QUE OPTEN POR ADQUIRIR LAS BASES DE LAS LICITACIONES A TRAVES DEL SISTEMA compraNET, DEBERAN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, PARA LO CUAL, PREVIO AL ACTO DE APERTURAS TECNICAS SE LES REVISARA LA DOCUMENTACION REQUERIDA.

PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS SE OTORGARA UN ANTICIPO DEL 10% DE LA ASIGNACION APROBADA PARA EL PRIMER EJERCICIO Y PARA LA COMPRA DE MATERIALES Y DEMAS INSUMOS EL 20% DE LA ASIGNACION APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE.

EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON, CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS FORMULARA EL DICTAMEN QUE SERVIRA COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, ADJUDICARA EL CONTRATO AL LICITANTE QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES, REUNA LAS CONDICIONES NECESARIAS, GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCION DE LA OBRA Y HAYA PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA SOLVENTE MAS BAJA.

CON FUNDAMENTO AL ARTICULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, FUERON AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON, LOS CITADOS PLAZOS DEL CUADRO ANTERIOR, MEDIANTE OFICIO NUMERO PRESIDENCIA/17/99, DE FECHA 5 DE MAYO DE 1999.

LEON, GTO., A 11 DE MAYO DE 1999.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL  
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON

**ING. SERGIO NAVA REYNAUD**

RUBRICA.

(R.- 103987)

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA**  
COORDINACION ADMINISTRATIVA  
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**  
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación de diversos bienes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de y apertura
06131001-009-99 Etiquetas con impresión en flexografía con la leyenda de "Censada" para la campaña del XII Censo General de Población y Vivienda 2000	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,100	19/05/99	19/05/99 9:30 Hrs.	26/05 9:30 H

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Etiquetas con impresión en flexografía con la leyenda de "Censada" para la campaña del XII Censo General de Población y Vivienda 2000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de y apertura
06131001-0010-99 Gorras y viseras	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,100	20/05/99	20/05/99 9:30 Hrs.	27/05 9:30 H

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Gorra tipo publicitaria en color blanco, con logotipo del INEGI a 2 tintas
2	0000000000	Visera en color blanco con logotipo del INEGI a 2 tintas

- \* Las bases y especificaciones detalladas de estas licitaciones estarán a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 11 de mayo de 1999 y hasta siete días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de 10:00 a 15:00 horas, en la Subdirección de Adquisiciones de este Instituto, sita en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, fraccionamiento Jardines del Parque, código postal 20270, Aguascalientes, Ags., con números de teléfono (0149) 18-14-32 y 18-32-20, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: <http://compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.

- \* Los diversos actos de estas licitaciones se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante, en el domicilio mencionado en el párrafo anterior.
- \* La fecha de los actos de apertura económica se darán a conocer el día que se celebre la presentación y apertura de proposiciones en su primer etapa.
- \* No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
- \* El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.
- \* Las condiciones de pago serán:

Licitación pública número 06131001-009-99.

- a) 80% (ochenta por ciento) a la entrega total de los bienes, de cada una de las entregas programadas, de acuerdo al calendario de entregas del anexo 2 de las bases, a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la presentación y aprobación de la factura.
- b) 20% (veinte por ciento) a la aceptación total de los bienes, de cada una de las entregas programadas, de acuerdo al calendario de entregas del anexo 2 de las bases, a los 10 (diez) días naturales siguientes a la presentación del documento de aceptación correspondiente.

Licitación pública número 06131001-010-99.

- a) 80% (ochenta por ciento) a la entrega total programada de los bienes, de acuerdo al anexo 2, "tiempo y lugar de entrega" de las bases a los 20 (veinte) días naturales siguientes a la presentación y aprobación de cada factura.
- b) 20% (veinte por ciento) a la aceptación total de los bienes, de cada una de las entregas, a los 10 (diez) días naturales siguientes a la presentación del documento de aceptación correspondiente.

AGUASCALIENTES, AGS., A 11 DE MAYO DE 1999.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.N.E.G.I.  
**C.P. FEDERICO LOPEZ HERRADA**  
RUBRICA.

(R.- 103988)

**IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V.**  
JEFATURA DE COMPRAS  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de papel y cartulina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de y apertura
11190001-001-99	\$500 Costo en compraNET: \$350	17/05/1999	18/05/1999 12:00 horas	25/05/ 12:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C660400026	Papel bond
2	C660400026	Papel bond
3	C660400026	Papel bond
4	C660400012	Cartulina
5	C660400012	Cartulina

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en San Lorenzo Tezonco número 244, colonia Paraje San Juan, código postal 09830, Iztapalapa, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.
- \* La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 1999 a las 12:00 horas en el Centro de Capacitación en Calidad (CECAL) de Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.,

ubicado en calle San Lorenzo Tezonco número 244, colonia Paraje San Juan, Delegación Iztapalapa, México, D.F., código postal 09830, Iztapalapa, Distrito Federal.

- \* El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 25 de mayo de 1999 a las 12:00 horas.
- \* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 25 de mayo de 1999 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 26 de mayo de 1999 a las 12:00 horas en San Lorenzo Tezonco número 244, colonia Paraje San Juan, código postal 09830, Iztapalapa, Distrito Federal.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* Lugar de entrega: almacén de Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V., los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- \* Plazo de entrega: 16 de junio de 1999.
- \* Las condiciones de pago serán: 20 días, contados a partir de la presentación de la factura.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 1999.

GERENTE ADMINISTRATIVO

**LIC. JAIME MONTES SOLIS**

RUBRICA.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN CAMPECHE**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de material y útiles de oficina y material de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de y apertura
00637108-004-99		\$1,000 Costo en compraNET: \$700	18/05/1999	18/05/1999 10:00 horas	25/05/ 10:00 h
Partida	Clave CABMS	Descripción			
1	0000000000	Acetatos			
2	C210000216	Agenda			
3	0000000000	Bibliorato			
4	0000000000	Bibliorato			
5	0000000000	Block para apuntes			

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de y apertura
00637108-005-99		\$1,000 Costo en compraNET: \$700	18/05/1999	18/05/1999 13:00 horas	25/05/ 13:00 h
Partida	Clave CABMS	Descripción			
1	0000000000	Acetatos			
2	0000000000	Acetatos			
3	0000000000	Cable paralelo			
4	0000000000	Cable serial			
5	C870000028	Tinta para impresión			

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ciriaco Vázquez número 89 A, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche; teléfono (981) 1-41-37, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas, la forma de pago es, en convocante, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (I.S.S.T.E.), o bien podrán depositar en la cuenta número 4012 4174 08, sucursal 99 del banco Bitel, S.A. y canjear en la caja de la Tesorería Delegacional, ubicada en avenida Gobernadores número 552, planta baja, colonia Centro, código postal 24000, la ficha de depósito por un recibo oficial de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los eventos se efectuarán en el Departamento de Adquisiciones, sito en Ciriaco Vázquez

número 89 A, colonia Centro, código postal 24000, Campeche, Campeche. Lugar de entrega: almacén estatal Campeche.

CAMPECHE, CAMP., A 11 DE MAYO DE 1999.  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
L.A.E. GLORIA CATALINA VELA GOMEZ

RUBRICA.

**PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**  
**COORDINACION DE ADQUISICIONES**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 011**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de suministro de equipo de oficina y ferretería y suministro de equipo de cocina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura de pliegos
02100001-012-99	\$600 Costo en compraNET: \$570	18/05/1999	18/05/1999 12:30 horas	25/05/1999 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Máquina eléctrica de escribir IBM wheelwriter 3500 Lexmark
2	0000000000	Engargoladora Ibiware 100-120 hojas usa arillo de plástico y metal
3	0000000000	Extintor de gas de 4.5 kg.
4	0000000000	Máquina calculadora c/pantalla Lógica 209
5	0000000000	Máquina lava alfombras

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura de pliegos
02100001-013-99	\$600 Costo en compraNET: \$570	18/05/1999	18/05/1999 10:00 horas	25/05/1999 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Estufa con 4 parrillas grandes
2	0000000000	Enfriador y calentador de agua
3	0000000000	Refrigerador
4	0000000000	Cafetera para 30 tazas
5	0000000000	Licadora industrial

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Plaza de la Constitución, Palacio Nacional, edificio 12, 3er. piso número 1, colonia Centro, código postal 06067, Cuauhtémoc, Distrito Federal; con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- \* La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado, de caja o giro bancario a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones será el día 18 de mayo de 1999 a las 13:00 horas.
- \* Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 18 de mayo de 1999, de acuerdo al calendario preestablecido en la sala de juntas de la Coordinación de Adquisiciones, ubicada en Plaza de la Constitución, Palacio Nacional, edificio 12, 3er. piso número 1, colonia Centro, código postal 06067, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- \* Los actos de presentación de propuestas técnica y económica será el día 25 de mayo de 1999, de acuerdo al calendario preestablecido.
- \* La apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 25 de mayo de 1999, de acuerdo al calendario preestablecido, y la apertura de las propuestas económicas el día 3 de junio de 1999, de

acuerdo al calendario preestablecido, en Plaza de la Constitución, Palacio Nacional, edificio 12, 3er. piso número 1, colonia Centro, código postal 06067, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* Lugar de entrega: almacén central, ubicado en avenida Constituyentes 750, colonia Belén de las Flores, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.
- \* Plazo de entrega: 15 días naturales.
- \* Las condiciones de pago serán: pagos parciales, únicamente por partidas completas, de acuerdo con el avance en la entrega de los bienes en el almacén central, y previa presentación de la factura y notas de aceptación de los bienes a entera satisfacción de la Presidencia de la República, el pago se efectuará dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de las facturas aceptadas.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 1999.  
COORDINADOR DE ADQUISICIONES  
**ING. ALBERTO ORDOÑEZ BENITEZ**  
RUBRICA.

(R.- 103991)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**DELEGACION ALVARO OBREGON**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 010**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de cursos de capacitación, segunda convocatoria de la licitación pública nacional 30001016-021-99, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Ac
30001016-033-99		\$500 Costo en compraNET: \$350	17/05/1999	18/05/1999 10:00 horas	25/05/1999 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unid: mec
1	0000000000	Curso de capacitación (diseño, construcción, operación y Mantto.)			1	Mó
2	0000000000	Curso de capacitación (bienestar social)			1	Mó
3	0000000000	Curso de capacitación (salud)			1	Mó
4	0000000000	Curso de capacitación (específica)			1	Mó

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 10 y avenida Canario sin número, colonia Tolteca, código postal 01150, Alvaro Obregón, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- \* La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Distrito Federal, expedido por una institución bancaria del área del D.F., y presentarse a pagar en cualquier Receptoría de Rentas de D.F., a través del llenado de la orden de cobro: botón 33 con función de cobro 3411. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 1999 a las 10:00 horas en la sala de proyecciones, ubicada en el edificio principal, ubicado en Calle 10 y avenida Canario sin número, colonia Tolteca, código postal 01150, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- \* El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 25 de mayo de 1999 a las 10:00 horas.
- \* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 25 de mayo de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 2 de junio de 1999 a las 10:00 horas en Calle 10 y avenida Canario sin número, colonia Tolteca, código postal 01150, Alvaro Obregón, Distrito Federal.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* Lugar de entrega: la sede de los cursos será en las instalaciones de la Sede Delegacional y podrá ser objeto de cambio de acuerdo a las necesidades de la Delegación, los días, según anexo técnico de las bases, los días lunes a viernes en el horario de entrega, según anexo técnico de las bases.

- \* Plazo de entrega: según anexo técnico de las bases.
- \* Las condiciones de pago serán: 20 días después de entregada la factura a la Subdirección de Recursos Financieros debidamente requisitada. Monto mínimo 302,845.00, monto máximo 567,364.00.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 1999.  
 SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS  
**LIC. FERNANDO MONCADA NAVARRETE**  
 RUBRICA.

(R.- 103992)

**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**  
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**No. 30100001-007-99**  
**SEGUNDA CONVOCATORIA 006-99**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y sus reformas, se convoca a los interesados a participar en la segunda licitación pública nacional para la alimentación de personas mediante la adquisición de box-lunch, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios en la 5a. sesión ordinaria del día 24 de marzo de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Ac
30100001-007-99	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$750.00	17/05/99	18/05/99 18:30 horas	21/05/99 18:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Unidad
1	0000000000	Alimentación de personas (box-lunch)			F

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Recursos Materiales, sita en la avenida Fray Servando Teresa de Mier número 32, 5o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es, en convocante, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en avenida Fray Servando Teresa de Mier número 32, 7o. piso, colonia Centro, código postal 06080, México, D.F. En compraNET, en la sucursal número 92 de banca Serfin, cuenta número 9649285 mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en el auditorio de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ubicado en avenida Fray Servando Teresa de Mier número 32, 3er. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Lugar de entrega: en las diferentes agencias del Ministerio Público.

Plazo de entrega: será según calendario anexo en bases.

Las condiciones de pago serán: a más tardar dentro de los 30 días naturales posteriores a la fecha de entrega de la documentación debidamente requisitada en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de esta dependencia.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 1999.  
 EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LIC. RICARDO REYES HERNANDEZ**

RUBRICA.

**PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**  
 DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 30100001-008-99**  
**CONVOCATORIA 007-99**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la alimentación de personas mediante la adquisición del servicio de comidas calientes y coffe break, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, en la 3a. sesión extraordinaria, del día 30 de abril de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Ac
30100001-008-99	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$750.00	17/05/99	18/05/99 11:00 horas	21/05/99 11:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Comidas calientes y coffe break

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección de Recursos Materiales, sita en la avenida Fray Servando Teresa de Mier número 32, 5o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es, convocante, mediante cheque de caja o certificado a favor de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en avenida Fray Servando Teresa de Mier número 32, 7o. piso, colonia Centro, código postal 06080, México, D.F. En compraNET, en la sucursal número 92 de Banca Serfin, cuenta número 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en el auditorio de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ubicado en avenida Fray Servando Teresa de Mier número 32, 3er. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Lugar de la prestación del servicio: en las instalaciones del Instituto de Formación Profesional, ubicadas en 4a. y 5a. cerrada de avenida Jardín sin número, colonia Ampliación Cosmopolita, Delegación Azcapotzalco.

Plazo de prestación del servicio: del 1 de junio al 31 de diciembre de 1999.

Las condiciones de pago serán: a más tardar dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de entrega de la documentación debidamente requisitada en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de esta dependencia.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 1999.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LIC. RICARDO REYES HERNANDEZ**

RUBRICA.

(R.- 103995)

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS**  
**DIVISION DE RECURSOS MATERIALES**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de uniformes administrativos y medicamentos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la 6a. reunión ordinaria del día 23 de abril de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de y apertura
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	----------------------------

12223001-005-99		\$500 Costo en compraNET: \$400	14/05/1999	14/05/1999 15:00 horas	21/05/ 14:00 h
Partida	Clave CABMS	Descripción			Can
1	C750200082	Vestidos			4
2	C750200070	Trajes para caballero			2
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de y apertura	
12223001-006-99	\$500 Costo en compraNET: \$400	14/05/1999	14/05/1999 13:30 horas	21/05/ 13:00 h	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Can
1	0000000000	Enoxaparina 20 mg.			9,
2	0000000000	Fosfato de clindamicina			21
3	0000000000	Metilprednisolona			3,
4	0000000000	Sero albumina humana			4
5	0000000000	Polvo liofilizado de amfotericina			4

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la convocante, calzada Tlalpan 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F. La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, o en efectivo. En compraNET, depósito en la cuenta número 400 8513 467 de Bital, abierta a nombre de la Tesorería de la Federación. Los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones del Instituto. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Las condiciones de pago serán: 20 días. Se otorgará 50% de anticipo para los uniformes administrativos, en los medicamentos no hay anticipo. La entrega muestra será: el 20 de mayo para los medicamentos en el almacén de farmacia de 9:00 a 13:00 horas, y el 21 de mayo durante el acto de presentación de proposiciones y apertura técnica para los uniformes. Las condiciones de entrega serán: 70 días naturales para los uniformes y, según calendario que aparece en las bases, para los medicamentos.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 1999.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
**C.P. ARMANDO ALVARADO JIMENEZ**  
RUBRICA.

(R.- 103996)

**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS**  
DIVISION DE RECURSOS MATERIALES  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional para la contratación de equipo de cómputo y material de curación y otros insumos, de conformidad con lo siguiente: la reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en la 1a. extraordinaria y 6a. ordinaria del 15 y 23 de abril de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de y apertura	
12223001-003-99	\$500 Costo en compraNET: \$400	14/05/1999	14/05/1999 12:00 horas	21/05/ 12:00 h	
Partida	Clave CABMS	Descripción			
1	0000000000	Computadora personal			
2	0000000000	Computadora personal			
3	0000000000	Computadora personal			
4	0000000000	Portátil (notebook)			
5	0000000000	Software			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de y apertura
12223001-004-99	\$500 Costo en compraNET: \$400	14/05/1999	14/05/1999 10:00 horas	21/05/ 10:00 h
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	C480000138	Tela adhesiva		
2	0000000000	Equipo para venoclisis con medidor de volúmenes		
3	0000000000	Gasa simple		
4	0000000000	Equipo para venoclisis sin aguja		
5	0000000000	Bata para cirujano desechable		

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Tlalpan 4502, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, D.F., de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los eventos se llevarán a cabo en las instalaciones del Instituto. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Condiciones de pago para los equipos de cómputo se otorgará un anticipo de 50% y el resto a 20 días después de la instalación y puesta en marcha de los bienes. Y para el material de curación no habrá anticipo y el pago será a 20 días; el plazo de entrega para los equipos de cómputo 60 días y para el material de curación según calendario que aparece en las bases. Lugar de entrega para los equipos de cómputo en el almacén de activo fijo y para el material de curación en el almacén de farmacia del Instituto. Entrega de muestras Mat. curación: 20 de mayo de 9:00 a 13:00 horas en el almacén de farmacia.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 1999.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**C.P. ARMANDO ALVARADO JIMENEZ**

RUBRICA.

**CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN OAXACA**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de mobiliario escolar, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de y apertura
11150023-002-99	\$500 Costo en compraNET: \$300	19/05/1999	19/05/1999 15:00 horas	26/05/ 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	I450400228	Mesa
2	I450400228	Mesa
3	I450400228	Mesa
4	I450400314	Silla
5	I450400314	Silla

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Jardín Madero número 12, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

\* La forma de pago es, en convocante, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

\* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de mayo de 1999 a las 15:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en calle Jardín Madero número 12, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

- \* El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 26 de mayo de 1999 a las 10:00 horas.
- \* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 26 de mayo de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 2 de junio de 1999 a las 11:00 horas, en Jardín Madero número 12, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* Lugar de entrega: Mariano Escobedo número 105, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca, Oax., los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- \* Plazo de entrega: 30 días naturales siguientes a la notificación del fallo.
- \* Las condiciones de pago serán: otorgando el 100% del mismo a los 10 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Consejo.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 11 DE MAYO DE 1999.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**PROFR. LUIS EDUARDO MADRIGAL SIMANCAS**

RUBRICA.

**AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES**

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES, AGS.

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de prolongación de vialidad en la avenida Zaragoza entre la calle San Miguel y la calle Ebano de la ciudad de Aguascalientes, Ags., de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Luis Armando Reynoso Femat, con cargo de Presidente Municipal, el día 30 de abril de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Pi aj
31002001-001-99	\$600 Costo en compraNET: \$400	24/05/1999	25/05/1999 10:00 horas	25/05/1999 14:00 horas	

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha c inicio
00000	Prolongación de vialidad en la avenida Zaragoza entre la calle San Miguel y la calle Ebano de la ciudad de Aguascalientes, Ags. (terracerías, 14,342 m2 de pavimento de concreto, 2,840 ml de guarnición de concreto y 3,508 m2 de banquetas, redes de alumbrado, alcantarillado y agua potable)	14/06/19

- \* Ubicación de la obra: colonia Fátima, en la ciudad de Aguascalientes, Ags.
- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Plaza de la Patria Sur sin número esquina Colón, colonia Centro, código postal 20000, Aguascalientes, Ags., con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- \* La forma de pago es, en efectivo en el área de cajas de la Secretaría de Finanzas del Municipio. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de mayo de 1999 a las 14:00 horas en el salón de Cabildo del Palacio Municipal, ubicado en calle Plaza de la Patria Sur sin número esquina Colón, colonia Centro, código postal 20000, Aguascalientes, Ags.
- \* La visita al lugar de la obra se realizará partiendo del Palacio Municipal en la Dirección de Supervisión, Licitación y Control de Calidad, ubicado en Plaza de la Patria Sur sin número esquina Colón, colonia Centro, código postal 20000, Aguascalientes, Ags.
- \* El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 2 de junio de 1999 a las 10:00 horas.
- \* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 2 de junio de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 4 de junio de 1999 a las 10:00 horas en el salón de Cabildo

del Palacio Municipal, ubicado en Plaza de la Patria Sur sin número esquina Colón, colonia Centro, código postal 20000, Aguascalientes, Ags.

- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* Se otorgará un anticipo del 30%.
- \* Se podrán subcontratar partes de la obra.
- \* La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que compruebe su capacidad técnica y experiencia en obras similares a las de la convocatoria; además, la última declaración ante la S.H.C.P. donde acredite el capital contable requerido.
- \* Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son:

Inscribirse en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Aguascalientes, en la Dirección de Supervisión, Licitación y Control de Calidad, Departamento de Licitación y Contratos en donde entregarán original y copia de la documentación que a continuación se indica en el horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes:

- 1.- Solicitud de participación por escrito.
  - 2.- Que el solicitante no se encuentre en alguno de los casos señalados en el artículo 41 de la L.A.O.P.
  - 3.- Revisión previa de los documentos establecidos en el artículo 32 apartado B fracción III de la L.A.O.P., y modificaciones.
  - 4.- Capacidad legal del solicitante, para personas morales deberá presentar la escritura constitutiva y sus reformas en caso de haberlas.
  - 5.- Descripción de los recursos técnicos y equipo disponible.
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el dictamen que se emita estará sujeto a los criterios establecidos en la legislación vigente y el contrato respectivo se adjudicará a aquel contratista que hubiese presentado la propuesta solvente más baja, que garantice la correcta y oportuna ejecución de la obra de esta licitación, el fallo tendrá carácter de inapelable.
  - \* Las condiciones de pago son: estimaciones quincenales contra avance de obra.

AGUASCALIENTES, AGS., A 11 DE MAYO DE 1999.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS  
**ING. CARLOS LLAMAS PEREZ**  
RUBRICA.

(R.- 103999)

**COMISION NACIONAL DEL AGUA**  
**NOTA ACLARATORIA**  
**CONVOCATORIA PUBLICA**  
**No. HG-GAVM-001-99**

En relación a la convocatoria pública número HG-GAVM-001-99, correspondiente al Proyecto Sectorial de Irrigación y Drenaje, préstamo 3419 ME, con arreglo al contrato número HG-002A-GAVM-99, revestimiento del canal principal Requena sección cubierta para los cruces de los poblados de presas y El Tinaco del kilómetro 30+300 al 33+200, del Distrito de Riego 003-Tula, Municipio de Tezontepec de Aldama, Estado de Hidalgo, publicada el día 8 de abril de 1999, le comunico que dicho concurso se suspende temporalmente.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 1999.  
EL GERENTE REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO  
**ING. ARMANDO AGUIRRE SANCHEZ**  
RUBRICA.

(R.- 104004)

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; Error! No se encuentra el origen de la referencia.**

SECRETARIA DE SALUD  
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**  
**CONVOCATORIA 006**

En cumplimiento de lo que establecen el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 y 30 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. El Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, que para contratar el servicio de pruebas de laboratorio médico, llevará a cabo conforme a lo siguiente:

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de y apertura
3000-1054-007-99	\$1,000.00 en compraNET: \$900.00	24/05/1999	28/05/1999 10:00 horas	3/06/1 10:00 h
¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	0840800032	Gases-electrolitos		
2	0840800032	Bacteriología		
3	0840800032	Química clínica		
4	0840800032	Cuagulación		
5	0840800032	Hematología		

- Adquisición autorizada por el Subcomité de Adquisiciones de la Secretaría de Desarrollo Social, según caso número 23/IIIO/99.
- Eventos de la licitación: serán en el domicilio de la convocante en avenida Jardín número 356, colonia Del Gas, código postal 02950, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 55-56-00-27.
- Bases de la licitación: estarán disponibles para su consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el domicilio de la convocante de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET: <http://compranet.gob>
- Pago de bases: en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. En compraNET, a través de la Banca Serfin S.A., en la cuenta número 9649285, del Gobierno del Distrito Federal, mediante el recibo de pago que genere el sistema.
- Propuestas: deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos en moneda nacional.
- Periodo del suministro: del 1 de julio al 31 de diciembre de 1999.
- Lugar de entrega: red hospitalaria de la Secretaría de Salud en el Distrito Federal.
- Pago: cortes quincenales, dentro de los 15 días siguientes a la aceptación de la factura debidamente requisitada, de acuerdo al procedimiento establecido por la convocante.
- Anticipo: no se otorgarán anticipos.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 1999.  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.LIC. FEDERICO VALDES PEREZ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.  
RUBRICA.

(R.- 104006)

**CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO**  
DELEGACION TABASCO  
PRESTAMO No. 846/OC-ME  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**CONVOCATORIA No. SEP/CONAFE/PIARE/TAB/LPN/01/99**

1. NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., HA RECIBIDO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO UN PRESTAMO EN DIVERSAS MONEDAS PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO (PIARE), Y SE PRETENDE QUE PARTE DE LOS RECURSOS DE ESTE PRESTAMO SEA ASIGNADA A LA REALIZACION DE PAGOS ELEGIBLES A EFECTUARSE CON ARREGLO A LOS CONTRATOS PARA EL SUMINISTRO, LOS BIENES QUE SE INDICAN.
2. LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA (SEP), A TRAVES DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE), INVITA A LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS SELLADAS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

Licitación	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Venta de bases Del AI	a F
SEP/CONAFE/PIARE/ TAB/LPN/01/99	Botas, cobertor, lámpara de mano, manga de hule, mochila, mosquitero, pilas, tenis, bolsas de dormir, chamarra, gorra, catres y botiquines	Par, pieza	3,438	11 May. 3 Jun.	3 J

3. TENDRAN LA POSIBILIDAD DE SER ELEGIBLES TODOS AQUELLOS LICITANTES QUE PROVENGAN DE PAISES MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, LOS CUALES PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL E INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DE LICITACION EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION ESTATAL EN TABASCO DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, UBICADAS EN 1a. CERRADA DE SANCHEZ MAGALLANES NUMERO 107, COLONIA NUEVA VILLAHERMOSA, CODIGO POSTAL 86070, VILLAHERMOSA, TABASCO, MEXICO; TELEFONO (01-93) 14-05-00 Y FAX (01-93) 14-42-54, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 a 14:30 HORAS.
4. LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS, PODRAN ADQUIRIR UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO A LA OFICINA MENCIONADA EN EL PUNTO NUMERO 3, Y EL PAGO DE UN DERECHO NO REEMBOLSABLE POR LA CANTIDAD DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), O SU EQUIVALENTE EN DOLARES AMERICANOS, AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE. ESTE PAGO PODRA REALIZARSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO; DE LUNES A VIERNES DE 9:00 a 14:30 HORAS.
5. LA JUNTA DE ACLARACIONES DE DUDAS SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORARIO QUE SE INDICAN EN EL CUADRO INSERTO EN EL PUNTO NUMERO 2, CON LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE HABIENDO ADQUIRIDO LOS REFERIDOS DOCUMENTOS, DESEEN ASISTIR A LA DIRECCION A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PUNTO NUMERO 3.
6. LAS OFERTAS DEBERAN IR ACOMPAÑADAS DE UNA GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO DE LA MISMA Y SER RECIBIDAS EN LAS OFICINAS ANTES MENCIONADAS, A MAS TARDAR EN LA FECHA Y HORARIO SEÑALADOS PARA LA APERTURA DE OFERTAS TECNICAS DE LA LICITACION EN EL CUADRO INSERTO EN EL PUNTO NUMERO 2.
7. LAS OFERTAS SERAN ABIERTAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES, EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR A LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL PUNTO NUMERO 3.

VILLAHERMOSA, TAB., A 11 DE MAYO DE 1999.

ATENTAMENTE

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO  
SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
SECRETARIA EJECUTIVA

**C.P. ELENA ESTRADA LORENZO**

RUBRICA.

**CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO**

PRESTAMO No. 846/OC-ME

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**CONVOCATORIA No. SEP/CONAFE/PIARE/OAX/LPN/01/99**

1. NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., HA RECIBIDO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO UN PRESTAMO EN DIVERSAS MONEDAS PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO (PIARE), Y SE PRETENDE QUE PARTE DE LOS RECURSOS DE ESTE PRESTAMO SEA ASIGNADA A LA REALIZACION DE PAGOS ELEGIBLES A EFECTUARSE CON ARREGLO A LOS CONTRATOS PARA EL SUMINISTRO LOS BIENES QUE SE INDICAN.
2. LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA (SEP), A TRAVES DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE), INVITA A LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS SELLADAS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

LICITACION	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VENTA DE BASES DEL AL	JUNTA D ACLARACIC FECHA HO
SEP/CONAFE/PIARE/OAX/LPN/01/99	Botas, bolsas de dormir, catres, botiquines, lámpara de mano, etc.	Par, Pieza	8,966	11 May. 3 Jun.	3 Jun. 15:

3. TENDRAN LA POSIBILIDAD DE SER ELEGIBLES TODOS AQUELLOS LICITANTES QUE PROVENGAN DE PAISES MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, LOS CUALES PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL E INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DE LICITACION EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION ESTATAL EN OAXACA DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, UBICADAS EN JARDIN MADERO NUMERO 12, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 68000, OAXACA, OAX., TELEFONOS (01 951) 6-55-32 Y 4-24-51, FAX (01 951) 4-05-40, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.
4. LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS, PODRAN ADQUIRIR UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO A LA OFICINA MENCIONADA EN EL PUNTO NUMERO 3 Y EL PAGO DE UN DERECHO NO REEMBOLSABLE POR LA CANTIDAD DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), O SU EQUIVALENTE EN DOLARES AMERICANOS, AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE. ESTE PAGO PODRA REALIZARSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.
5. LA JUNTA DE ACLARACIONES DE DUDAS SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORARIO QUE SE INDICAN EN EL CUADRO INSERTO EN EL PUNTO NUMERO 2, CON LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE HABIENDO ADQUIRIDO LOS REFERIDOS DOCUMENTOS, DESEEN ASISTIR A LA DIRECCION A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PUNTO NUMERO 3.
6. LAS OFERTAS DEBERAN IR ACOMPAÑADAS DE UNA GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO DE LA MISMA Y SER RECIBIDAS EN LAS OFICINAS ANTES MENCIONADAS, A MAS TARDAR EN LA FECHA Y HORARIO SEÑALADOS PARA LA APERTURA DE OFERTAS TECNICAS DE LA LICITACION EN EL CUADRO INSERTO EN EL PUNTO NUMERO 2.
7. LAS OFERTAS SERAN ABIERTAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES, EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR A LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL PUNTO NUMERO 3.

OAXACA, OAX., A 11 DE MAYO DE 1999.

ATENTAMENTE

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO  
SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
PRESIDENTE

**PROFR. LUIS E. MADRIGAL SIMANCAS**

RUBRICA.

**CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO**

PRESTAMO No. 846/OC-ME

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**CONVOCATORIA No. SEP/CONAFE/PIARE/SON/LPN/02/99**

1. NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., HA RECIBIDO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO UN PRESTAMO EN DIVERSAS MONEDAS EQUIVALENTES PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO (PIARE), Y SE PRETENDE QUE PARTE DE LOS RECURSOS DE ESTE PRESTAMO SEA ASIGNADA A LA REALIZACION DE PAGOS ELEGIBLES A EFECTUARSE CON ARREGLO A LOS CONTRATOS PARA EL SUMINISTRO, LOS BIENES QUE SE INDICAN.
2. LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA (SEP), A TRAVES DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE), INVITA A LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS SELLADAS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

LICITACION	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VENTA DE BASES DEL AL	JUN ACLAR FECH
SEP/CONAFE/PIARE/SON/LPN/02/99	Chamarra, catres, bolsas para dormir, mochilas, tenis, etc.	Pieza, par	5,491	11 May. 3 Jun.	3 Jun. 1

3. TENDRAN LA POSIBILIDAD DE SER ELEGIBLES TODOS AQUELLOS LICITANTES QUE PROVENGAN DE PAISES MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, LOS CUALES PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL E INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DE LICITACION EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION ESTATAL EN SONORA DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, UBICADAS EN OAXACA 109 ESQUINA CON GRAL. YAÑEZ, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 83000, HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, TELEFONO (01-62) 13-00-23 Y FAX (01-62) 13-00-31, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.
4. LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS, PODRAN ADQUIRIR UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO A LA OFICINA MENCIONADA EN EL PUNTO NUMERO 3, Y EL PAGO DE UN DERECHO NO REEMBOLSABLE POR LA CANTIDAD DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN DOLARES AMERICANOS, AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE. ESTE PAGO PODRA REALIZARSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO; DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.
5. LA JUNTA DE ACLARACIONES DE DUDAS SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORARIO QUE SE INDICAN EN EL CUADRO INSERTO EN EL PUNTO NUMERO 2, CON LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE HABIENDO ADQUIRIDO LOS REFERIDOS DOCUMENTOS, DESEEN ASISTIR A LA DIRECCION A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PUNTO NUMERO 3.
6. LAS OFERTAS DEBERAN IR ACOMPAÑADAS DE UNA GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO DE LA MISMA, Y SER RECIBIDAS EN LAS OFICINAS ANTES MENCIONADAS, A MAS TARDAR EN LA FECHA Y HORARIO SEÑALADOS PARA LA APERTURA DE OFERTAS TECNICAS DE LA LICITACION EN EL CUADRO INSERTO EN EL PUNTO NUMERO 2.
7. LAS OFERTAS SERAN ABIERTAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES, EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR A LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL PUNTO NUMERO 3.

HERMOSILLO, SON., A 11 DE MAYO DE 1999.

ATENTAMENTE

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO  
SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
PRESIDENTE

**LIC. IVAN J. CELAYA MACIAS**

RUBRICA.

**CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO**

DELEGACION QUERETARO

PRESTAMO No. 846/OC-ME

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**CONVOCATORIA No. SEP/CONAFE/PIARE/QRO/LPN/03/99**

1. NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., HA RECIBIDO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO UN PRESTAMO EN DIVERSAS MONEDAS PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO (PIARE), Y SE PRETENDE QUE PARTE DE LOS RECURSOS DE ESTE PRESTAMO SEA ASIGNADA A LA REALIZACION DE PAGOS ELEGIBLES A EFECTUARSE CON ARREGLO A LOS CONTRATOS PARA EL SUMINISTRO LOS BIENES QUE SE INDICAN.
2. LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA (SEP), A TRAVES DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE), INVITA A LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS SELLADAS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

LICITACION	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VENTA DE BASES DEL AL	ACI FE
SEP/CONAFE/PIARE/QRO/LPN/03/99	BOTAS, BOLSAS DE DORMIR, COBERTOR, CHAMARRA, GORRA, ETC.	PAR, PIEZA	6,989	11 MAY. 3 JUN.	3 JU

3. TENDRAN LA POSIBILIDAD DE SER ELEGIBLES TODOS AQUELLOS LICITANTES QUE PROVENGAN DE PAISES MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, LOS CUALES PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL E INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DE LICITACION EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION ESTATAL EN QUERETARO DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, UBICADAS EN AVENIDA MADERO NUMERO 303-A, COLONIA NIÑOS HEROES, CODIGO POSTAL 76010, QUERETARO, QUERETARO, TELEFONOS/FAX (01-42) 16-00-75, 16-12-26 Y 15-07-37, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.
4. LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS, PODRAN ADQUIRIR UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO A LA OFICINA MENCIONADA EN EL PUNTO NUMERO 3 Y EL PAGO DE UN DERECHO NO REEMBOLSABLE POR LA CANTIDAD DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), O SU EQUIVALENTE EN DOLARES AMERICANOS, AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE. ESTE PAGO PODRA REALIZARSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO; DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.
5. LA JUNTA DE ACLARACIONES DE DUDAS SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORARIO QUE SE INDICAN EN EL CUADRO INSERTO EN EL PUNTO NUMERO 2, CON LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE HABIENDO ADQUIRIDO LOS REFERIDOS DOCUMENTOS, DESEEN ASISTIR A LA DIRECCION A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PUNTO NUMERO 3.
6. LAS OFERTAS DEBERAN IR ACOMPAÑADAS DE UNA GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO DE LA MISMA Y SER RECIBIDAS EN LAS OFICINAS ANTES MENCIONADAS, A MAS TARDAR EN LA FECHA Y HORARIO SEÑALADOS PARA LA APERTURA DE OFERTAS TECNICAS DE LA LICITACION EN EL CUADRO INSERTO EN EL PUNTO NUMERO 2.
7. LAS OFERTAS SERAN ABIERTAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES, EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR A LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL PUNTO NUMERO 3.

QUERETARO, QRO., A 11 DE MAYO DE 1999.

ATENTAMENTE

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO  
SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
PRESIDENTE

DELEGADO ESTATAL DEL CONAFE

**PROF. VICENTE ROGELIO RODRIGUEZ VELEZ**

RUBRICA.

**CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO**

DELEGACION VERACRUZ

PRESTAMO No. 3722-ME

**LLAMADO A LICITACION**

**LLAMADO No. SEP/CONAFE/PAREB/VER/LPN/01/99**

1. Nacional Financiera, S.N.C., ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para financiar parcialmente el costo del Programa para Abatir el Rezago en Educación Básica (PAREB-Ampliado). Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la adquisición de 140 paquetes de mobiliario escolar (mesa binaria para alumno, silla para alumno, mesa para maestro, silla para maestro y pizarrón metálico).
2. El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnicas y económicas en dos sobres sellados para el suministro de mobiliario escolar.
3. Las ofertas deberán presentarse en español.

4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de licitación en las oficinas de la Delegación Estatal en Veracruz del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), ubicadas en bulevar Culturas Veracruzanas sin número, Reserva Territorial Xalapa, Ver., código postal 91097, México, teléfonos (28)19-20-11, (28)19-20-12 y (28)19-20-13, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación, mediante solicitud por escrito al organismo antes mencionado y el pago de un cargo no reembolsable de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en dólares americanos al tipo de cambio vigente, mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja, durante el periodo comprendido del 11 de mayo al 9 de junio de 1999.
6. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos estándar de licitación: adquisición de bienes del Banco Mundial.
7. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 11:00 horas del día 10 junio de 1999, o antes, y deben ir acompañadas de una garantía de sostenimiento de la oferta, equivalente al 5% del importe de la misma.
8. Las ofertas técnicas serán abiertas a las 11:00 horas del día 10 de junio de 1999 en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Delegación Estatal en Veracruz del Consejo Nacional de Fomento Educativo, ubicadas en bulevar Culturas Veracruzanas sin número, Reserva Territorial Xalapa, Ver., código postal 91097, México, teléfonos (28)19-20-11, (28)19-20-12 y (28)19-20-13.
9. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados, a más tardar, a los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación del contrato, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
10. El pago se realizará a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se acredite la entrega y aceptación de los bienes, a entera satisfacción de la Unidad Coordinadora Estatal del PAREB Veracruz, mediante la presentación de las facturas correspondientes, acompañadas de las remisiones respectivas debidamente requisitadas con el acuse de recibo del personal autorizado para tal fin en los lugares de destino.

XALAPA, VER., A 11 DE MAYO DE 1999.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
CONAFE DELEGACION-VERACRUZ

**LIC. MA. TERESA ESCOBAR ZUÑIGA**

RUBRICA.

(R.- 104011)

**SERVICIOS AEROPORTUARIOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE OBRAS Y CONSERVACION

**AVISO DE FALLOS DE LICITACION**

No. de licitación		Fecha de emisión del fallo	
a)	09151002-001-99	a)	29/04/99
b)	09151002-002-99	b)	30/04/99

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Costo total de la obra	Costo de la obra sin IVA	Adjudicado a:
00000	a) Rehabilitación de la pista 01-19 y obras complementarias en el Aeropuerto de Oaxaca, S.A. de C.V. b) Supervisión de la rehabilitación de la pista 01-19 y obras complementarias en el Aeropuerto de Oaxaca, S.A. de C.V.			a) Desierta b) Desierta

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 1999.

SUBDIRECTOR DE OPERACION Y CONSERVACION

**ARQ. ENRIQUE C. MARTINEZ AGUILAR**

RUBRICA.

(R.- 104012)

**CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO**

PRESTAMO No. 4333-ME

**LLAMADO A LICITACION****LLAMADO No. SEP/CONAFE/PAREIB/S.L.P./LPN/01/99**

1. Nacional Financiera, S.N.C., ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para sufragar el costo del Programa para Abatir el Rezago Educativo en Educación Básica (PAREB-Ampliado). Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la adquisición de 4,290 piezas de mobiliario escolar (mesabanco individual, silla para maestro, mesa plegable y pizarrón metálico).
2. El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnica y económica en dos sobres sellados para el suministro de mobiliario escolar.
3. Las ofertas deberán presentarse en español.
4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de licitación en las oficinas de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), ubicadas en avenida Venustiano Carranza número 1100, 2o. piso, colonia Tequisquiapan, código postal 78230, San Luis Potosí, S.L.P.; teléfono (01-48) 11-75-33 y fax (01-48) 11-75-49; de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación, mediante solicitud por escrito al organismo antes mencionado y el pago de un cargo no reembolsable de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en dólares americanos al tipo de cambio vigente, mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, durante el periodo del 11 de mayo al 9 de junio de 1999.
6. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos estándar de licitación: adquisición de bienes del Banco Mundial.
7. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 18:00 horas del día 10 de junio de 1999, o antes, y deben ir acompañadas de una garantía de sostenimiento de la oferta, equivalente al 5% del importe de la misma.
8. Las ofertas serán abiertas a las 18:00 horas del día 10 de junio de 1999, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Delegación Estatal en San Luis Potosí del Consejo Nacional de Fomento Educativo, ubicadas en avenida Venustiano Carranza número 1100, 2o. piso, colonia Tequisquiapan, código postal 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí, México.
9. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados a más tardar a los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación del contrato, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
10. El pago se realizará a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se acredite la entrega y aceptación de los bienes, a entera satisfacción de la Unidad Coordinador Estatal del Programa para Abatir el Rezago en Educación Básica (PAREB), en San Luis Potosí, S.L.P., mediante la presentación de las facturas correspondientes, acompañadas de las remisiones respectivas debidamente requisitadas con el acuse de recibo del personal autorizado para tal fin en los lugares de destino.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 11 DE MAYO DE 1999.

**ATENTAMENTE**

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO  
SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**PRESIDENTA****XENIA BANDIN GAXIOLA**

RUBRICA.

**(R.- 104013)****CENTRO DE INVESTIGACION Y ASISTENCIA TECNICA DEL ESTADO DE QUERETARO, A.C.**

JEFATURA DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicios de vigilancia, servicios de limpieza, mantenimiento de edificios, servicios de jardinería, servicios de fumigación, servicios de agencia de viajes, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios relacionados con Bienes Muebles, con cargo de mismo Comité, el día 15 de abril de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Ac
11104001-030-99	\$1,150 Costo en compraNET: \$1,000	17/05/1999 10:00 horas	24/05/1999 10:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Servicios de vigilancia

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Ac
11104001-031-99	\$1,150 Costo en compraNET: \$1,000	17/05/1999 13:00 horas	24/05/1999 13:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Servicios de limpieza

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Ac
11104001-032-99	\$1,150 Costo en compraNET: \$1,000	17/05/1999 16:00 horas	24/05/1999 16:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Mantenimiento de edificios

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Ac
11104001-033-99	\$1,150 Costo en compraNET: \$1,000	18/05/1999 10:00 horas	25/05/1999 10:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Servicios de jardinería

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Ac
11104001-034-99	\$1,150 Costo en compraNET: \$1,000	18/05/1999 13:00 horas	25/05/1999 13:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Servicios de fumigación

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Ac
11104001-035-99	\$1,150 Costo en compraNET: \$1,000	18/05/1999 16:00 horas	25/05/1999 16:00 horas	

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Servicios de agencia de viajes

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calzada del Retablo número 150, colonia Constituyentes de 1917 Fovissste, Querétaro, Qro., teléfono (4) 211-26-00, extensión 555. La forma de pago de las bases de licitación es, en la convocante, con cheque certificado a nombre de CIATEQ, A.C., o efectivo y en compraNET, depósito bancario con el recibo que genera el sistema. La junta de aclaraciones se realizará en las instalaciones del CIATEQ, A.C. La entrega de las propuestas se hará en las instalaciones de la convocante en Calzada del Retablo número 150, colonia Constituyentes de 1917 Fovissste, Querétaro, Qro. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Las condiciones de pago serán a quince días después de entrega de factura correspondiente. No se otorgará anticipo. No se podrá subcontratar parte del servicio. Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán con base a precios unitarios y tiempo determinado, que se asignarán mediante la evaluación de las proposiciones, verificando que cumplan cabalmente con lo requerido en las bases de licitación, se emitirá un dictamen técnico antes de abrir las propuestas económicas, se efectuará la apertura económica sólo de las proposiciones que resulten solventes técnicamente, se elaborará un dictamen económico con base únicamente en el resultado del análisis comparativo de las propuestas aceptadas como solventes técnica y económicamente, que servirá como fundamento para la adjudicación de los contratos.

QUERETARO, QRO., A 11 DE MAYO DE 1999.

JEFE DE SERVICIOS GENERALES Y OBRA PUBLICA

**ING. LEONARDO I. VITELA JUAREZ**

RUBRICA.

(R.- 104016)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO  
DELEGACION REGIONAL ZONA NORTE  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, artículo 32 del Código Fiscal de la Federación y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, excepto las relacionadas con obra pública, expedida por la junta directiva de este Instituto, mediante acuerdo 6.1215.96, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 1996, así como el Acuerdo que las reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de febrero de 1998 y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional autorizada por el Comité Desconcentrado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en su tercera sesión ordinaria del 31 de marzo de 1999, mediante acuerdo 13/99, para la adquisición de ropa contractual, como a continuación se relaciona:

LICITACION	DESCRIPCION	COSTO DE BASES	CANTIDAD SOLICITADA
00637005-005-99	Ropa contractual	Area convocante \$1,150.00 compraNET \$920.00 Precios que incluyen I.V.A.	Número total de claves o partidas 41

ACLARACION DE DUDAS	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES		FALLO
	1a. etapa	2a. etapa	
18 mayo 1999 12:00 Hrs.	26 mayo 1999 11:00 Hrs.	14 junio 1999 11:00 Hrs.	17 junio 1999 12:00 Hrs.

- Partidas o conceptos de mayor monto: conjunto para enfermera 1,184, calzado blanco para dama 2,416, calzado negro para caballero 1,020, conjunto administrativo masculino 818, conjunto administrativo femenino 1,152.
- Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones dependiente de la Subdelegación de Administración, dependiente de la Delegación Regional Zona Norte, ubicada en Balderas 58-4o. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06040, de 9:00 a 17:00 horas.

- Para la adquisición de las bases, el pago deberá cubrirse, mediante cheque certificado, cheque de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o bien mediante depósito a la cuenta número 4012417408 del banco Bital, y por vía compraNET, a través de los recibos que emite el sistema.
- Los eventos relativos a esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Delegación, ubicada en Balderas 58-3er. piso, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06040.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en peso moneda nacional.
- Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta 24 horas antes de la celebración del acto de aclaración a las bases en el horario comprendido de 9:00 a 17:00 horas en el Departamento de Adquisiciones.
- Los bienes deberán ser entregados en el almacén delegacional, ubicado en avenida Colector 13 sin número, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 06300, Delegación Gustavo A. Madero, el día 26 de julio de 1999.
- Fecha de pago: 6 de agosto de 1999, siempre y cuando el proveedor presente en tiempo y forma la documentación solicitada.
- La vigencia del contrato será del 4 de junio al 31 de diciembre de 1999.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 1999.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO  
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**LIC. GUILLERMO S. BOYZO GONZALEZ**

RUBRICA.

(R.- 104018)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**  
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de suministro de vales de combustible con cobertura nacional, adquisición de calzado para el personal, servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular y servicio de reservación y expedición de pasajes aéreos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Comité Local de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con cargo de Comité Local de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el día 4 de mayo de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura de pliegos
09120009-006-99	\$550 Costo en compraNET: \$385	14/05/1999	14/05/1999 11:00 horas	21/05/1999 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Vale de combustible con denominación de \$100.00
2	0000000000	Vale de combustible con denominación de \$50.00
3	0000000000	Vale de combustible con denominación de \$20.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura de pliegos
09120009-007-99	\$550 Costo en compraNET: \$385	14/05/1999	14/05/1999 13:00 horas	21/05/1999 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C631200004	Calzado de vestir
2	C631200004	Calzado de vestir

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura té
09120009-008-99	\$550 Costo en compraNET: \$385	17/05/1999	17/05/1999 11:00 horas	24/05/1999 14:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	11
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	11
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	11
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	11
5	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	8

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura té
09120009-009-99	\$550 Costo en compraNET: \$385	27/05/1999	27/05/1999 11:00 horas	3/06/1999 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto
1	0000000000	Servicio de reservación y expedición de pasajes aéreos	1	Servicio	31

Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdelegación de Administración y Finanzas, sita en libramiento Luis Echeverría número 575, colonia Aquiles Serdán, código postal 88040, Ciudad Reynosa, Tamps.

La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado o de caja girado sobre esta plaza, a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en el domicilio antes citado, o bien, en la página compraNET, cuyo pago será en banco Bital, cuenta número 400-6786-644, sucursal Tlaltenango, Cuernavaca, Morelos.

Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas y horarios establecidos en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional VIII zona Noreste.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.

Los lugares para la entrega de los bienes y la prestación de los servicios son los que se indican en las bases.

Las condiciones de pago serán: las que se indican en las bases.

REYNOSA, TAMPS., A 11 DE MAYO DE 1999.  
DELEGACION REGIONAL VIII ZONA NORESTE

(R.- 104019)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL**  
**DIRECCION DE COMPRAS**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación del servicio de acceso corporativo a la red Internet, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura té
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---

00008001-001-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	19/05/1999	19/05/1999 10:00 horas	26/05/1999 10:00 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	---------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Servicio de acceso corporativo a la red de Internet

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Industria Militar número 261, colonia Lomas de San Isidro, código postal 11620, Naucalpan de Juárez, México, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- \* La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la SAGAR, directamente en la Subdirección de Ingresos de la DGPOP, ubicada en la calle de Carolina número 132, 1er. piso, colonia Nochebuena, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el auditorio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en avenida Industria Militar número 261, colonia Lomas de San Isidro, código postal 11620, Naucalpan de Juárez, México.
- \* El acto de presentación de propuestas técnica y económica será en el auditorio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en avenida Industria Militar número 261, colonia Lomas de San Isidro, código postal 11620, Naucalpan de Juárez, México.
- \* El acto de fallo se llevará a cabo el día 3 de junio de 1999 en el auditorio de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicado en avenida Industria Militar número 261, colonia Lomas de San Isidro, código postal 11620, Naucalpan de Juárez, México.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* Lugar de prestación del servicio será en la Dirección de Informática de la SAGAR, ubicada en avenida Patriotismo número 711-C, 1er. piso, colonia San Juan Mixcoac, Delegación Benito Juárez, código postal 03710, todos los días de la semana, en el horario de las 00:01 a las 24:00 horas del día.
- \* Plazo de inicio del 1 de julio al 31 de diciembre de 1999.
- \* Las condiciones de pago serán: la contraprestación se pagará por mensualidad vencida en moneda nacional, conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas a partir de la presentación de las facturas con la aprobación de la Dirección de Informática.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX., A 11 DE MAYO DE 1999.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**LIC. DANIEL PIÑA ROMO**

RUBRICA.

(R.- 104020)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

**AVISO DE FALLO DE LICITACION**

No. de licitación
09120003-008-99

Fecha de emisión del fallo
26/04/99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	78,500	Suministro de microesfera de vidrio para el tramo autopista Mazatlán-Culiacán, Farac.	Kg	\$4.70	\$368,950.00	Ballotini Panamericana, S.A.

No. de licitación
09120003-012-99

Fecha de emisión del fallo
4/05/99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Importe sin IVA	Adjudicado a:
-------------	----------	-------------	------------------	-----------------	---------------

1	1	Material eléctrico para el alumbrado público de los puentes Culiacán y Sinaloa, así como de las plazas de cobro adscritas a la Delegación Regional II, Z.P.	Lote	\$92,155.00	José de Jesús Flores Espinoza
---	---	---	------	-------------	-------------------------------

CULIACAN, SIN., A 11 DE MAYO DE 1999.  
DELEGACION REGIONAL II, ZONA PACIFICO

(R.- 104021)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**  
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION  
**AVISO DE FALLO DE LICITACION**

No. de licitación
09120003-010-99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Importe sin IVA	
1	52	Llantas, cámaras y corbatas	Pieza	\$21,340.00	Bodeg
1	36	Llantas, cámaras y corbatas	Pieza	\$19,760.00	I
1	36	Llantas, cámaras y corbatas	Pieza	\$19,760.00	Multiser

No. de licitación
09120003-011-99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Importe sin IVA	
1	2,600	Vales de combustible de \$50.00 c/u	Vale	\$113,043.48	Pres

No. de licitación
09120003-013-99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA
1	8	Mantenimiento preventivo y correctivo a cabinas de auxilio vial en el tramo Mazatlán-Culiacán	Servicio mensual	\$19,530.00	\$156,240.00

No. de licitación
09120003-014-99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio mensual sin IVA	Importe sin IVA
1	8	Servicio de ambulancia terrestre para el tramo Mazatlán-Culiacán	Servicio mensual	\$21,217.50	\$169,740.00

CULIACAN, SIN., A 11 DE MAYO DE 1999.  
DELEGACION REGIONAL II, ZONA PACIFICO

(R.- 104022)

**CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO**  
DELEGACION BAJA CALIFORNIA SUR  
PRESTAMO No. 846/OC-ME  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**CONVOCATORIA No. SEP/CONAFE/PIARE/BCS/LPN/02/99**

1. NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., HA RECIBIDO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO UN PRESTAMO EN DIVERSAS MONEDAS PARA FINANCIAR PARCIALMENTE EL COSTO DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA ABATIR EL REZAGO EDUCATIVO (PIARE), Y SE

PRETENDE QUE PARTE DE LOS RECURSOS DE ESTE PRESTAMO SEA ASIGNADA A LA REALIZACION DE PAGOS ELEGIBLES A EFECTUARSE CON ARREGLO A LOS CONTRATOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE SE INDICAN.

2. LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA (SEP), A TRAVES DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE), INVITA A LICITANTES ELEGIBLES A PRESENTAR OFERTAS SELLADAS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

LICITACION	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VENTA DE BASES DEL AL	JUNTA DE ACLARACIONES FECHA
SEP/CONAFE/PIARE/BCS/LPN/02/98	BOTAS, BOLSAS DE DORMIR, CANTINPLORA, CATRES, MOCHILAS, LAMPARA DE MANO, GORRA, ETC.	PAR, PIEZA	2,089	11 MAY. 4 JUN.	4 JUN. 17:

3. TENDRAN LA POSIBILIDAD DE SER ELEGIBLES TODOS AQUELLOS LICITANTES QUE PROVENGAN DE PAISES MIEMBROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, LOS CUALES PODRAN OBTENER INFORMACION ADICIONAL E INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DE LICITACION EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACION ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA SUR DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, UBICADAS EN IGNACIO ALTAMIRANO NUMERO 2790 ENTRE BULEVAR 5 DE FEBRERO Y ANTONIO NAVARRO, CODIGO POSTAL 23000, LA PAZ, B.C.S., MEXICO; TELEFONOS (01-112) 2-65-45 Y 2-91-71, FAX 2-65-45, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.
4. LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE ESTEN INTERESADOS, PODRAN ADQUIRIR UN JUEGO COMPLETO DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION, MEDIANTE SOLICITUD POR ESCRITO A LA OFICINA MENCIONADA EN EL PUNTO NUMERO 3 Y EL PAGO DE UN DERECHO NO REEMBOLSABLE POR LA CANTIDAD DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS M.N.) O SU EQUIVALENTE EN DOLARES AMERICANOS, AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE. ESTE PAGO PODRA REALIZARSE EN EFECTIVO O MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HORAS.
5. LA JUNTA DE ACLARACIONES DE DUDAS SOBRE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACION SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA Y HORARIO QUE SE INDICAN EN EL CUADRO INSERTO EN EL PUNTO NUMERO 2, CON LOS LICITANTES ELEGIBLES QUE HABIENDO ADQUIRIDO LOS REFERIDOS DOCUMENTOS, DESEEN ASISTIR A LA DIRECCION A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PUNTO NUMERO 3.
6. LAS OFERTAS DEBERAN IR ACOMPAÑADAS DE UNA GARANTIA DE SOSTENIMIENTO DE LA OFERTA EQUIVALENTE AL 5% DEL MONTO DE LA MISMA Y SER RECIBIDAS EN LAS OFICINAS ANTES MENCIONADAS, A MAS TARDAR EN LA FECHA Y HORARIO SEÑALADOS PARA LA APERTURA DE OFERTAS TECNICAS DE LA LICITACION EN EL CUADRO INSERTO EN EL PUNTO NUMERO 2.
7. LAS OFERTAS SERAN ABIERTAS EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS EN LOS PUNTOS ANTERIORES, EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES QUE DESEEN ASISTIR A LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL PUNTO NUMERO 3.

LA PAZ, B.C.S., A 11 DE MAYO DE 1999.

ATENTAMENTE

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO  
SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
BAJA CALIFORNIA SUR  
PRESIDENTE

**LIC. JOSE JESUS FLORES CASTRO**

RUBRICA.

**CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO**

PRESTAMO No. 3722-ME

**LLAMADO A LICITACION**

**LLAMADO No. SEP/CONAFE/PAREB/OAX/LPN/01/99**

1. Nacional Financiera, S.N.C., ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en diversas monedas para sufragar el costo del Programa para Abatir el Rezago en Educación Básica (PAREB-Ampliado). Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos

- elegibles que se efectúen en virtud de la adquisición de 97 piezas de mobiliario escolar (mesa binaria para el alumno, sillas para alumnos, mesas para maestro, sillas para maestro y pizarrones).
2. El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) invita a licitantes elegibles a presentar ofertas técnica y económica en dos sobres sellados para el suministro de mobiliario escolar.
  3. Las ofertas deberán presentarse en español.
  4. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los documentos de licitación en las oficinas de la Delegación Estatal en Oaxaca del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), ubicadas en Jardín Madero número 12, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca, Oaxaca, teléfonos (01-951) 4-24-51 y 6-55-32, fax (01-951) 4-05-40; de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
  5. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los documentos de licitación, mediante solicitud por escrito al organismo antes mencionado y el pago de un cargo no reembolsable de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en dólares americanos al tipo de cambio vigente, mediante pago en efectivo, cheque certificado o de caja; de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas; durante el periodo comprendido del 11 de mayo al 10 de junio.
  6. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en los documentos estándar de licitación: adquisición de bienes del Banco Mundial.
  7. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 9:00 horas del día 11 de junio de 1999, o antes, y deben ir acompañadas de una garantía de sostenimiento de la oferta, equivalente al 5% del importe de la misma.
  8. Las ofertas técnicas serán abiertas a las 9:00 horas del día 11 de junio de 1999, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Delegación Estatal en Oaxaca del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), ubicadas en Jardín Madero número 12, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca, Oaxaca.
  9. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados a más tardar a los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación del contrato, conforme al plan de entregas indicado en los documentos de licitación.
  10. El pago se realizará a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que se acredite la entrega y aceptación de los bienes, a entera satisfacción de la Unidad Coordinadora Estatal del Programa para Abatir el Rezago en Educación Básica (PAREB) en Oaxaca, mediante la presentación de las facturas correspondientes, acompañadas de las remisiones respectivas debidamente requisitadas con el acuse de recibo del personal autorizado para tal fin en los lugares de destino.

OAXACA, OAX., A 11 DE MAYO DE 1999.

ATENTAMENTE

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO  
DELEGACION ESTATAL EN OAXACA  
SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
PRESIDENTE

**PROFR. LUIS MADRIGAL SIMANCAS**

RUBRICA.

(R.- 104024)

**SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**  
OFICIALIA MAYOR  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**CONVOCATORIA MULTIPLE**  
**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para el suministro de material de aseo y limpieza personal; vestuario, calzado y ropa deportiva; ferretería, herramienta y pintura, y material de oficina, ingeniería y accesorios, de conformidad con lo siguiente:

**Material de aseo y limpieza personal**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura té
12360001-005-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	19/05/1999 De 9:00 a 14:00 horas	19/05/1999 15:00 horas	26/05/1999 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1		Pañal desechable predoblado extragrande caja c/6 bolsas de 48 Pzas.
2		Papel higiénico c/250 hojas dobles, paquete c/4 rollos
3		Detergente en polvo saco de 10 Kgs.
4		Pañal desechable predoblado Ext. Gde. caja c/12 bolsas de 10 Pzas. c/u
5		Pañal desechable tamaño mediano, unisex bolsa c/16 piezas

**Vestuario, calzado y ropa deportiva**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p y apertura té
12360001-006-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	20/05/1999 De 9:00 a 14:00 horas	20/05/1999 11:00 horas	27/05/1999 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Short Confec. en gabardina c/azul, c/resorte en la cintura p/niña T/4
2		Conjunto de pants y chamarra 100% Pol. p/niño T/4
3		Chamarra de pana aborregada talla 8
4		Pañal en franela de 60 x 60 cms. color blanco
5		Vestido para dama, varios colores, modelos y texturas T/40

**Ferretería, herramienta y pintura**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p y apertura té
12360001-007-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	21/05/1999 De 9:00 a 14:00 horas	21/05/1999 11:00 horas	28/05/1999 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Fluxómetro para WC, de palanca de 1 ¼ pulgadas
2		Baladra p/lámpara fluorescente de 2 x 38 o 2 x 39 watts 127 Volts.
3		Fluxómetro para mingitorio de 38 mm.
4		Pintura vinílica blanca, cubeta de 19 litros
5		Tubo de cobre de 1 ¼ rígido tipo M (6.10 mts.)

**Material de oficina, ingeniería y accesorios**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de p y apertura té
12360001-008-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	24/05/1999 De 9:00 a 14:00 horas	24/05/1999 11:00 horas	31/05/1999 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1		Papel para copiadora tamaño carta caja c/5,000 hojas
2		Papel para fotocopidora tamaño oficio caja c/5,000 hojas
3		Cinta p/máquina Xerox 6015 de una sola pulsación corregible
4		Papel bond tamaño carta de 37 Kgs. paquete c/500 hojas
5		Papel bond tamaño carta de 37 Kgs. paquete c/1,000 hojas

Las bases de la licitación se encuentran disponibles a partir de esta fecha para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en prolongación Uxmal número 860 1er. piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 601-22-22, extensiones 3118 y 3126 con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.

La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, compraNET, mediante depósito en cuenta número 0040-956315-1, en Banca Serfin, S.A. (para la entrega de la minuta de aclaración de dudas a las bases, y

presentación de proposiciones y apertura técnica, se deberá presentar el comprobante de pago a las bases).

Los eventos se celebrarán en el salón de usos múltiples de la Subdirección de Adquisiciones, sito en prolongación Uxmal número 860, planta baja, colonia Sta. Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y en moneda nacional.

Lugar de entrega: de acuerdo a bases; plazo de entrega: de acuerdo a bases.

Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 1999.  
COMITE DE ADQUISICIONES

(R.- 104025)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA  
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
AV. MARINA NACIONAL No. 329, EDIFICIO "B-1", 4o. PISO, COL. HUASTECA  
DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11311, MEXICO, D.F., TELS. 52-32-56-41 Y  
52-32-56-07, FAX 52-32-55-92

*LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PARA SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA*

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a las personas morales o a grupos de ellas organizados, de nacionalidad mexicana y/o extranjera, que deseen participar en la o las licitación(es) pública(s) internacional(es) en dos etapas bajo la cobertura de los siguientes tratados: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, México-Estados Unidos-Canadá; Tratado de Libre Comercio México-Bolivia (TLCM-B) y Tratado de Libre Comercio de México-Colombia-Venezuela (TLC-G-3) y demás aplicables, para la adjudicación de los contratos correspondientes a base de precios unitarios y tiempo determinado.

No. de concurso y licitación, descripción, ubicación de los servicios	Fecha de inicio y terminación de los servicios	Capital contable mínimo requerido M.N.	% a otorgar por concepto de anticipos	Costo y venta de bases	Visita de
			Inicio de trabajos		
PGPB-GRM-035IT/99 18577002-009/99 Inspección de fallas de recubrimiento exterior y evaluación de protección catódica en el gasoducto de 10 Pulg. D.N. Venta de Carpio Toluca y gasoducto de 30 y 36 Pulg. D.N. San Martín Texmelucan-Venta de Carpio-Palmillas (CIS-DCVG) Partida presupuestal No. 30-20-01, renglón del gasto: 310 y centro de trabajo: 945-52000 Estados de México y Puebla	Inicio 4 de agosto de 1999 Terminación 31 de diciembre de 1999 31 de Diciembre de 1999	\$600,000.00\$ 600,000.00	0% (cero por ciento)	\$2,000.00 En el domicilio del convocante a partir del 11 de mayo de 1999 11 de Mayo de 1999, de 9:00 a 13:30 horas Costo en compraNET:\$1,550.00	21 de 21 de 10: Sector Junta domicil 24 de 9:

PGPB-GRM-036IT/99 18577002-010/99 Actualización de las clases de localización en derechos de vía de PGPB mediante imágenes digitales Proyecto No. B0001006 y partida presupuestal No. B0001097 Estado de Veracruz	Inicio 4 de agosto de 1999 4 de Agosto de 1999 Terminación 31 de diciembre de 1999 31 de Diciembre de 1999	\$600,000.00	10% (diez por ciento) Sobre la asignación del 1er. ejercicio	\$2,900.00\$2,900.00 En el domicilio del convocante a partir del 11 de mayo de 1999 11 de Mayo de 1999, de 9:00 a 13:30 horas Costo en compraNET: \$2,250.00\$2,250.00	28 de de 10: Se Junta domicil 31 de 9:
---	---	--------------	---	---	---

De

conformidad con lo siguiente:

## Aspectos comunes:

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberá cotizar será: peso mexicano.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Gas y Petroquímica Básica a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el Residente de Supervisión de Pemex Gas y Petroquímica Básica, y de conformidad con la residencia del contratista. No se adelantarán pagos con respecto a la fecha pactada.
- \* Las partes de la obra que podrán subcontratarse, previa autorización de Pemex Gas y Petroquímica, son las que se consideren complementarias o necesarias, sin que esto constituya la realización de partes sustantivas de la obra objeto de la presente licitación.
- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio del convocante, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas.
- \* La forma de pago es: ficha de depósito "CIE", convenio en moneda nacional número 6712-6, concepto: bases de concurso "número de concurso", referencia: razón social de licitante, en cualquier sucursal de Bancomer, S.A., o en la cuenta número 36179604 en U.S. dólares, establecida en el Citibank N.A. a nombre de Pemex Gas y Petroquímica Básica-Otros Ingresos, código ABA 021000089 en New York o en compraNET.
- Los requisitos generales que deberán presentar los interesados en copia simple para adquirir las bases, a fin de verificar que cumplen con las formalidades de esta convocatoria son:
  - Solicitud por escrito para participar en la presente licitación.
  - Acta constitutiva en copia simple.
  - Poder e identificación de la persona que firmará la propuesta.
  - En su caso, registro actualizado de la Cámara correspondiente.
  - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas.
  - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla 2.1.14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 1999, referente a estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de este código y las leyes tributarias; este requisito no aplica para empresas extranjeras.
  - Capital contable comprobable con la última declaración ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o mediante estados financieros auditados externamente.
  - Para participar en la presente licitación, los interesados deberán cumplir el requerimiento de experiencia o capacidad técnica, demostrada mediante la documentación que compruebe su experiencia o capacidad técnica en trabajos similares en magnitud y naturaleza a los que son motivo de esta convocatoria, así como las constancias del buen cumplimiento de los mismos, que hayan sido ejecutados durante los cinco años previos a esta fecha u otro documento que compruebe fehacientemente su experiencia a satisfacción de Pemex Gas y Petroquímica Básica.
- \* De conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, los criterios generales para la adjudicación del contrato, serán: la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Gas y Petroquímica Básica, así como garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y si resultare que dos o más

proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocatoria, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo.

- \* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por las contratistas, podrán ser negociadas.
- \* La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos arriba citados.
- Estas licitaciones públicas internacionales se llevan a cabo bajo la cobertura del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, México-Estados Unidos-Canadá; Tratado de Libre Comercio México-Bolivia y Tratado de Libre Comercio de México-Colombia-Venezuela (G-3) y demás aplicables.  
Aspectos particulares de la licitación pública internacional **18577002-009/99**:
- La visita al lugar de los trabajos se realizará en las oficinas del Sector Venta de Carpio, dependiente de la Gerencia de Mantenimiento de la Subdirección de Ductos, ubicada en el kilómetro 30.5 de la carretera federal México-Texcoco, Venta de Carpio, Municipio de Acolman, Estado de México, teléfono 58-38-92-92, extensiones 3-42-30 y 3-42-31.  
Aspectos particulares de la licitación pública internacional **18577002-010/99**:
- La visita al lugar de los trabajos se realizará en las oficinas del Sector Minatitlán, sita en avenida Dante Delgado Rannauro número 160, colonia Insurgentes Norte, Minatitlán, Ver., teléfono (922) 4-03-88.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 1999.

SUBGERENTE DE CONCURSOS, CONTRATOS E INGENIERIA ECONOMICA

**ING. RAFAEL CARRERA VIDAL**

RUBRICA.

(R.- 104026)

**PETROLEOS MEXICANOS**  
UNIDAD DE ADMINISTRACION INTERNA  
**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

<b>Convocatoria</b>
003
Licitación:
18572015-003-99

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento
102138	<b>convocatoria</b> EN LOS RECUADROS DE LAS FECHAS DE LOS EVENTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS (PRIMERA ETAPA) Y APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS (SEGUNDA ETAPA)

Dice:	Debe:
<b>A.</b> PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS, EL DIA 19 DE MAYO DE 1999, 10:00 HORAS.	<b>A.</b> PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TECNICAS, EL DIA 2 DE JUNIO DE 1999, 10:00 HORAS.
<b>B.</b> EN LA NOTA ACLARATORIA No. 1 DE LA CONVOCATORIA No. 3 DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18572015-003-99, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL 20 DE ABRIL DE 1999, DICE APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS (SEGUNDA ETAPA), EL DIA 1 DE JUNIO DE 1999, 10:00 HORAS.	<b>B.</b> APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS (SEGUNDA ETAPA) DE JUNIO DE 1999, 10:00 HORAS. ESTOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LAS OFICINAS DE INTEGRATED TRADE SYSTEMS, 1750 WEST BOULEVARD, SUITE 1750 HOUSTON, TEXAS.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 1999.

GERENTE DE INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES

**ING. JACOBO HAZAN LEVY**

RUBRICA.

(R.- 104027)

**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**  
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

**AVISO DE FALLO DE LICITACION**

<b>No. de licitación</b>	<b>Fecha de emisión del fallo</b>
00635001-004-99	6/04/99

No. Partida	Presupuesto base \$	Porcentaje %	Descripción	Unidad de medida	Monto máximo adjudicado	Adjudicado a:
1	7'812,500.00	60	Adquisición de pasajes aéreos y otros servicios de agencias de viajes	Boleto aéreo	4'687,500.00	Kontiki Viajes, S.A. de C.V. Insurgentes Sur 550, 3er. piso, Col. Roma Sur, México, 06760, D.F.
2	7'812,500.00	40	Adquisición de pasajes aéreos y otros servicios de agencias de viajes	Boleto aéreo	3'125,000.00	El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V. Enrique Rébsamen 411-B Col. Narvarte, México, 03020, D.F.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 1999.  
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
**LIC. HORACIO MEDECIGO P.**  
 RUBRICA.

(R.- 104031)

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
 DE LA FAMILIA EN MORELOS**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y SERVICIOS  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**NOTA ACLARATORIA DE BASES DE LICITACION**

LICITACION: 46101001-001-99

**DICE:** LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 3 DE MAYO Y LA ENTREGA DE MUESTRAS EL DIA 4 DE MAYO.

**DEBE DECIR:** LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 10 DE MAYO Y LA ENTREGA DE MUESTRAS EL DIA 11 DE MAYO.

CUERNAVACA, MOR., A 6 DE MAYO DE 1999.

RESPONSABLE

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DEL SISTEMA DIF MORELOS

**HUGO CESAREO GAMA ROMAN**

RUBRICA.

(R.- 104032)

**COMISION NACIONAL DEL AGUA**

GERENCIA REGIONAL DE AGUAS DEL VALLE DE MEXICO

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES****CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de suministro de cloro líquido anhidro en contenedores de 907 kilogramos, y sulfato de aluminio al 7.5%, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presente proposiciones
16101002-005-99	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	18/05/1999	18/05/1999 14:00 horas	25/05/1999 10:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cant.
1	C840800036	Sustancias químicas para tratamientos de agua	1,

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a las 14:00 horas.
- \* La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja en favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 1999 a las 14:00 horas en el auditorio de la Gerencia Regional de Aguas del Valle de México, ubicado en avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.
- \* El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 25 de mayo de 1999 a las 10:00 horas.
- \* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 25 de mayo de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 31 de mayo de 1999 a las 12:00 horas, en avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* Lugar de entrega: Los Berros, Presa Madín, Barrientos, Ecatepec, Texcoco y La Caldera (ver punto 1.10 de las bases), los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- \* Plazo de entrega: del 1 de julio al 31 de diciembre de 1999 y del 1 de enero al 31 de marzo del año 2000, la disponibilidad presupuestal para el suministro del periodo enero-marzo del año 2000, queda sujeta a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- \* Las condiciones de pago serán: 20 días posteriores a la presentación de la factura debidamente rubricada por el servidor público responsable.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas
16101002-006-99	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	18/05/1999	18/05/1999 16:00 horas	25/05/1999 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Carácter
1	C840800038	Sulfato de aluminio	37

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- \* La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja en favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 1999 a las 16:00 horas en el auditorio de la Gerencia Regional de Aguas del Valle de México, ubicado en avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.
- \* El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 25 de mayo de 1999 a las 13:00 horas.
- \* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 25 de mayo de 1999 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 27 de mayo de 1999 a las 16:00 horas, en avenida Río Churubusco número 650, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* Lugar de entrega: Los Berros y Presa Madín (ver punto 1.10 de las bases), los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 17:00 horas.
- \* Plazo de entrega: del 31 de mayo al 31 de diciembre 1999 y del 1 de enero al 31 de marzo del año 2000, la disponibilidad presupuestal para el periodo enero-marzo del año 2000, queda sujeta a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- \* Las condiciones de pago serán: 20 días a la presentación de la factura debidamente requisitada por el servidor público responsable.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 1999.  
GERENTE DE ADMINISTRACION

**LIC. GUILLERMO GONZALEZ UGARTE**  
RUBRICA.

(R.- 104036)

**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**  
SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA  
**AVISO MODIFICATORIO**

<b>Convocatoria</b>
003
Licitación:
006-98

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento
R.- 91591	Convocatoria y sección 1 de las bases de licitación

Dice:	Debe:
Licitación No. 18164093-006-98 "Proyecto Naco-Nogales" Fecha límite para adquirir bases: 11/05/1999 Presentación de proposiciones y apertura técnica: 18/05/1999, 10:00 Hrs. Acto de apertura económica: 8/06/1999, 10:00 Hrs. Fecha de inicio: 22/01/2000 Fecha de terminación: 1/03/2002 Notificación del fallo de la licitación: 22 de junio de 1999, 13:00 Hrs.	Licitación No. 18164093-006-98 "Proyec Fecha límite para adquirir bases: 21/07/1 Presentación de proposiciones y apertur Acto de apertura económica: 17/08/1999 Fecha de inicio: 31/03/2000 Fecha de terminación: 1/03/2002 Notificación del fallo de la licitación: 31 d

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 1999.  
GERENCIA DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE LA SUBDIRECCION DE CONTRATACION DE  
PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA  
**LIC. FERNANDO GONZALEZ SALGADO**  
RUBRICA.

(R.- 104038)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL  
ESTADO** ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.  
HOSPITAL REGIONAL "LIC. ADOLFO LOPEZ MATEOS"

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios de Cualquier Naturaleza, excepto las relacionadas con obra pública, expedida por la Junta Directiva de este Instituto mediante acuerdo 6.1215.96, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 1996, así como el acuerdo que la reforma publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de febrero de 1998 y demás disposiciones legales vigentes en la materia, convoca a todos los interesados en participar en la licitación pública nacional mediante convocatoria pública, asignando contratos abiertos, autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en su sesión del 6 de abril de 1999, mediante acuerdo número 22/99, para la adquisición de ropa contractual para médicos residentes y de pre-grado, como a continuación se relaciona:

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.LICITACION	DESCRIPCION	COSTO DE BASES
00637012-011-99	Ropa contractual para médicos residentes y de pre-grado	(en área convocante \$900.00 compraNET \$750.00)

¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.ACLARACION BASES ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
	1a. ETAPA	2a. ETAPA
18-05-99 10:00 Hrs.	25-05-99 10:00 Hrs.	28-05-99 13:00 Hrs.

Partidas o conceptos de mayor monto: pantalón médico residente masculino 304 pieza; zapato médico residente masculino 304 pares; saco médico residente femenino 302 pieza; zapato médico residente femenino 224 pares; saco médico residente masculino 218 pieza.

- Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta siete días naturales previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Coordinación de Recursos Materiales, sita en avenida Universidad número 1321, 4o. piso, edificio anexo, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, D.F., de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Para la adquisición de las bases, el pago deberá cubrirse mediante cheque certificado o cheque de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o bien mediante depósito bancario a la cuenta 4012417408 de banco Bital y por vía compraNET, mediante depósito a la cuenta antes mencionada, a través de los recibos que genera el sistema.
- Los eventos relativos a la aclaración de dudas, apertura de ofertas técnica y económica, así como el fallo se realizarán en el auditorio del hospital, sito en avenida Universidad número 1321, planta baja, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en pesos moneda nacional.
- Las dudas en relación a las bases de la licitación se recibirán por escrito y hasta 24 horas antes de la celebración del acto de aclaración a las bases en el horario comprendido de 9:00 a 18:00 horas, en la Coordinación de Recursos Materiales, sita en avenida Universidad número 1321, 4o. piso, edificio anexo, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, D.F.
- Lugar y plazo de entrega: en el almacén general del Hospital, ubicado en avenida Universidad número 1321, planta baja, piso edificio anexo, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, D.F., el día 17 de junio de 1999.
- Fecha de pago: para que la obligación del pago se haga exigible el proveedor deberá presentar completa y debidamente requisitada la documentación en la ventanilla de recepción, ubicada en avenida Universidad número 1321, 4o. edificio anexo, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, D.F., el día 21 de junio de 1999.
- La vigencia del contrato será del 8 de junio al 31 de diciembre de 1999.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 1999.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

**LIC. MARTE F. TREJO SANDOVAL**

RUBRICA.

**INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO**

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS Y ALMACENES

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONAL E INTERNACIONAL**

CONVOCATORIA MULTIPLE

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional e internacional para el suministro e instalación de ampliación de cableado de red certificado, adquisición de equipo de cómputo, accesorios y software y adquisición de equipo de grabación, audio y transmisión, respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura té
04340001-007-99	\$800 Costo en compraNET: \$600	19/05/99	19/05/99 16:00 Hrs.	26/05/99 10:00 Hr

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	C870000036	Molp de 70 licencias de Microsoft Office'97, versión Professional actual para Windows '95 y '98
2	C000000000	Ampliación de cableado de red certificado
3	I80000064	Computadoras HP Pentium a 333 MHZ o mayor
4	C870000036	GroupWise versión 5.5 o actual con 1 molp para 100 usuarios
5	C870000036	ManageWise versión 2.6 o actual con 1 molp para 100 usuarios

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura de pliegos
04340001-008-99	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,200	14/06/99	14/06/99 16:00 Hrs.	21/06/99 10:00 Hr

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	I150200304	Transmisor de 1KW de potencia
2	I150200460	Reproductores profesionales de discos compactos
3	I150200460	Sistema de grabación digital en CD (CD-R)
4	I150200460	Grabador reproductor de discos compactos
5	I150200110	Consola de audio digital de 16 canales

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de esta fecha y hasta siete días previos al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Mayorazgo número 83, colonia Xoco, código postal 03330, Benito Juárez, México, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.
- \* La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano de la Radio, en caso de adquirirlas directamente en Mayorazgo número 83, colonia Xoco, código postal 03330, Benito Juárez, México, D.F., o a través de compraNET, realizando el pago en la cuenta número 400 8513 467 de la institución bancaria Bital, S.A., abierta a nombre de la Tesorería de la Federación.
- \* La visita a las instalaciones donde se requiere el servicio, en el caso de la licitación número 04340001-007-99, se efectuarán el día 18 de mayo de 1999, dando inicio el recorrido a las 13:00 horas, en el lobby de las instalaciones de Mayorazgo número 83, colonia Xoco, México, D.F., código postal 03330.
- \* La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de las instalaciones de este Instituto, ubicada en la calle Margaritas número 18, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, México, Distrito Federal.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento múltiple.
- \* Lugar de entrega: para la licitación número 04340001-007-99, las partidas números 2, 4 y 5 serán en Mayorazgo número 83, colonia Xoco, y Margaritas número 18, colonia Florida, y el resto de partidas de esta licitación la entrega será en el almacén general, ubicado en Margaritas número 18, colonia Florida, código postal 01030, México, D.F., en días hábiles con un horario de 9:30 a 14:30 horas, por lo que respecta a la partida número 1 de la licitación número 04340001-008-99, relativa a dos transmisores, uno de estos será entregado en la planta transmisora de XHUAR, en la calle Tepanecas y Acolhuas, colonia Azteca, Ciudad Juárez, Chihuahua, código postal 32600, AP K-83, y el otro en la planta transmisora de XHYUC, en la avenida Itzaes y Calle 90, ex Hospital O'haron, Mérida, Yucatán, código postal 97000, por lo que respecta al resto de partidas la entrega será en el almacén general, ubicado en Margaritas número 18, colonia Florida, código postal 01030, México, D.F., en días hábiles con un horario de 9:30 a 14:30 horas.
- \* Plazo de entrega: para la licitación número 04340001-007-99, 15 días naturales y para la licitación número 04340001-008-99 será de 30 días naturales posteriores a la firma del pedido y contrato.
- \* Las condiciones de pago serán: a los 8 días naturales posteriores a la fecha de presentación de su factura en el Departamento de Tesorería, en el mismo horario de la venta de bases, constando en la misma el sello de ingreso al almacén general de este Instituto, así como el Vo. Bo. del área solicitante.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 1999.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
**C. MARTHA COPPEL MARIN**  
 RUBRICA.

(R.- 104041)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DOCENCIA ECONOMICAS, A.C.**  
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**AVISO DE FALLO DE LICITACION**

No. de licitación
11090001-001-99

Fecha de emisión del fallo
11/05/99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	13	Servicio de seguridad y vigilancia	Elemento de seguridad			Desierta

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 1999.  
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
**LIC. JESUS GONZALEZ DIAZ**  
 RUBRICA.

(R.- 104042)

**PEMEX REFINACION**  
 UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS  
**NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO**

Convocatoria
016
Licitaciones:
016-99

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento
R.- 102093	Convocatoria 1.- Primer cuadro columna 3. 2.- Primer cuadro columna 5. 3.- Primer cuadro columna 6. 4.- Segundo cuadro columna 3. 5.- Segundo cuadro columna 4. 6.- Párrafo 9.

Dice:	Debe:
1.- Fecha límite para adquirir bases 11/05/1999.	1.- Fecha límite para adquirir bases 12/05/1999.
2.- Presentación de proposiciones y apertura técnica 18/05/1999, 10:00 horas.	2.- Presentación de proposiciones y apertura técnica 18/05/1999, 10:00 horas.
3.- Acto de apertura económica 1/06/1999, 10:00 horas.	3.- Acto de apertura económica 8/09/1999.
4.- Fecha de inicio 28/06/1999.	4.- Fecha de inicio 8/11/1999.
5.- Fecha de terminación 24/11/1999.	5.- Fecha de terminación 6/04/2000.
6.- El monto máximo a ejercer en 1999 será de 100% (cien por ciento) del contrato.	6.- El monto máximo a ejercer en 1999 será de 100% (cien por ciento) del contrato.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 1999.  
 JEFE DE LA UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS  
**ING. JOSE LUIS CALDERON VAZQUEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 104043)

**SERVICIOS A LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**  
**AVISO DE FALLO DE LICITACIONES**  
**AEROPUERTO DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.**

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo	No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA
09460001-001-99	23/02/99	1	1	Servicio de vigilancia	Servicio	660,000.00
09460001-002-99		1	1	Servicio de transporte	Servicio	
09460001-003-99	24/02/99	1	1	Servicio de limpieza	Servicio	569,740.00
09460001-004-99	24/02/99	1	1	Servicio de comedor	Servicio	170,000.00

**AEROPUERTO DEL BAJIO, S.A. DE C.V.**

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo	No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA
09463001-001-99	25/02/99	1	1	Servicio de vigilancia	Servicio	822,749.40
09463001-002-99	25/02/99	1	1	Servicio de transporte	Servicio	484,330.00
09463001-003-99	26/02/99	1	1	Servicio de limpieza	Servicio	645,447.60
09463001-004-99	26/02/99	1	1	Servicio de comedor	Servicio	406,725.00

**AEROPUERTO DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo	No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA
09469001-001-99	19/02/99	1	1	Servicio de vigilancia	Servicio	3'835,000.00
09469001-002-99	19/02/99	1	1	Servicio de transporte	Servicio	906,020.00
09469001-003-99	26/02/99	1	1	Servicio de limpieza	Servicio	2'527,200.00
09469001-004-99	24/02/99	1	1	Servicio de comedor	Servicio	936,360.00

**AEROPUERTO DE HERMOSILLO, S.A. DE C.V.**

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo	No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA
09466001-001-99	23/02/99	1	1	Servicio de vigilancia	Servicio	712,500.00
09466001-002-99	23/02/99	1	1	Servicio de transporte	Servicio	310,000.00
09466001-003-99	24/02/99	1	1	Servicio de limpieza	Servicio	436,800.00
09466001-004-99	24/02/99	1	1	Servicio de comedor	Servicio	386,100.00

**AEROPUERTO DE LA PAZ, S.A. DE C.V.**

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo	No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA
-------------------	----------------------------	-------------	----------	-------------	------------------	-------------------------

09484001-001-99		1	1	Servicio de vigilancia	Servicio	
09484001-002-99	26/02/99	1	1	Servicio de transporte	Servicio	329,000.00
09484001-003-99	26/02/99	1	1	Servicio de limpieza	Servicio	566,800.00
09484001-004-99	26/02/99	1	1	Servicio de comedor	Servicio	471,750.00

**AEROPUERTO DE LOS MOCHIS, S.A. DE C.V.**

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo	No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA
09478001-001-99	26/02/99	1	1	Servicio de vigilancia	Servicio	682,000.00
09478001-002-99	25/02/99	1	1	Servicio de transporte	Servicio	246,000.00
09478001-003-99	26/02/99	1	1	Servicio de limpieza	Servicio	329,000.00
09478001-004-99	25/02/99	1	1	Servicio de comedor	Servicio	260,810.00

**AEROPUERTO DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.**

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo	No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA
09472001-001-99	23/02/99	1	1	Servicio de vigilancia	Servicio	1'002,016.71
09472001-002-99	23/02/99	1	1	Servicio de transporte	Servicio	280,000.00
09472001-003-99		1	1	Servicio de limpieza	Servicio	
09472001-004-99	24/02/99	1	1	Servicio de comedor	Servicio	268,830.00

**AEROPUERTO DE MEXICALI, S.A. DE C.V.**

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo	No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA
09475001-001-99	25/02/99	1	1	Servicio de vigilancia	Servicio	562,145.40
09475001-002-99	24/02/99	1	1	Servicio de transporte	Servicio	215,000.00
09475001-003-99		1	1	Servicio de limpieza	Servicio	
09475001-004-99	25/02/99	1	1	Servicio de comedor	Servicio	205,200.00

**AEROPUERTO DE MORELIA, S.A. DE C.V.**

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo	No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA
09481001-001-99	24/02/99	1	1	Servicio de vigilancia	Servicio	653,027.20
09481001-002-99	24/02/99	1	1	Servicio de transporte	Servicio	286,960.00
09481001-003-99	24/02/99	1	1	Servicio de limpieza	Servicio	660,000.00
09481001-004-99	24/02/99	1	1	Servicio de comedor	Servicio	204,525.00

**AEROPUERTO DE PUERTO VALLARTA, S.A. DE C.V.**

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo	No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA
09487001-001-99	24/02/99	1	1	Servicio de vigilancia	Servicio	2'035,500.00
09487001-002-99	24/02/99	1	1	Servicio de transporte	Servicio	292,500.00
09487001-003-99	24/02/99	1	1	Servicio de limpieza	Servicio	1'382,400.00
09487001-004-99	25/02/99	1	1	Servicio de comedor	Servicio	789,480.00

**AEROPUERTO DE SAN JOSE DEL CABO, S.A. DE C.V.**

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo	No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA
09490001-001-99	24/02/99	1	1	Servicio de vigilancia	Servicio	1'086,750.00
09490001-002-99	25/02/99	1	1	Servicio de transporte	Servicio	252,814.80
09490001-003-99	26/02/99	1	1	Servicio de limpieza	Servicio	798,335.30
09490001-004-99		1	1	Servicio de comedor	Servicio	

**AEROPUERTO DE TIJUANA, S.A. DE C.V.**

No. de licitación	Fecha de emisión del fallo	No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA
09493001-001-99	25/02/99	1	1	Servicio de vigilancia	Servicio	4'160,000.00
09493001-002-99	25/02/99	1	1	Servicio de transporte	Servicio	64,912.00
09493001-003-99		1	1	Servicio de limpieza	Servicio	
09493001-004-99	25/02/99	1	1	Servicio de comedor	Servicio	563,040.00

11 DE MAYO DE 1999.

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

(R.- 104045)

**PEMEX REFINACION**  
**SUPERINTENDENCIA GENERAL DE MANTENIMIENTO**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 008**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) DE CARACTER NACIONAL PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO AUTOMOTRIZ DE LAS TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE LA GERENCIA COMERCIAL ZONA CENTRO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentar proposiciones
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	-------------------------

18576109-052-99		\$800 Costo en compraNET: \$400	24/05/1999	24/05/1999 12:00 horas	31/06 10:00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO AUTOMOTRIZ EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE ACAPULCO, GRO., UBICADA EN AV. CLEMENTE MEJIA S/N CARRETERA A PUERTO MARQUEZ, C.P. 39860		1	SERVICIO
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presente proposición apertura
18576109-053-99		\$800 Costo en compraNET: \$400	25/05/1999	25/05/1999 12:00 horas	1/06 10:00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO AUTOMOTRIZ EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE CELAYA, GTO., UBICADA EN CARRETERA CELAYA-SALAMANCA KM. 3 S/N, C.P. 38020		1	SERVICIO
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presente proposición apertura
18576109-054-99		\$800 Costo en compraNET: \$400	26/05/1999	26/05/1999 12:00 horas	2/06 10:00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO AUTOMOTRIZ EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE CUAUTLA, MOR., UBICADA EN KM. 12.5 CARR. CUAUTLA-IZUCAR, AV. MORELOS S/N, PARQUE IND. MORELOS, C.P. 62741 AP 6		1	SERVICIO
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presente proposición apertura
18576109-055-99		\$800 Costo en compraNET: \$400	27/05/1999	27/05/1999 12:00 horas	3/06 10:00
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO AUTOMOTRIZ EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE CUERNAVACA, MOR., UBICADA EN KM. 6.2 CARR. PASEO CUAUHNHUAC BLV. A CUAUTLA, MOR., C.P. 62550 AP 5		1	SERVICIO
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presente proposición apertura
18576109-056-99		\$800 Costo en compraNET: \$400	28/05/1999	28/05/1999 12:00 horas	4/06 10:00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	0000000000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO AUTOMOTRIZ EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE IGUALA, GRO., UBICADA EN PERIFERICO NTE. CRUCE VIA FF.CC. CD. INDUSTRIAL, C.P. 40020	1	SERVICIO	
<b>No. de licitación</b>		<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presente proposición de apertura</b>
18576109-057-99		\$800 Costo en compraNET: \$400	31/05/1999	31/05/1999 12:00 horas	7/06 10:00
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	0000000000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO AUTOMOTRIZ EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE IRAPUATO, GTO., UBICADA EN AV. DEL CANAL S/N, ZONA INDUSTRIAL, C.P. 36541	1	SERVICIO	
<b>No. de licitación</b>		<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presente proposición de apertura</b>
18576109-058-99		\$800 Costo en compraNET: \$400	1/06/1999	1/06/1999 12:00 horas	8/06 10:00
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	0000000000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO AUTOMOTRIZ EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE LEON, GTO., UBICADA EN CARR. LEON SAN FRANCISCO DEL RINCON KM. 2.8, C.P. 37448	1	SERVICIO	
<b>No. de licitación</b>		<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presente proposición de apertura</b>
18576109-059-99		\$800 Costo en compraNET: \$400	2/06/1999	2/06/1999 12:00 horas	9/06 10:00
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	0000000000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO AUTOMOTRIZ EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE MORELIA, MICH., UBICADA EN AV. 18 DE MARZO S/N, COL. NUEVA VALLADOLID, C.P. 58190	1	SERVICIO	
<b>No. de licitación</b>		<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presente proposición de apertura</b>
18576109-060-99		\$800 Costo en compraNET: \$400	3/06/1999	3/06/1999 12:00 horas	10/06 10:00
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	

1	0000000000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO AUTOMOTRIZ EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE PACHUCA, HGO., UBICADA EN KILOMETRO 2.5 DEL BULEVAR EVERARDO MARQUEZ, FRACCIONAMIENTO LA PAZ, C.P. 42080	1	SERVICIO	
<b>No. de licitación</b>		<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presente proposición de apertura</b>
18576109-061-99		\$800 Costo en compraNET: \$400	4/06/1999	4/06/1999 12:00 horas	11/00 10:00
<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>
1	0000000000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO AUTOMOTRIZ EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE PUEBLA, PUE., UBICADA EN CARRETERA LIBRE A TEHUACAN KM. 111, C.P. 72226		1	SERVICIO
<b>No. de licitación</b>		<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presente proposición de apertura</b>
18576109-062-99		\$800 Costo en compraNET: \$400	7/06/1999	7/06/1999 12:00 horas	14/00 10:00
<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>
1	0000000000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO AUTOMOTRIZ EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE QUERETARO, QRO., UBICADA EN ACCESO III S/N, ZONA INDUSTRIAL BENITO JUAREZ, C.P. 76120		1	SERVICIO
<b>No. de licitación</b>		<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presente proposición de apertura</b>
18576109-063-99		\$800 Costo en compraNET: \$400	8/06/1999	8/06/1999 12:00 horas	15/00 10:00
<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>
1	0000000000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO AUTOMOTRIZ EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE TEHUACAN, PUE., UBICADA EN AV. NACIONAL S/N, C.P. 75828		1	SERVICIO
<b>No. de licitación</b>		<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presente proposición de apertura</b>
18576109-064-99		\$800 Costo en compraNET: \$400	9/06/1999	9/06/1999 12:00 horas	16/00 10:00
<b>Partida</b>	<b>Clave CABMS</b>	<b>Descripción</b>		<b>Cantidad</b>	<b>Unidad de medida</b>

1	0000000000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO AUTOMOTRIZ EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE TOLUCA, EDO. DE MEXICO, UBICADA EN KM. 59.5 CARR. MEX.-TOLUCA, C.P. 70140	1	SERVICIO	
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas
18576109-065-99		\$800 Costo en compraNET: \$400	10/06/1999	10/06/1999 12:00 horas	17/06/1999 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO AUTOMOTRIZ EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE URUAPAN, MICH., UBICADA EN KM. 5.5 CARR. URUAPAN-TARETAN, C.P. 60220		1	SERVICIO
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas
18576109-066-99		\$800 Costo en compraNET: \$400	11/06/1999	11/06/1999 12:00 horas	18/06/1999 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO AUTOMOTRIZ EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE ZAMORA, MICH., UBICADA EN KM. 13.5 CARR. ZAMORA LA PIEDAD, C.P. 59600		1	SERVICIO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN ACCESO II SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 76120, QUERETARO, QUERETARO; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN CONVOCANTE, EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX REFINACION. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS PARA CADA LICITACION EN LAS DIRECCIONES INDICADAS PARA CADA UNA DE LAS TERMINALES DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA, LA APERTURA DE PROPUESTA TECNICA Y LA APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA SERA EN LAS FECHAS Y HORARIOS INDICADOS PARA CADA LICITACION EN ACCESO II SIN NUMERO, ZONA INDUSTRIAL BENITO JUAREZ, CODIGO POSTAL 76120, QUERETARO, QUERETARO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS: EN LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION INDICADA PARA CADA LICITACION, LOS DIAS LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS SERAN: PARCIALES, CONFORME SE REQUIERAN LOS MISMOS, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCION.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: A 30 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE QUE EL SUPERVISOR DE LOS SERVICIOS RECIBA LA FACTURA CORRESPONDIENTE.
- EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO, DEBERA PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, UN ESCRITO EN EL QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTE LO SIGUIENTE:

- A)** QUE HAN PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES, EXCEPTO LAS DEL ISAN E ISTUV, CORRESPONDIENTES A SUS TRES ULTIMOS EJERCICIOS FISCALES, ASI COMO QUE HAN PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A 1998 Y 1999 POR LOS MISMOS IMPUESTOS. CUANDO LOS CONTRIBUYENTES TENGAN MENOS DE TRES AÑOS DE INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, LA MANIFESTACION A QUE SE REFIERE ESTE RUBRO CORRESPONDERA AL PERIODO DE INSCRIPCION.
- B)** QUE NO TIENEN ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, EXCEPTO ISAN E ISTUV. EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACION PARA EL PAGO A PLAZO, MANIFESTARAN QUE NO HAN INCURRIDO DURANTE 1999 EN LAS CAUSALES DE REVOCACION A QUE HACE REFERENCIA EL ARTICULO 66 FRACCION III DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

QUERETARO, QRO., A 11 DE MAYO DE 1999.

GERENTE COMERCIAL ZONA CENTRO

**ING. GERARDO JESUS DE HOYOS ARIZPE**

RUBRICA.

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN NUEVO LEON  
**AVISO DE FALLO DE LICITACION**

No. de licitación
00641025-010-99

<b>Fecha de emisión del fallo</b>
24/02/99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	92,123	Paquete I.- Abarrotes	Litro y kilogramo	00.00	6,370,224.30	Comercial Treviño, S.A. de C.V.
2	38,003	Paquete II.- Carnes en general y huevo	Kilogramo			Desierta
3	3,593	Paquete III.- Salchichonería	Kilogramo			Desierta
4	115,245	Paquete IV.- Frutas y vegetales	Kilogramo	00.00	3,031,882.00	Comercializadora Goneli, S.A. de C.V.
5	3,405	Paquete V.- Lácteos	Litro, kilogramo			Desierta
6	6,610	Paquete VI.- Menús	Comida	00.00	1,043,000.00	María Luisa Pérez Gámez

MONTERREY, N.L., A 24 DE FEBRERO DE 1999.

DELEGADO REGIONAL

**DR. ENRIQUE SERNA ELIZONDO**

RUBRICA.

(R.- 104049)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN NUEVO LEON  
**AVISO DE FALLO DE LICITACION**

No. de licitación
00641025-011-99

<b>Fecha de emisión del fallo</b>
19/04/99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
-------------	----------	-------------	------------------	-------------------------	-----------------	---------------

1	38,003	Paquete II.- Carnes en general y huevo	Kilogramo	175.1275	6,655,370.3825	Empacadora de Carnes Finas San Juan, S.A. de C.V.
2	3,593	Paquete III.- Salchichonería	Kilogramo	264.9820	952,080.3260	Empacadora de Carnes Finas San Juan, S.A. de C.V.
3	3,405	Paquete V.- Lácteos	Litro, kilogramo	254.9507	868,107.1335	Empacadora de Carnes Finas San Juan, S.A. de C.V.

MONTERREY, N.L., A 19 DE ABRIL DE 1999.  
 DELEGADO REGIONAL EN NUEVO LEON  
**DR. ENRIQUE SERNA ELIZONDO**  
 RUBRICA.

(R.- 104050)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN EL D.F. 1 NOROESTE  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de adquisición de bienes terapéuticos del Grupo 080 material de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Guillermo E. Velázquez Quintana, con cargo de Presidente, el día 4 de mayo de 1999.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de y apertura	
00641103-005-99		\$300 Costo en compraNET: \$210	17/05/1999	18/05/1999 12:00 horas	24/05/ 12:00 h	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima
8	000000000	Solución amortiguadora de precisión para calibrar PH-7.384		9	Fco.	3
9	000000000	Antisuero E, coli o polivalente A Rtc.		18	Pba.	6
10	000000000	Antisuero E, coli o polivalente B Rtc.		18	Fco.	6
11	000000000	Antisuero E, coli o polivalente C Rtc.		9	Fco.	3
12	000000000	Bolsa para fraccionar sangre o plasma en volúmenes pequeños		135	Pza.	45

\* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Lic. Juan Fernández Albarrán número 2, colonia San Pablo Xalpa, código postal 54090, Tlalnepantla de Baz, México, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

\* La forma de pago es, en convocante, por medio de cheque certificado a nombre del IMSS o en efectivo en la Subdelegación 1 (Magdalena de las Salinas), ubicada en eje Fortuna sin número, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero. En compraNET, a través de los recibos que genera el sistema de compraNET, depositado a la cuenta número 400-8513-467 de Bitel. La entrega de las bases se realizará en el Departamento de Abastecimiento, previa presentación de constancia de pago. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 1999 a las 12:00 horas, en el almacén delegacional, ubicado en avenida Lic. Juan Fernández Albarrán número 2, colonia San Pablo Xalpa, código postal 54090, Tlalnepantla de Baz, México.
- \* El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 24 de mayo de 1999 a las 12:00 horas.
- \* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 24 de mayo de 1999 a las 12:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 31 de mayo de 1999 a las 12:00 horas, en avenida Lic. Juan Fernández Albarrán número 2, colonia San Pablo Xalpa, código postal 54090, Tlalnepantla de Baz, México.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* Lugar de entrega: almacén delegacional, los días lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 13:30 horas.
- \* Plazo de entrega: según bases.
- \* Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, a partir de la fecha de recepción de documentos entregados al Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 11 DE MAYO DE 1999.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

**C.P. JAVIER MENDOZA CASTILLO**

RUBRICA.

**HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
SECRETARIA DE SALUD  
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL  
CONVOCATORIA 004**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo industrial, 2a. vuelta, y la adquisición de uniformes y blancos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
12121001-005-99 (HJMS/004/99, 2a. vuelta)	\$1,000 Costo en compraNET: \$900	19/05/1999 (Hasta las 10:00 horas)	19/05/1999 14:00 horas	26/05/1999 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Mantenimiento a equipo de lavandería
2	0000000000	Mantenimiento a equipo generador de vapor y agua caliente
3	0000000000	Mantenimiento a equipo de distribución de agua
4	0000000000	Mantenimiento a equipos generadores de agua helada
5	0000000000	Mantenimiento a equipos generadores de energía y subestaciones eléctricas

- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de mayo de 1999 a las 14:00 horas en la sala de juntas de la Dirección Administrativa del Hospital Juárez de México, ubicado en avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- \* El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 26 de mayo de 1999 a las 17:00 horas.
- \* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 26 de mayo de 1999 a las 17:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 27 de mayo de 1999 a las 13:00 horas en avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- \* Lugar de entrega: la prestación de los mantenimientos preventivos se realizará en el Hospital Juárez de México, ubicado en avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07760, México, D.F., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- \* Plazo de entrega: según calendario anexo en las bases.

- \* Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán estrictamente a los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha de presentación de la factura de cobro, la cual deberá venir perfectamente requisitada, es decir contar con la firma de aceptación de los servicios por parte de la Subdirección de Conservación y Biomédica del Hospital Juárez de México, para el caso de servicios programados, en la primera deberá adjuntar el original del contrato y en las subsecuentes copia fotostática del mismo, para el caso de que el proveedor solicite el pago anticipado, deberá ofrecer a la convocante un descuento de 0.5% del monto total del pago por cada día que sea anticipado éste y deberá ser solicitado por escrito, dirigido a la convocante, con 10 (diez) días de anticipación a la fecha en que deba efectuarse el pago en forma adelantada.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuesta y apertura técnica
12121001-006-99 (HJM/006/99)	\$1,000 Costo en compraNET: \$900	21/05/1999 (hasta las 10:00 horas)	21/05/1999 16:00 horas	28/05/1999 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Bata para enfermera
2	0000000000	Suéter para enfermera
3	0000000000	Chaleco para enfermera
4	0000000000	Conjunto para enfermera
5	0000000000	Zapatos para enfermera

- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 21 de mayo de 1999 a las 16:00 horas en la sala de juntas de la Dirección Administrativa del Hospital Juárez de México, ubicado en avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- \* El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 28 de mayo de 1999 a las 17:00 horas.
- \* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 28 de mayo de 1999 a las 17:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 2 de junio de 1999 a las 10:00 horas en avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- \* Lugar de entrega: en los almacenes del Hospital Juárez de México, los días hábiles en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- \* Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán dentro de los 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha de presentación de la factura, la cual deberá venir perfectamente requisitada, es decir contar con el número de alta, firma del almacenista y sello de recibido del almacén de ropería del Hospital Juárez de México. Para el caso de entregas programadas, en la primera deberá adjuntar el original de contrato y en las subsecuentes copia fotostática del mismo. Para el caso de que el licitante solicite el pago anticipado, deberá ofrecer a la convocante un descuento de 0.5% del monto total del pago por cada día que sea anticipado éste y deberá ser solicitado por escrito, dirigido a la convocante con diez días de anticipación a la fecha en que deba efectuarse el pago en forma adelantada.

Información para las dos licitaciones:

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Instituto Politécnico Nacional número 5160, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- \* La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* Estas licitaciones no tienen cobertura de algún tratado internacional.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 1999.  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
**LIC. MIGUEL ANGEL POLANCO ZAPATA**  
RUBRICA.

(R.- 104053)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN MICHOACAN**  
**AVISO DE FALLO DE LICITACION**

<b>No. de licitación</b>	<b>Fecha de emisión del fallo</b>
00641022-022-99	28/04/99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	95	Estudios auxiliares de diagnóstico	Estudio/ Tratamiento	222.3700	21,125.1500	Cardiodiagnósticos de Michoacán, S.C.

<b>No. de licitación</b>	<b>Fecha de emisión del fallo</b>
00641022-023-99	29/04/99

No. partida	Cantidad	Descripción	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Importe sin IVA	Adjudicado a:
1	34,843	Frutas y vegetales	Kilo	7.7200	268,987.9600	Lorena Escobar Santibáñes
2	1,011	Huevo fresco	Kilo			Desierta

MORELIA, MICH., A 11 DE MAYO DE 1999.  
 DELEGADO REGIONAL  
**ING. ANIBAL MENDEZ CUEVAS**  
 RUBRICA.

(R.- 104055)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN NUEVO LEON**  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA No. 008**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de suministro de oxígeno domiciliario por receta médica, para abastecer las Unidades Médicas de las Delegaciones, que conforman los estados de Nuevo León, Chihuahua, San Luis Potosí, Durango y Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el H. Comité Delegacional de Adquisiciones, según acuerdo 010/99, el día 30 de abril de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de y apertura	
00641025-13-99	\$1,000 Costo en compraNET: \$700	14/05/1999	14/05/1999 12:00 horas	21/05/ 10:00 h	
Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Pres
1	Oxígeno domiciliario por receta médica	Día-paciente	372,413	525,503	

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Departamento Delegacional de Abastecimiento, ubicado en avenida Manuel L. Barragán número 4850 Norte, colonia Hidalgo, código postal 64010, Monterrey, Nuevo León, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- \* La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de mayo de 1999 a las 12:00 horas, en el domicilio arriba citado.
- \* El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 21 de mayo de 1999 a las 10:00 horas, en el mismo domicilio.

- \* La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 21 de mayo de 1999 a las 17:00 horas, en el domicilio antes señalado.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* Lugar de entrega: en los domicilios de los asegurados circunscritos a las Unidades Médicas Hospitalarias de las Delegaciones de Nuevo León, Tamaulipas, Chihuahua, Durango y San Luis Potosí, de lunes a domingo las 24 horas del día.
- \* Plazo del contrato: 31 de mayo al 31 de diciembre de 1999.
- \* Las condiciones de pago serán: 30 días naturales, contados a partir de la fecha que presente la facturación debidamente requisitada, en el Departamento Delegacional de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones.

MONTERREY, N.L., A 11 DE MAYO DE 1999.  
 DELEGADO REGIONAL EN NUEVO LEON  
**DR. ENRIQUE SERNA ELIZONDO**

RUBRICA.

**SECRETARIA DE SALUD**  
 DIRECCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PUBLICA  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de material de oficina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de y apertura
00012002-004-99		En convocante: \$1,500 En compraNET: \$1,050	18/05/1999	18/05/1999 16:30 horas	25/05/ 16:30 h
Partida	Clave CABMS	Descripción			
1	C660400026	Papel bond			
2	C660400026	Papel bond			
3	C660200028	Sobres de papel			
4	C660200028	Sobres de papel			
5	C660200028	Sobres de papel			

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Guadalajara número 46, 9o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, con el siguiente horario, de lunes a viernes de 9:30 a 14:00 horas.
- \* La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de mayo de 1999 a las 16:30 horas en la sala de juntas de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, ubicada en Guadalajara número 46, 9o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- \* El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 25 de mayo de 1999 a las 16:30 horas.
- \* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 25 de mayo de 1999 a las 16:30 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 31 de mayo de 1999 a las 16:30 horas en Guadalajara número 46, 9o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* Lugar de entrega: almacén de la Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública, ubicado en Guadalajara número 46, 6o. piso, colonia Roma, Cuauhtémoc, código postal 06700, Distrito Federal, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:30 a 14:00 horas.
- \* Plazo de entrega: dentro de los 20 días naturales posteriores a la recepción del pedido.
- \* Las condiciones de pago serán: dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega total de los bienes en el almacén de la convocante, a entera satisfacción de ésta.

MEXICO, D.F., A 11 DE MAYO DE 1999.  
 COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
**C. RENEE MAGALLANES RAMOS**  
 RUBRICA.

(R.- 104058)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN CHIAPAS  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de lectura y diagnóstico de laminillas de citología cervical para detección oportuna de cáncer, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de y apertura
00641014-017-99	\$500 Costo en compraNET: \$350	17/05/1999	18/05/1999 10:00 horas	25/05/ 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción
1	0000000000	Lectura y diagnóstico de laminillas de citología cervical

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en carretera costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- \* La forma de pago es, en convocante, cheque de caja o certificado a nombre del IMSS o en efectivo en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en carretera costera y Anillo Periférico sin número, en Tapachula, Chiapas. En compraNET, depositando a la cuenta 400 8513 467 Bital. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones, presentación de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en el aula de enseñanza de la U.M.F. número 11, ubicada en carretera costera y Anillo Periférico sin número, colonia Centro, código postal 30700, Tapachula, Chiapas.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* Lugar de entrega: Hospitales Rurales de Solidaridad Delegación Chiapas, los días: permanente, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- \* Plazo de entrega: 1 de junio de 1999.
- \* Las condiciones de pago serán: los pagos se efectuarán a los 30 días naturales, contados a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y con la documentación completa en la representación delegacional o subdelegacional del Departamento de Presupuesto Contabilidad y Erogaciones.

TAPACHULA, CHIS., A 11 DE MAYO DE 1999.  
 DELEGADO ESTATAL EN CHIAPAS  
**DR. MILTON MORALES DOMINGUEZ**  
 RUBRICA.

(R.- 104060)

**CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.**  
 DEPARTAMENTO DE CONTROL PATRIMONIAL  
**LICITACION PUBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 002**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de suministro e instalación de equipos de aire acondicionado, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el doctor Mario Martínez García, según Comité de Compras CIB-CC-99-009-BCS, con cargo de Director General, el día 29 de abril de 1999.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de y apertura
11107001-004-99	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,300	19/05/1999	19/05/1999 10:00 horas	26/05/ 10:00 h
Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	000000000	Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado		

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en kilómetro 1 carretera a San Juan de la Costa sin número, colonia Predio El Comitán, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- \* La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a nombre del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de mayo de 1999 a las 10:00 horas en la sala de usos múltiples del Cibnor, ubicada en kilómetro 1 carretera a San Juan de la Costa sin número, colonia Predio El Comitán, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- \* El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 26 de mayo de 1999 a las 10:00 horas.
- \* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 26 de mayo de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 31 de mayo de 1999 a las 10:00 horas en kilómetro 1 carretera a San Juan de la Costa sin número, colonia Predio El Comitán, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* Se otorgará un anticipo del 50%.
- \* Lugar de entrega: Departamento de Control Patrimonial en las instalaciones del Cibnor, los días lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- \* Plazo de entrega: 45 días naturales a partir de la firma del contrato.
- \* Las condiciones de pago serán: 50% de anticipo a la firma del contrato (previa entrega de fianza de garantía por el importe del anticipo) y el otro 50% al entregar instalados los bienes.

LA PAZ, B.C.S., A 11 DE MAYO DE 1999.

DIRECTOR GENERAL

**DR. MARIO MARTINEZ GARCIA**

RUBRICA.

**CENTRO DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS DEL NOROESTE, S.C.**

SUBDIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de servicios de seguros para los bienes patrimoniales del centro, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de y apertura
11107002-005-99	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,300	14/06/1999	14/06/1999 10:00 horas	21/06/ 10:00 h

Partida	Clave CABMS	Descripción		
1	000000000	Contratación de seguros para los bienes patrimoniales		

- \* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en kilómetro 1 carretera San Juan de la Costa sin número, colonia El Comitán, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- \* La forma de pago es, en convocante, cheque certificado a nombre del CIBNOR, S.C., o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- \* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de junio de 1999 a las 10:00 horas en instalaciones del CIBNOR, S.C., ubicadas en kilómetro 1 carretera San Juan de la Costa sin número, colonia El Comitán, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- \* El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 21 de junio de 1999 a las 10:00 horas.
- \* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 21 de junio de 1999 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 24 de junio de 1999 a las 10:00 horas en kilómetro 1 carretera San Juan de la Costa sin número, colonia El Comitán, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* Lugar de entrega: según lo especificado en el modelo de contrato, los días, según lo especificado en el modelo de contrato.
- \* Plazo de entrega: del 2 de julio de 1999 al 31 de diciembre de 2001.
- \* Las condiciones de pago serán: pagos semestrales.

LA PAZ, B.C.S., A 11 DE MAYO DE 1999.

DIRECTOR GENERAL

**DR. MARIO MARTINEZ GARCIA**

RUBRICA.

(R.- 104070)

**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA

**AVISO MODIFICATORIO**

<b>Convocatoria</b>
011
Licitaciones:
18575078-012-99

Perforación y terminación del pozo exploratorio marino Cañonero 1, bajo la modalidad de precio alzado para la perforación de las tres primeras etapas, y precios unitarios para la perforación de las dos últimas etapas y terminación.

**Se comunican las modificaciones siguientes a la convocatoria y bases de la licitación:**

No. de registro en Diario Oficial	Ubicación en documento
R.- 102104	Convocatoria

**Se comunican las modificaciones siguientes a la convocatoria y bases de la licitación:**

Convocatoria	Dice:	Se modifica a:
Presentación de proposiciones y apertura técnica:	19/05/1999 a las 10:00 horas	2/06/1999 a las 10:00
Fecha límite para adquirir bases	12/05/1999	26/06/1999
Acto de apertura económica	31/05/1999	8/06/1999 a las 17:00
		Las modificaciones anteriores fueron determinadas en abril de 1999. Asimismo, se determinó la necesidad de aclaraciones a celebrarse el 12 de mayo de 1999 a las Subdirección de Perforación y Mantenimiento de Pozos Pirámide, sita en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 1202, en Villahermosa, Tab

CENTRO, TAB., A 11 DE MAYO DE 1999.  
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES  
**ING. CARLOS E. BECERRA SCHULZ**  
RUBRICA.

(R.- 104077)

**AVISOS  
JUDICIALES Y GENERALES**

**Estados Unidos Mexicanos**

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

C. Ricardo Tovar Angeles.

En los autos del Juicio de Amparo número 671/98-III, promovido por José Angel Velazco Ornelas, contra actos de la Séptima Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y como no se conoce el domicilio cierto y actual de Ricardo Tovar Angeles, se ha ordenado emplazarlo a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda y anexos; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contado a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional.

Atentamente

México, D.F., a 8 de abril de 1999.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

**Lic. Susana Teresa Sánchez González**

Rúbrica.

**(R.- 102689)****Estados Unidos Mexicanos**

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca

EDICTO

Carpóforo Díaz Juárez

Tercero perjudicado.

En los autos del Juicio de Amparo número 154/99 promovido por Andrés Hermilo López Cruz y Angeles Elia Luna Carlos, contra actos del Juez Tercero de lo Civil, residente en esta ciudad y ejecutor adscrito al mismo Juzgado, llevador del expediente 205/94, radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, se ha señalado a usted como tercero perjudicado y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a su disposición en la actuario de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además, que se encuentran señaladas las once horas con cuarenta y cinco minutos del día cuatro de mayo próximo, para que tenga lugar la audiencia constitucional en este asunto.

Atentamente

Oaxaca de Juárez, Oax., a 12 de abril de 1999.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado

**Lic. Alejandro Ruiz Korsi**

Rúbrica.

**(R.- 103033)****Estados Unidos Mexicanos**

Supremo Tribunal de Justicia

Hermosillo, Sonora

Secretaría General de Acuerdos

EDICTO

Ernesto Báez Mora, Carlos Rafael Robles Linares Gándara, Carlos Ernesto Báez Félix, Congelados y Derivados del Mar, S.A., y Corpovino de California, S.A.

En el Juicio de Amparo número 72/98, del índice del Primer Tribunal Colegiado del Quinto Circuito, promovido por Factor Obsa, S.A. de C.V., Organización Auxiliar de Crédito, Grupo Financiero, en contra de la resolución dictada por la Segunda Sala Mixta de este Tribunal, en el toca de apelación 1240/96, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles y por ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlos por este medio como terceros perjudicados, haciéndoseles saber que tienen treinta

días, contados del siguiente al de la última publicación, para comparecer al mencionado, Juicio de Amparo señalando domicilio en esta ciudad donde oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo así, las notificaciones ulteriores, aun las de carácter personal, les surtirán efectos por lista. Se hace además de su conocimiento que en esta Secretaría General de Acuerdos están a su disposición las copias de la demanda de amparo presentada.

Publíquese tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Imparcial.

Hermosillo, Son., a 3 de noviembre de 1998.

El Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado

**Lic. Amado Estrada Rodríguez**

Rúbrica.

**(R.- 103162)**

### **Estados Unidos Mexicanos**

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Sección de Amparos

Mesa II

Expediente 142/98-II

EDICTO

Tercero perjudicado: Sociedad Cooperativa de Ejidatarios y Obreros del Ingenio del Mante, S.C.L.

Se dictó un auto que en síntesis dice:

México, Distrito Federal, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve.

Con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, procédase a emplazar a la citada tercero perjudicada Sociedad Cooperativa de Ejidatarios y Obreros del Ingenio del Mante, S.C.L., por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deben presentarse ante este Juzgado Federal, dentro del término de treinta días, contado del siguiente de la última publicación, si pasado ese término no comparecen por sí o por su apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista.

Licenciado MA.S.O.A.O.- Licenciado J.E.P.V.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

México, D.F., a 21 de abril de 1999.

El Secretario de Acuerdos

**Lic. José Emilio Peredo Vázquez**

Rúbrica.

**(R.- 103168)**

### **Estados Unidos Mexicanos**

Poder Judicial del Estado

Juzgado Mixto de Primera Instancia

Balancán, Tab.

EDICTO

Al público en general.

Expediente número 433/997 Juicio Ordinario Civil rescisión contrato compraventa, Adonay Montuy Landero contra Raúl Gatica Rodríguez:

Juzgado Mixto Primera Instancia Décimo Cuarto Distrito Judicial Balancán, Tabasco, doce octubre mil novecientos noventa y ocho.

**PRIMERO.-** Presentado Adonay Montuy Landero contrato compraventa celebrado Raúl Gatica Rodríguez cantidad cuarenta mil pesos, constancias domicilio ignorado expedidas Director de Seguridad Pública, Secretario Ayuntamiento demanda Juicio Ordinario Civil rescisión contrato contra Raúl Gatica Rodríguez.

**TERCERO.-** Demandado domicilio ignorado fundamento artículo 139 Código Procesal Civil vigente, publíquese tres veces de tres en tres días **Diario Oficial de la Federación** y periódico mayor circulación México, Distrito Federal, término de cuarenta días contestar demanda, no comparecer declarado rebeldía, demás notificaciones lista avisos Juzgado.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Proveyó, manda, firma ciudadano licenciado Santiago Eduardo Jiménez Solís, Juez Mixto Primera Instancia, ante Secretario Judicial Acuerdos licenciado Antonio Arce Molina.- Certifica y da fe.

Por vía de notificación y para su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en la Ciudad de México, Distrito Federal, por tres veces de

tres en tres días; expido el presente edicto a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho, en la ciudad de Balancán, Tabasco.

El Secretario Judicial de Acuerdos

**Lic. Antonio Arce Molina**

Rúbrica.

**(R.- 103230)**

**Estados Unidos Mexicanos**

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

Secretaría B

Expediente 86/95

EDICTO

Se convoca a los acreedores de la suspensión de pagos de Margo de México, S.A. de C.V., en el cuaderno principal tomo I del expediente número 86/95 a la junta de acreedores para el reconocimiento, rectificación y graduación de créditos que se celebrará en el Juzgado Primero de lo Concursal, a las diez horas del día diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y nueve, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura de la lista provisional de acreedores formulada por el síndico designado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

3.- Apertura del debate contradictorio de los créditos presentados.

4.- Designación de interventor provisional.

5.- Asuntos generales.

Edictos que serán publicados en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Sol de México, de esta capital, por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 23 de abril de 1999.

La C. Secretaria de Acuerdos

**Lic. Julia Ramírez León**

Rúbrica.

**(R.- 103644)**

**EQUIPOS CUTLER HAMMER, S.A. DE C.V.**

(EN LIQUIDACION)

Calzada Javier Rojo Gómez No. 1300, Col. Barrio San Miguel Iztapalapa, 09360, México, D.F.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 1999

**Activo**

Activo circulante:

	0	0
	0	0

Suma activo

**Pasivo y capital**

Pasivo

Capital contable

Capital social

8,573,864

Actualización del capital

(Ver nota 1)

33,292,798

Pérdidas acumuladas actualizadas

(23,786,026)

Reembolso parcial del haber y

utilidades acumuladas (ver nota 2)

(18'080,636)

Suma pasivo y capital

0

**Nota 1:** El capital contable está reexpresado de acuerdo a la norma B-10 a la fecha de cierre de este balance.

**Nota 2:** De acuerdo con el presente balance final de liquidación de Equipos Cutler Hammer, S.A. de C.V., corresponde a los accionistas una cuota de liquidación de \$2.11 M.N. por acción. En los términos del artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se anticipó a los accionistas de la sociedad del haber y de manera parcial la cantidad de \$18,031,472 M.N., resultando por tal situación al 31 de marzo de 1999 un saldo a su favor de \$49,164 M.N.

Este balance se publica para cumplir con lo establecido por los artículos 9 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

27 de abril de 1999.

**C.P. Humberto Ortiz Gutiérrez**

Liquidador

Rúbrica.

**(R.- 103753)**

### **Estados Unidos Mexicanos**

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Primero de lo Concursal

Secretaría B

Expediente 8/95

EDICTO

Se convoca a los acreedores de la suspensión de pagos de Salvador Murillo Garnica en el cuaderno principal tomo II del expediente número 8/95 a la junta de acreedores para el reconocimiento, rectificación y graduación de créditos que se celebrará en el Juzgado Primero de lo Concursal a las diez horas del día veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura de la lista provisional de acreedores redactada por la sindicatura.
- 3.- Debate contradictorio sobre cada uno de los créditos presentados.
- 4.- Asuntos generales.

Edictos que serán publicados en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Sol de México, de esta capital, por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 26 de abril de 1999.

La C. Secretaria de Acuerdos B

**Lic. Julia Ramírez León**

Rúbrica.

**(R.- 103765)**

### **INMUEBLES CANTABRIA, S.A. DE C.V.**

PROMODINA, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

En asambleas generales extraordinarias de accionistas de Inmuebles Cantabria, S.A. de C.V., y de Promodina, S.A. de C.V., celebradas el 5 de enero de 1999, se acordó la fusión de dichas sociedades, subsistiendo la primera como fusionante, y extinguiéndose la segunda como fusionada; en dichas asambleas se acordó que:

- 1).- La fusionante absorberá todos los activos y pasivos de la fusionada, quedando a su cargo todos los adeudos y responsabilidades de la fusionada, subrogándose la fusionante en todos los derechos y obligaciones de la fusionada.
- 2).- La fusión surtirá efectos entre las sociedades a partir del 5 de enero de 1999, y frente a terceros a partir de que queden inscritos los acuerdos de fusión en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta capital.
- 3).- La fusionante se obliga al pago inmediato de sus adeudos y los adeudos de la fusionada, a los acreedores que desearan hacer efectivos anticipadamente los adeudos a su favor.
- 4).- Se incrementará el capital social de la fusionante en su parte variable, para quedar en \$906'791,663.00 M.N., y el fijo queda en \$100,000.00 M.N., los accionistas de la fusionada tendrán derecho a recibir por cada acción de que sean propietarios una acción de las amparadas con los nuevos títulos y los accionistas de la fusionante tendrán derecho a recibir por la totalidad de las acciones de que sean titulares al momento de la fusión 54 acciones representativas de la porción variable del capital social resultante de la fusión con Inmuebles Cantabria, S.A. de C.V.

Para los efectos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso de fusión y se transcriben los últimos balances al 31 de diciembre de 1998.

México, D.F., a 7 de abril de 1999.

**Lic. Laura Montes Bracchini**

Delegada Especial de las Asambleas

Rúbrica.

**PROMODINA, S.A. DE C.V.**BALANCE GENERAL EXPRESADO EN MONEDA DE  
PODER ADQUISITIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998**(pesos)**

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
<b>Activo</b>	
Circulante	
Caja y bancos	16,182
Inversiones realizables	<u>0</u>
Total	<u>16,182</u>
Cuentas por cobrar	
Cuentas y Doctos. por cobrar	759,878
Deudores diversos	6,527
Impuestos por recuperar	<u>75,102</u>
Total cuentas por cobrar	<u>841,507</u>
Total circulante	<u>857,689</u>
Inversión en subsidiarias	<u>0</u>
Activos fijos	
Costo de adquisición	0
Depreciación Acum.	<u>0</u>
Neto	<u>0</u>
Revaluación	0
Depreciación Acum.	<u>0</u>
Neto	<u>0</u>
Total activos fijos	<u>0</u>
Otros activos	<u>0</u>
Suma el activo	<u>857,689</u>
<b>Pasivo</b>	
Corto plazo con costo	
Créditos bancarios	<u>0</u>
Total	<u>0</u>
Corto plazo sin costo	
Gastos acumulados por pagar	36,302
I.S.R. por pagar	<u>335</u>
Total	<u>36,637</u>
Suma el pasivo corto plazo	<u>36,637</u>
Otro pasivo largo plazo	
Crédito mercantil	<u>0</u>
Total otro pasivo largo plazo	<u>0</u>
Pasivo total	<u>36,637</u>
Capital contable	
Capital social	742,000
Actualización del capital social	106,047
Prima por suscripción de acciones	0
Reserva legal	3,523
Exceso o (Insuf.) actualización de capital	(3,648)
Resultados acumulados de ejercicios Ants.	85,801
Resultado del año en curso	<u>(112,671)</u>
Suma el capital contable	<u>821,052</u>
Suma pasivo y capital	<u>857,689</u>

**INMUEBLES CANTABRIA, S.A. DE C.V.**BALANCE GENERAL EXPRESADO EN MONEDA  
DE PODER ADQUISITIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998**(pesos)**

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
<b>Activo</b>	
Circulante	
Caja y bancos	119,864
Inversiones realizables	<u>322,513</u>
Total	<u>442,377</u>

Cuentas por cobrar	
Cuentas y Doctos. por cobrar	178,759
Deudores diversos	4,000
Impuestos por recuperar	<u>2,732,268</u>
Total cuentas por cobrar	<u>2,915,027</u>
Total circulante	<u>3,357,404</u>
Inversión en subsidiarias	<u>1,526,217,399</u>
Activos fijos	
Costo de adquisición	53,000,192
Depreciación Acum.	<u>(488,850)</u>
Neto	<u>52,511,342</u>
Revaluación	174,459,404
Depreciación Acum.	<u>(57,100,813)</u>
Neto	<u>117,358,591</u>
Total activos fijos	<u>169,869,933</u>
Otros activos	86,170
Suma el activo	<u>1,699,530,906</u>
<b>Pasivo</b>	
Corto plazo con costo	
Créditos bancarios	<u>93,801,855</u>
Total	<u>93,801,855</u>
Corto plazo sin costo	
Gastos acumulados por pagar	1,747,807
I.S.R. por pagar	<u>531,857</u>
Total	<u>2,279,664</u>
Suma el pasivo corto plazo	<u>96,081,519</u>
Otro pasivo largo plazo	
Crédito mercantil	<u>8,408,000</u>
Total otro pasivo largo plazo	<u>8,408,000</u>
Pasivo total	<u>104,489,519</u>
Capital contable	
Capital social	906,890,577
Actualización del capital social	1,371,725,728
Prima por suscripción de acciones	30,950,351
Reserva legal	22,568,842
Exceso o (Insuf.) actualización de capital	(958,198,820)
Resultados acumulados de ejercicios Ants.	206,454,389
Resultado del año en curso	<u>14,650,320</u>
Suma el capital contable	<u>1,595,041,387</u>
Suma pasivo y capital	<u>1,699,530,906</u>
<b>(R.- 103829)</b>	

**CARSO GLOBAL TELECOM, S.A. DE C.V.**

ORIENT STAR HOLDINGS, S.A. DE C.V.

## AVISO DE FUSION

En asambleas generales extraordinarias de accionistas de Carso Global Telecom, S.A. de C.V. (en lo sucesivo Telecom) y de Orient Star Holdings, S.A. de C.V. (en lo sucesivo Orient), ambas celebradas el 1 de marzo de 1999, respectivamente, se acordó la fusión de dichas sociedades, subsistiendo la primera como sociedad fusionante y extinguiéndose la segunda como sociedad fusionada. En dichas asambleas generales extraordinarias de accionistas, las sociedades acordaron que la fusión se llevaría a cabo de un modo general en los siguientes términos y condiciones: **a)** Causahabiente universal: Al llevarse a cabo la fusión, Telecom absorberá incondicionalmente todos los activos y pasivos de Orient, y adquirirá a título universal todo el patrimonio y los derechos de ésta, quedando a su cargo, como si hubiesen sido contraídos por la propia Telecom, todos los adeudos y responsabilidades de Orient, subrogándose Telecom en todos los derechos y obligaciones de Orient, de índole mercantil, civil, fiscal y de cualquier otra naturaleza, sin excepción. **b)** Efectos: La fusión surtirá plenos efectos entre Telecom y Orient a partir del 1 de marzo de 1999 y frente a terceros a partir de la fecha en que queden inscritos los respectivos acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal. Con objeto de que la fusión surta efectos ante terceros en la fecha indicada, Telecom acordó y se obligó expresamente al pago inmediato de sus adeudos y de los adeudos de Orient dentro de los tres meses

siguientes a la publicación de este aviso, a sus respectivos acreedores que no hubieren consentido expresamente la fusión y desearan hacer efectivos anticipadamente los adeudos a su favor. **c) Capital social y acciones:** En virtud de que Orient es una sociedad subsidiaria de Telecom y titular de la totalidad de las acciones, el capital social de esta última no se verá afectado ni se emitirán acciones nuevas como consecuencia de la fusión.

Para los efectos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso de fusión y se transcriben a continuación los últimos balances generales de Telecom y de Orient al 31 de diciembre de 1998.

México, D.F., a 1 de marzo de 1999.

**Lic. Alejandro Escoto Cano**

Delegado Especial de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Telecom y Orient  
Rúbrica.

**ORIENT STAR HOLDING, S.A. DE C.V.**

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

(pesos)

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
<b>Activo</b>	
Activo circulante	
Caja y bancos	719,008
Inversiones realizables	2,131,307,174
Cuentas y Doctos. por cobrar	124,966,618
Impuestos por recuperar	4,770,058
Dividendos por cobrar	11,125,559
Suma el activo circulante	2,272,888,417
Pagos anticipados	78,252,033
Inversión en compañías asociadas	994,212,639
Crédito mercantil	851,723,431
Suma el activo	<u>4,197,076,520</u>
<b>Pasivo y capital contable</b>	
<b>Pasivo circulante</b>	
Créditos bancarios	296,418,341
Suma el pasivo circulante	<u>296,418,341</u>
<b>Capital contable</b>	
Capital social	33,000
Actualización del capital social	118,156
Prima por suscripción de acciones	1,306,737,643
Resultados acumulados de ejercicios Ants.	2,859,299,245
Resultado del año en curso	60,643,484
Exceso o (Insuf.) actualización de capital	(326,173,349)
Suma el capital contable	<u>3,900,658,179</u>
Suma el pasivo y capital contable	<u>4,197,076,520</u>

**CARSO GLOBAL TELECOM, S.A. DE C.V.**

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

(pesos)

<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
<b>Activo</b>	
Activo circulante	
Caja y bancos	93,382
Inversiones realizables	57,877,970
Cuentas y Doctos. por cobrar	110,408,590
Depósitos en garantías	156,731,578
Impuestos por recuperar	131,307,809
Suma el activo circulante	456,419,329
Pagos anticipados	138,383,576
Inversión en subsidiarias	25,608,737,904
Crédito mercantil	4,415,138,342
Suma el activo	<u>30,618,679,151</u>
<b>Pasivo y capital</b>	
<b>Pasivo circulante</b>	
Préstamos bancarios	442,380,589

Papel comercial	4,785,552,741
Pasivos acumulados e impuestos por pagar	<u>245,231,029</u>
Suma el pasivo circulante	<u>5,473,164,359</u>
Pasivo a largo plazo	
Créditos bancarios	4,850,476,000
Pagaré bursátil	<u>3,000,000,000</u>
Suma el pasivo a largo plazo	<u>7,850,476,000</u>
Suma el pasivo	<u>13,323,640,359</u>
Capital contable	
Capital social	2,253,057,000
Actualización del capital social	4,884,966,818
Reserv. Adq. de acciones propias	(62,965,667)
Prima por suscripción de acciones	102,634,559
Reserva para adquisición de acciones	622,911,908
Reserva legal	88,471,000
Resultados acumulados de ejercicios Ants.	4,886,695,779
Resultado del año en curso	653,303,094
Exceso o (Insuf.) actualización de capital	<u>3,865,964,301</u>
Suma el capital contable	<u>17,295,038,792</u>
Suma el pasivo y capital contable	<u>30,618,679,151</u>
<b>(R.- 103830)</b>	

### Estados Unidos Mexicanos

Estado de Guanajuato  
Poder Judicial  
Juzgado Primero Civil  
Guanajuato, Gto.  
Secretaría  
EDICTO

Publíquese éste por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación** notificando este medio la resolución de fecha 24 veinticuatro de marzo de 1999 mil novecientos noventa y nueve dictada en el expediente marcado con el número 92/98, relativo diligencias jurisdicción voluntaria sobre cancelación de título de acciones a nombre de "Rolls Royce Industriales Canada Inc" y Ferranti Packard de México, S.A. de C.V., y que en sus puntos resolutive dice: Guanajuato, Guanajuato, marzo 24 veinticuatro de 1999 mil novecientos noventa y nueve.- VISTO: Para resolver el expediente número 82/98, relativo a diligencias de información tendientes a la cancelación de un título promovidas por el ciudadano ingeniero Luis Carreón Valdés, y.- Resultando: Considerando: **Primero; Segundo; Tercero;** Por lo anterior con legal apoyo en los artículos 1321, 1322 y 1324 del Código de Comercio, es de resolverse y se resuelve: **Primero:** Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver del presente asunto: La vía elegida fue la adecuada. **Segundo.** El promovente acreditó la procedencia de las presentes diligencias referentes al procedimiento mercantil de cancelación de un título nominativo. Consecuentemente se decreta la cancelación del título número 10 que avala 3 tres acciones 561'827,902; 561'827,903 y 561'827,904 con valor nominativo de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.) a nombre de Rolls Royce Industries Canada Inc., S.A. de C.V. Publíquese un extracto de la presente resolución por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación** y notifíquese del presente fallo a "Rolls Royce Industries Canada Inc., S.A. de C.V., así como a la sociedad denominada "Ferranti Packard de México, S.A. de C.V. **Tercero:** No se hace especial condena en costas. Notifíquese: Así lo resolvió y firma la ciudadana licenciada Martha Alejandra Vera Díaz, Juez Primero de Partido del Ramo Civil de esta ciudad, quien actúa con secretaria interina.- Doy fe.- Guanajuato, Guanajuato, a 16 dieciséis de abril de 1999 mil novecientos noventa y nueve.

La Secretaria del Juzgado Interina

**Lic. Margarita Rodríguez Huichapa**

Rúbrica.

**(R.- 103831)**

### RIOMEXICANEX, S.A.

De conformidad con los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que por resoluciones adoptadas fuera de asamblea de accionistas para surtir efectos a partir del 31 de marzo de 1999, se acordó transformar a Riomexicanex, Sociedad Anónima en Sociedad Anónima de Capital Variable, cuyo balance a esa fecha es el siguiente:

**Activo**

Caja y bancos	\$	610,188.57
I.V.A. acreditable	\$	361,370.88
Otros	\$	<u>3,807.12</u>
Suma activo	\$	975,366.57
<b>Pasivo y capital</b>		
Cuentas por pagar	\$	3,569,007.84
Suma pasivo	\$	3,569,007.84
Capital social	\$	50,000.00
Pérdida acumulada	\$	(1,420,788.90)
Pérdida del ejercicio	\$	<u>(1,222,852.37)</u>
Suma capital	\$	(2,593,641.27)
Suma pasivo más capital	\$	975,366.57

28 de abril de 1999.

**Rodrigo Sánchez-Mejorada Velasco**

Secretario del Consejo de Administración

Rúbrica.

**(R.- 103833)**

FERRETERA MEXICALTZINGO, S.A.

Calz. Ermita Iztapalapa No. 1777, Col. El Manto, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09830, México, D.F.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 30 DE MARZO DE 1999

**Activo**

Caja y bancos \$ 2,654.00

**Pasivo**

Accionistas

Cuenta de liquidación \$ 2,654.00

México, D.F., a 30 de marzo de 1999.

**Ohno Murata Masayoshi**

Liquidador

Rúbrica.

**Ohno Murata Masayoshi**

Representante Legal

Rúbrica.

**(R.- 103882)**

FERRETERA OHNO, S.A. DE C.V.

Calz. Ermita Iztapalapa No. 1777, Col. El Manto, Deleg. Iztapalapa, C.P. 09830, México, D.F.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 30 DE MARZO DE 1999

**Activo**

Caja y bancos \$ 192,542.00

**Pasivo**

Accionistas

Cuenta de liquidación \$ 192,542.00

México, D.F., a 30 de marzo de 1999.

**Ohno Murata Masayoshi**

Liquidador

Rúbrica.

**Ohno Murata Masayoshi**

Representante Legal

Rúbrica.

**(R.- 103883)****S.D. INDEVAL, S.A. DE C.V.**

INSTITUCION PARA EL DEPOSITO DE VALORES

AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por medio del presente aviso se informa que la asamblea general extraordinaria

de accionistas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, celebrada el día 21 de abril de 1999, aprobó reducir la parte fija y variable del capital social, con base en los estados financieros dictaminados de la sociedad al 31 de diciembre de 1998. A continuación se transcribe un extracto de las resoluciones adoptadas durante dicha asamblea:

**1.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos octavo, décimo primero y décimo segundo de los estatutos sociales de la sociedad, se reduce la parte fija del capital social, mediante el reembolso a Abaco Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Abaco Grupo Financiero, de la cantidad de \$2'099,463.00, la cual se encuentra integrada, después de tomar en cuenta el dividendo decretado en la asamblea general ordinaria de la sociedad celebrada el 21 de abril del año en curso, por \$383,228.00, que corresponde al valor teórico de la acción de la sociedad de la cual es titular y la cantidad de \$1'716,235.14, que corresponde a las demás cuentas del capital contable.

**2.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos octavo, décimo primero y décimo segundo de los estatutos sociales de la sociedad, se reduce la parte variable del capital social, mediante el reembolso a Casa de Bolsa Santander México, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México, de la cantidad de \$2'099,463.00, la cual se encuentra integrada, después de tomar en cuenta el dividendo decretado en la asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el 21 de abril del año en curso, por \$383,228.00, que corresponde al valor teórico de la acción de la sociedad de la cual es titular y la cantidad de \$1'716,235.14, que corresponde a las demás cuentas del capital contable.

**3.** Las cantidades a que se refieren los puntos uno y dos anteriores serán pagadas tanto a Abaco Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Abaco Grupo Financiero, como a Casa de Bolsa Santander México, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México, respectivamente, a partir del 22 de abril del año en curso.

**4.** En virtud de las disminuciones de la parte fija y variable del capital social a que se refieren los puntos uno y dos del presente aviso, el capital social autorizado de la sociedad queda establecido en la cantidad de \$30'275,012.00, representado por 79 acciones sin expresión de valor nominal, de las cuales 27 corresponden a la serie "A", representativas del capital mínimo fijo sin derecho a retiro, 29 corresponden a la serie "B", representativas del capital variable de la sociedad, y 23 se encuentran en la tesorería de la sociedad a disposición del Consejo de Administración.

México, D.F., a 22 de abril de 1999.

**Pablo Igartúa Méndez-Padilla**

Secretario del Consejo de Administración y

Delegado Especial de la Asamblea

Rúbrica.

**(R.- 103947)**

CORPORACION MEXICANA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

TRANSFORMACION EN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

Por este conducto se informa que mediante resoluciones adoptadas por unanimidad de los accionistas de Corporación Mexicana de Mantenimiento Integral, S.A. de C.V. (la "Sociedad") el día 29 de abril de 1999, se resolvió transformar a la Sociedad en una sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable.

En los términos del artículo 223 en relación con el artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el acuerdo de transformación correspondiente, así como los últimos balances de la sociedad:

ACUERDO DE TRANSFORMACION

**PRIMERO.** Se resuelve aprobar la transformación de la sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable. De conformidad con el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se pacta el pago de las deudas de la sociedad a favor de aquellos acreedores que no hayan otorgado su consentimiento para esta transformación. Por tanto, de conformidad con el artículo antes mencionado, la transformación surtirá sus efectos en el momento de la inscripción de la escritura pública que contenga estos acuerdos en el Registro Público de Comercio del domicilio social de la sociedad.

**SEGUNDO.** Se resuelve autorizar que el acuerdo de transformación antes referido, así como el balance auditado al 31 de diciembre de 1997 y un balance no auditado al 31 de diciembre de 1998, sean publicados en el **Diario Oficial de la Federación** para cumplir con lo establecido en el artículo 223 en relación con el 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

BALANCES GENERALES

CORPORACION MEXICANA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AUDITADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997

**(cifras en pesos)**

<b>Activo</b>	<b>1997</b>
Circulante	
Efectivo e inversiones en valores realizables	128'724,100

Cuentas por cobrar	
Cientes	9'073,758
Impuesto al Valor Agregado por recuperar	9'406,789
Otras	109,481
Total del activo circulante	147'314,128
Maquinaria y equipo, neto	3'511,734
Otros activos	144,729
Total activo	150'970,591
Pasivo e inversión de los accionistas	
Circulante	
Ingresos por devengar	74'711,741
Compañías afiliadas	24'593,313
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	57'351,180
Impuesto Sobre la Renta	-----
Impuesto al Activo	288,482
Participación de utilidades	674,581
Total del pasivo circulante	157'619,297
Obligaciones laborales	7,744
Inversión de los accionistas	
Capital social	1'484,466
Utilidades(pérdidas) acumuladas	(8'140,916)
Total de la inversión de los accionistas	(6'656,450)
Total pasivo	150'970,591

BALANCE GENERAL NO AUDITADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

**(cifras en pesos)**

<b>Activo</b>	<b>1998</b>
Efectivo en caja y bancos	14'129,278
Cuentas y documentos por cobrar	410'527,946
Contribuciones a favor	0
Cuentas por cobrar a afiliadas	0
Otros activos	83'379,212
Inversiones en acciones	0
Total activo circulante	508'036,436
Equipo de transporte	2'314,852
Mobiliario y equipo de oficina	1'036,368
Equipo de cómputo	1'938,996
Otros activos fijos	863,643
Equipo de comunicación	188,488
Depreciación acumulada	(1'858,231)
Total activo fijo y cargos Dif. (neto)	4'484,116
Total activo	512'520,552
<b>Pasivo</b>	
Cuentas y documentos por pagar	271'964,352
Cuentas por pagar a afiliadas	624'457,278
Contribuciones por pagar	58'722,852
Otros pasivos	(529'470,968)
Total pasivo	425'673,514
Capital contable	
Capital social	600,000
Reservas	-----
Otras cuentas de capital	-----
Utilidades acumuladas	-----
Utilidad del ejercicio	91'009,846
Pérdidas acumuladas	(4'762,808)
Pérdida del ejercicio	-----
Insuf/Exc. en Actualiza. capital	-----
Actualización del capital Cont.	-----
Suma capital contable	86'847,038
Total pasivo y capital	512'520,552

**Notas:**

- 1) 1997 Muestra balance auditado.  
 2) 1998 Muestra balance no auditado.  
 México, D.F., a 6 de mayo de 1999.

**Mario Enrique Juárez Noguera**

Delegado Especial

Rúbrica.

**(R.- 103948)****INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, con fundamento en el artículo 16 fracción II de su propia ley, y en cumplimiento a lo establecido en la sesión número 573 de su H. Consejo de Administración, celebrada el 14 de abril de 1999.

**CONVOCA**

A las personas físicas o morales con capacidad legal para adquirir bienes inmuebles en la República Mexicana a participar en la subasta para la adquisición de los siguientes inmuebles, cuya ubicación y superficie se indican a continuación:

Estado/ localidad	Nombre del inmueble	Ubicación del inmueble	Superficie del inmueble m <sup>2</sup>	Precio base del inmueble \$
COLIMA Manzanillo	Lomas del Mar (Ex. Hda. Santiago)	Jerusalén cruce con Blvd. Miguel de la Madrid (a espaldas de la Hermosa Provincia)	77,377.06	12'623,365.60
MEXICO Coacalco	San Rafael Coacalco Zona Norte	Entre Eje 8, Eje 17 avenida Manuel Morelos y Enrique Millán Cejudo:		
		Mza. CD, Constituyente Miguel Flores y Germán García Salgado	17,376.39	4'257,215.55
		Mza. C, Constituyente Miguel Flores y Prócoro Dorantes	4,260.65	1'043,859.25
		Mza. D, Tranquilino Salgado S/N	4,038.84	989,515.80
		Mza. F, Protasio Gómez S/N	3,934.13	963,861.85
		Mza. G, Constituyente Miguel Flores e Isidro Becerril	3,916.74	959,601.30
		Mza. A, Constituyente Miguel Flores y Enrique Millán	3,720.62	911,551.90
		Mza. B, entre Eje 8 y Germán García	3,740.08	916,319.60
		Mza. E, Constituyente Miguel Flores y Tranquilino Salgado	3,916.80	959,616.00
Coacalco	San Rafael Coacalco Zona Sur	Mza. 1, Lte. 1, Eje 8 y calle Enrique Millán	5,104.56	1'776,386.88
QUERETARO Querétaro	Granja Romita	Colina del Cimatorio Fracc. Parque Nacional del Cimatorio	150,000.00	3'960,000.00
SONORA Hermosillo	Barrio La Loma	Camino al Llano entre Blvd. García Morales y avenida Norberto Aguirre P. (Yucatán)	179,526.14	41'650,064.48
TABASCO Villahermosa	La Unión	Blvd. Adolfo Ruiz Cortines número 1803, colonia Atasta de Serra	12,000.00	4'276,560.00
VERACRUZ Coatzacoalcos	El Rebozo	Entre el Km. 0+ 250.00 al 0+ 415.00 de la autopista Nuevo Teapa Cosoleacaque	500,076.00	460,069.92
Boca del Río	El Morro	Blvd. Miguel Alemán y vía muerta	70,993.37	22'720,008.20
YUCATAN Mérida	Solar sin Casa	Av. Itzaes (calle 86 B) número 544o. por Calle 77	4,433.87	2'039,580.20

Los inmuebles se ofrecen en las condiciones físicas en que actualmente se encuentran.

A partir de esta fecha y hasta el 21 de mayo 1999, los interesados en participar en la subasta deberán adquirir las bases y sus anexos cuyo costo es de \$1,400.00 (mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) y solicitar su registro de inscripción, presentando identificación oficial vigente y/o documentación con la cual acrediten su capacidad legal para adquirir bienes inmuebles en el territorio nacional, y aquella con la cual los representantes o apoderados de las personas físicas o morales, comparezcan en su nombre y representación en las delegaciones regionales del Instituto.

Para mayor información sobre el procedimiento y trámites necesarios en el proceso de la subasta, los interesados deberán acudir al Área de Proyectos y Control de Obra de la Delegación Regional correspondiente.

Los interesados deberán garantizar la seriedad de sus posturas mediante los instrumentos establecidos en las bases, con un importe equivalente o mayor al 10% (diez por ciento) del monto de cada una de sus ofertas.

Las posturas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en original y en idioma castellano, acompañadas de la documentación señalada en las bases.

El acto de recepción y apertura de ofertas y el acto de fallo se realizarán los días: 3 (Querétaro); 7 (Colima); 9 (Estado de México); 11 (Yucatán y Veracruz); 15 (Tabasco y Sonora) de junio de 1999 a las 10:00 horas, y los mismos días a las 17:00 horas, respectivamente, en las oficinas de la Delegación Regional del INFONAVIT correspondiente, ante la presencia de Notario Público y de acuerdo con el procedimiento establecido en las bases de esta convocatoria.

Los inmuebles motivo de la subasta se adjudicarán al postor que haya presentado la oferta más alta, siempre y cuando sea igual o superior al precio base del inmueble establecido en la presente convocatoria, el cual corresponde al resultado del avalúo practicado por la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales (CABIN).

Asimismo, para información sobre el domicilio de las delegaciones regionales podrán acudir al área de Administración del Patrimonio Inmobiliario, sita en Barranca del Muerto número 280, tercer piso, oficina número 308, colonia Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01029, México, D.F., o comunicarse al teléfono 54-80-61-45.

Atentamente

México, D.F., a 11 de mayo de 1999.

**Lic. Miguel González Avelar**

Secretario General

Rúbrica.

**(R.- 103957)**

**Lic. Horacio Medécigo P.**

Subdirector General de Administración

Rúbrica.

#### INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Barranca del Muerto 280, Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, 01029, México, D.F.

#### AVISO

A los patrones que opten por dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de vivienda ante el INFONAVIT, en términos de lo que establece el "Instructivo para la Dictaminación de las Obligaciones que la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y sus Reglamentos Imponen a los Patrones y demás Sujetos Obligados", publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 26 de abril del presente año, se les informa que el plazo para la presentación del Aviso para Dictaminar el Ejercicio Fiscal de 1998 se amplía hasta el día 31 de agosto de 1999.

México, D.F., a 27 de abril de 1999.

**Lic. Guillermo Pérez de León S.**

Subdirector General Jurídico y de Fiscalización

Rúbrica.

**(R.- 103962)**

#### INMOBILIARIA DISI, S.A.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 1999

**(pesos)**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

Activo total	\$ 4,724,450
--------------	--------------

Pasivo total	195,946
--------------	---------

Capital contable	4,528,504
------------------	-----------

Cuentas de orden:

Cuenta de capital actualizado	3,613,618
-------------------------------	-----------

México, D.F., a 31 de marzo de 1999.

**Bernardo Schoenfeld Palacci**

Liquidador  
Rúbrica  
**(R.- 103978)**

SERVICIO ESPECIALIZADO EN TRACTOCAMIONES, S.A.  
Manuel Salazar No. 130-B, Atz. 02400, México, D.F., Tels. 382-70-43 y 382-70-76

AVISO

Por asamblea general extraordinaria de fecha 5 de enero de 1999, se acordó que la sociedad Servicio Especializado en Tractocamiones, S.A., se transformara en sociedad de Capital Variable. Lo anterior se publicará con fundamento en los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998

<b>Activo</b>	\$	<u>510,792.13</u>
<b>Pasivo</b>	\$	513,531.50
<b>Capital contable</b>	\$	<u>2,739.37</u>
Suma pasivo más capital contable	\$	<u>510,792.13</u>

México, D.F., a 26 de abril de 1999.

**Héctor López de Liergo Caballero**

Administrador

Rúbrica.

**(R.- 103980)**

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

AVISO A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS AMORTIZABLES CREDIBURES SERIE SENIOR Y SERIE JUNIOR TERCERA EMISION '94 (CREDIBS 0064 Y CREDIBJ 0064)

CREDIBURES SERIE SENIOR, TERCERA EMISION '94

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula quinta del Acta de Emisión, hacemos de su conocimiento que con base a las tasas primarias de rendimientos de los Certificados de la Tesorería de la Federación (CETES) a plazo de 91 días y la Tasa de Interés Interbancaria Promedio (TIIP) a plazo de 28 días capitalizada a 91 días, que Banco de México subastó la semana coincidente con la fecha de inicio del presente periodo, se fijó la tasa del rendimiento mínimo anual de 34.06%, que se aplicará sobre el valor nominal de los certificados que asciende a \$561'450,000.00 (quinientos sesenta y un millones cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, comunicamos a ustedes que al décimo octavo pago de rendimientos se aplicará la tasa a plazo de 91 días correspondiente al periodo del 11 de febrero al 13 de mayo de 1999, y que la tasa de interés anual fija será de 34.06%, con la que se determina un importe de intereses por la emisión de \$48'338,661.52 (cuarenta y ocho millones trescientos treinta y ocho mil seiscientos sesenta y un pesos 52/100 M.N.) correspondiendo a \$8.6096110 (ocho pesos 60.96110/100 M.N.) por certificado.

Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas cuarta y décima primera del Acta de Emisión y con base en lo acordado en la asamblea general de tenedores celebrada el pasado 3 de mayo a las 11.00 horas en las oficinas de esta institución, ubicadas en boulevard Manuel A. Camacho número 1, piso 9, colonia Polanco, código postal 11560, México, D.F., hacemos de su conocimiento que la amortización anticipada de los certificados Credibures Serie Senior, tercera emisión '94, se realizará con fecha 13 de mayo de 1999, en un monto igual a su valor nominal correspondiendo a \$100.00 por certificado.

Al respecto les informamos que el pago de los intereses correspondientes al periodo y a la amortización anticipada, se efectuará a partir del 13 de mayo de 1999, en las instalaciones de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., con domicilio en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, México, D.F.

CREDIBURES SERIE JUNIOR, TERCERA EMISION '94

En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula décima tercera del Acta de Emisión, hacemos de su conocimiento que el valor nominal ajustado de los certificados al final del décimo octavo periodo, correspondiente del 11 de febrero al 13 de mayo de 1999, es de \$429.3080139 (cuatrocientos veintinueve 30.80139/100 M.N.) por certificado.

Por otra parte, y de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas cuarta y décima primera del Acta de Emisión y con base en lo acordado en la asamblea general de tenedores celebrada el pasado 3 de mayo a las 11:00 horas en las oficinas de esta institución, ubicadas en boulevard Manuel A. Camacho número 1, piso 9, colonia Polanco, código postal 11560, México, D.F., hacemos de su conocimiento que la amortización anticipada de los certificados Credibures Serie Junior, tercera emisión '94, se realizará con fecha 13 de mayo de 1999, en un monto de \$235.4612320 por certificado.

Al respecto les informamos que el pago de la amortización anticipada se efectuará a partir del día 13 de mayo de 1999, en las instalaciones de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., con domicilio en Paseo de la Reforma número 255, 3er. piso, México, D.F.

Atentamente

México, D.F., a 10 de mayo de 1999.

Representante Común de los Tenedores

Banco Inverlat, S.A. de C.V., Institución de Banca Múltiple

Grupo Financiero Inverlat

División Fiduciario

Representado por su Delegado Fiduciario

**Lic. Omar Pechir Espinosa de los Monteros**

Rúbrica.

**(R.- 104028)**

#### AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un disquete que deberá contar con las siguientes características:

##### 1.- Captura

a) En cualquiera de los siguientes procesadores: WORD PERFECT 5.0, WORD PERFECT 5.1, MS WORD, WORD FOR WINDOWS 2.0 o 6.0 (sin tablas de edición), en caso de WINDOWS 95 o 98, usar la opción **guardar como** y guardar en cualquiera de las versiones anteriores.

b) El contenido del documento se capturará en un solo archivo; en caso de publicar varios documentos, se presentará un disquete por cada uno de ellos.

##### 2.- Texto

a) Los cabezales son los únicos que se capturarán en mayúsculas, ejemplo:

ADMIL, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE GENERAL AL 26 DE DICIEMBRE DE 1993

**(pesos)**

b) Texto justificado (incluyendo cabezales), sin negritas y a renglón corrido; sin tabuladores dentro del texto.

c) Los títulos y subtítulos en mayúsculas y minúsculas (A,b), ejemplo:

1.- Políticas contables

2.- Edificios y terrenos

d) Las firmas quedarán así:

**C.P. Angel Ríos Calderón**

Representante Legal

Rúbrica.

##### 3.- Tablas de balance

Los cabezales se capturarán colocando un tabulador entre columna y columna, entre el signo de \$ y la cantidad no llevará tabulador sino 2 o 3 espacios; los conceptos como Activo, Pasivo y Capital, etcétera, irán en mayúsculas y minúsculas sin subrayar, y no llevarán tabulador al principio, es decir, pegado a la izquierda, ejemplo:

	<b>1995</b>	<b>1996</b>
<b>Activo</b>	\$ 1,464	1,364= indica un tabulador

Estas instrucciones son para todos los balances de cualquier número de columnas; en relación con el número de columnas aumentarán los tabuladores.

Mayor información a los teléfonos: 55 35 74 54, 55 46 09 47 y 55 46 41 43, extensiones 274 y 275, Sección de Avisos.

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación**

**AVISO****A LOS USUARIOS DEL DIARIO OFICIAL**

Por disposición oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a partir del mes de mayo, el **pago de derechos por concepto de inserciones**, así como el **pago de los aprovechamientos por la compra de ejemplares y suscripciones**, que se lleven a cabo en las oficinas del Diario Oficial de la Federación, ubicadas en la calle de Abraham González números 48 y 60, Col. Juárez, de la Ciudad de México, D.F., deberán realizarse a través de la **banca comercial** en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación; para ello deberán utilizarse las formas oficiales **5** ó **16**, dependiendo del tipo de servicio que se solicite.

La forma oficial **5** se utilizará para el pago de inserciones y la forma oficial **16** para la compra de Diarios Oficiales del día, atrasados y suscripciones, ambas formas deberán de ser adquiridas por el usuario en los establecimientos autorizados y presentadas por triplicado, atendiendo para su llenado el instructivo que se encuentra impreso en la misma.

Para cualquier duda al respecto, favor de comunicarse a los teléfonos: 55-35-2969, 55-35-7454, 55-46-5023 y 55-46-0947 extensión 222.